

CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO DE DIVORCIO No. 2021-119

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN <jannethdavila@hotmail.com>

Mar 19/10/2021 10:03 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 23 archivos adjuntos (21 MB)

IMPUESTO APTO 101 2021.pdf; IMPUESTO APTO 101.pdf; IMPUESTO DUPLEX.pdf; INFORME PSICOLOGICO MARIO ARIAS.pdf; NOTIFICACIÓN PERSONAL MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN.pdf; PODER AUTENTICADO.pdf; PSICÓLOGO MARIA FERNANDA ARIAS ZÚÑIGA 2018.pdf; AFILIACIÓN EPS MARÍA FERNANDA.pdf; CARTA DE APOYO DURANTE PERMANENCIA DEL SR. MFAR EMBAJADA NZ.pdf; CERTIFICACIÓN CONTADOR PASIVOS.pdf; CONCEPTO ICBF 2018-2020.pdf; CONSTANCIA ACADÉMICA MENOR.pdf; CONSTANCIA CRÉDITO EDUCATIVO SUFI.pdf; CONTESTACIÓN DEMANDA.pdf; CORREOS 2.pdf; CORREOS ELECTRÓNICOS.pdf; COSTANCIA DAVIVIENDA COMPRA TIQUETES.pdf; DENUNCIA POR INASISTENCIA ALIMENTARIA.pdf; EXTRACTO BANCOLOMBIA AÑO 2018.pdf; EXTRACTO BANCOLOMBIA AÑO 2019.pdf; EXTRACTO BANCOLOMBIA AÑO 2020.pdf; EXTRACTO BANCOLOMBIA AÑO 2021 MARZO JUNIO.pdf; HISTORIA CLÍNICA CIRUGÍA MFAG.pdf;

Respetada Sra Juez Dra. Cristina Isabel Mesías Velasco

En adjunto allego contestación de la demanda y pruebas documentales dentro de la oportunidad procesal y recorriendo el término del traslado.

Gracias por su atención

Respetuosamente,

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA Mg
DOCTORANDA
ASESORA/DOCENTE

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel No. 3162973319

DOCTORA
CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ
E. S. D.

REF. DIVORCIO No. 2021-119
DE: JULY ALEJANDRA ZUÑIGA COTACIO
CONTRA: MARIO FERNANDO ARIAS GUZMÁN

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando con poder especial, amplio y suficiente del demandado Sr. **MARIO FERNANDO ARIAS GUZMÁN**, procedo a contestar la demanda dentro de la oportunidad procesal y en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

PRIMERO: Es cierto

SEGUNDO: Es consecuencia lógica del contrato matrimonial sin capitulaciones

TERCERO: No es cierto, la menor fue concebida y nació antes de la celebración del matrimonio

CUARTO: No son ciertos. Me atengo a lo que llegue a probarse en lo que concierne. En cuanto a las causales alegadas:

“CAUSAL SEGUNDA” LEY 25 DE 1992: “El grave e injustificado incumplimiento por parte de alguno de los cónyuges de los deberes que la ley les impone como tales y como padres”

La doctrina ha identificado estos deberes como la cohabitación, la fidelidad, el socorro, y la ayuda.

- a. **COHABITACIÓN:** “ARTICULO 113 CC “El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”.

Esta obligación pretende la convivencia de las partes, implicando por lo tanto compartir techo, mesa y lecho. El matrimonio Arias-Zúñiga decidió de común acuerdo y en aras de mejorar la situación económica y laboral de la familia, que la Sra. Zúñiga Cotacio se ausentara del país por seis meses (24 semanas), con el fin de estudiar inglés en Nueva Zelanda, al cabo de los cuales la familia se reuniría en Colombia o en Nueva Zelanda dependiendo de las circunstancias que hubiera en ese momento. El tiempo y la decisión compartida, son confesados por la propia Sra. Zúñiga Cotacio en carta datada el 28 de noviembre de 2018 dirigida a la funcionaria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal de Facatativá, Irina Hernández, aportada por la actora a folio 17.

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel. No. 3162973319

Es de bulto resaltar que la Señora Zúñiga Cotacio sustrayéndose sin causa que lo justifique de sus obligaciones como esposa y madre, decidió de manera unilateral quedarse en Nueva Zelanda rompiendo con ello el acuerdo efectuado con su esposo, y por lo tanto violando la cláusula contractual matrimonial en lo que a cohabitación se refiere. "ARTICULO 178 CC. OBLIGACIÓN DE COHABITACIÓN. Artículo modificado por el artículo 11 del Decreto 2820 de 1974. El nuevo texto es el siguiente: "Salvo causa justificada los cónyuges tienen la obligación de vivir juntos y cada uno de ellos tiene derecho a ser recibido en la casa del otro". De otra parte, con ponencia del Magistrado José Alejandro Bonivento Fernández, la Corte Suprema de Justicia en Sentencia del 8 de abril de 1988, sostuvo que: **"...Ciertamente el cónyuge que sin motivo que lo justifique se ausenta de hogar, comienza por infringir uno de los deberes esenciales de la vida conyugal, que según la legislación es la obligación de vivir juntos [...]"**. (Resaltado fuera de texto)

Y finalmente en este mismo sentido Corte Suprema de Justicia Sentencia del 20 de febrero de 1990, M.P. Eduardo García Sarmiento: **"La omisión de uno o más deberes que el cónyuge tiene para con el otro o sus hijos debe ser grave e injustificado, mas no un abandono momentáneo carente de gravedad o voluntad... si fue el otro cónyuge quien obligó a su consorte a incumplir con dichas obligaciones por actos imputables a aquel, mal podría valerse de tal situación para demandar a quien, si bien ha incumplido, lo ha hecho por razones ajenas a su voluntad [...]"** **"El incumplimiento grave e injustificado de los deberes, otorga el derecho al cónyuge inocente para pedir la separación de cuerpos... es deber procesal demostrar en juicio el hecho de donde precede el derecho. Si el interesado en dar la prueba no lo hace, o la da imperfectamente, o se descuida o se equivoca, necesariamente ha de esperar un resultado adverso a sus pretensiones"**. (Resaltado fuera de texto)

b. FIDELIDAD: Aunque la fidelidad hace parte de la causal examinada, su violación por sí misma constituye causal de divorcio.

La finalidad perseguida, es el mantenimiento de la exclusividad matrimonial, de la monogamia al deberse abstener los cónyuges de sostener relaciones sexuales con persona diferente al cónyuge. En este acápite es importante resaltar lo manifestado en el proceso de verificación de derechos de la menor hija de la pareja: María Fernanda Arias Zúñiga: **"Progenitora mantiene convivencia con pareja actual en el exterior desde hace un año aproximadamente según Información familiar"** (Página 81 Resaltado y subrayado fuera de texto, documento oficial ICBF del documento de fecha 21/05/2018 aportado por la demandada)

"La niña está inmersa en un sistema familiar de tipología extensa por línea materna en cabeza de la abuela materna, se reporta que sus padres Mario Fernando Arias Guzmán y la progenitora Sra. July Alejandra Zúñiga Potacio (SIC), establecieron matrimonio civil, donde se reporta una convivencia marital de 10 años, donde se concibe únicamente a la niña María Fernanda. Se reporta separación de los padres desde hace tres años, episodios de infidelidad por parte de la progenitora, situación que permite evidenciar señalamientos, conflictos y juicios entre los padres, además se reporta que la progenitora se fue a estudiar inglés a Nueva Zelanda, lo que deterioró

MARHTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel. N.º. 3162973319

completamente la relación. Se niegan episodios de violencia intrafamiliar y episodios de maltrato infantil en el tiempo de convivencia marital. (elaboración del genograma página 87) (Resaltado y subrayado fuera de texto, documento oficial ICBF del documento de fecha 21/05/2018 aportado por la demandada)

- c. **SOCORRO:** Esta obligación no se limita de manera exclusiva al pago recíproco de alimentos por parte de los cónyuges, se extiende al apoyo, asistencia, colaboración, soporte y auxilio que se deben entre sí ante cualquier escenario de necesidad.

Tal y como se evidencia esta obligación va directamente relacionada con el deber de pagarse alimentos recíprocamente, pero este deber no se agota solo en el cumplimiento de los deberes, es decir, no se limita a suministrar alimentos, por el contrario, busca un apoyo bilateral en cualquier evento de necesidad apremiante. Tal y como lo expresa la Sentencia T-506/11 con ponencia del Magistrado Humberto Antonio Sierra Porto: (...) ***“La obligación alimentaria entre esposos se ve materializada en virtud del principio de reciprocidad y solidaridad que se deben entre sí, y por ende la obligación recíproca de otorgar lo necesario para garantizar la subsistencia cuando uno de sus miembros no se encuentre en posibilidad de suministrárselos por sus propios medios. Entre los esposos la obligación de solidaridad se despliega en los deberes de socorro y ayuda mutua que se originan por el vínculo matrimonial, los cuales pueden subsistir inclusive cuando media separación de cuerpos o su disolución”*** (...) (Resaltado fuera de texto)

Mi poderdante Sr. Arias Guzmán, ha apoyado a su cónyuge siempre, no solamente con la consecución del dinero para sufragar los costes de su viaje al extranjero, sino también con el envío de dinero tal y como lo manifiesta la misma actora. Adicionalmente se ha hecho cargo de las deudas de los apartamentos, el pago de impuestos, de las tarjetas de crédito y de los créditos, obligaciones todas contraídas en vigencia de la sociedad conyugal, deudas a las que, de manera tardía, incompleta y por insistencia de mi cliente que se ha visto seriamente lesionado en este sentido, ha abonada la Sra. Zúñiga. De otra parte, ha asumido casi que de manera total la obligación alimentaria, con todo lo que ella implica, de la menor hija de la pareja. Por el contrario, la Sra. Zúñiga Cotacio deliberadamente y sin motivo que lo justifique, se ha desentendido de su obligación como cónyuge ya que no asistió, apoyó ni acompañó a su esposo en la cirugía ocular que tuvo ocurrencia el día 15/01/2019 y al que fuera acompañado por su cuñada Sra. Magna Zúñiga, lógicamente hermana de su cónyuge, y que le generó una incapacidad de 15 días, tal y como consta en la página 5 de la historia clínica por el demandado aportada. Así como tampoco le ha aportado económicamente durante los tres meses que mi cliente ha estado desempleado, vale decir desde el 1 de julio de este año. No obstante esta situación, el Sr. Arias Guzmán sigue atendiendo de manera puntual y completa con las obligaciones que como padre le competen, sin distraerse en lo absoluto de ellas.

MARITHA JANNEETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel. No. 3162973319

- d. **DEBER DE AYUDA MUTUA**: Hace referencia al apoyo físico y moral entre los cónyuges a lo largo de su vida y en todas las circunstancias, y como puede desprenderse de lo hasta este punto manifestado, la Sra Zúñiga Cotacio es la cónyuge que ha incumplido íntegramente con estas obligaciones.

“ARTICULO 176 CC. OBLIGACIONES ENTRE CÓNYUGES. Artículo modificado por el artículo 9o. del Decreto 2820 de 1974. El nuevo texto es siguiente: “Los cónyuges están obligados a guardarse fe, a socorrerse y ayudarse mutuamente, en todas las circunstancias de la vida”.

CAUSAL TERCERA ALEGADA: Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra. En cualquiera de estas circunstancias debe presentarse un daño grave y suficiente que haga considerar realmente que hubo afectación, o vulneración de los derechos que se pretenden proteger. No existe prueba siquiera sumaria de las aseveraciones efectuadas por la actora, en lo que se refiere a la supuesta violencia sexual, física y psicológica de la que fue víctima, ni a la supuesta infidelidad de mi cliente.

Es verdad que el Sr. Mario Arias Guzmán estuvo años antes de conocer a la Sra. Zúñiga Cotacio casado, estando divorciado más de 9 años antes de la fecha en la que conoció a la que hoy día es su esposa. Si le comentó o no este hecho a la Sra. Zúñiga es un evento irrelevante, ya que nadie está obligado a referir cosas de su pasado, y más cuando éstas no tienen implicaciones de ningún tipo en la vida presente o futura, de plano, ahondando más, la normativa vigente excluye el deber de declarar en contra de sí mismo. Afirmar lo contrario, es violentar el derecho a la intimidad consagrado en nuestra Carta Magna y obedece solamente a un concepto creado por la sociedad, no vinculante, no obligatorio y por lo tanto meramente facultativo y potestativo de la parte. La afirmación efectuada por la demandante en el sentido de la causación de: *“gran impacto psicológico en su vida, al sentirse completamente engañada y conocer la verdad del pasado de su compañero”*, (Pág. 107 de los documentos allegados por la actora), es solo una demostración de inmadurez de la Sra. Zúñiga Cotacio. Adicionalmente y al decir de mi cliente, dicho evento sucedió en 2007 y no como lo afirma la solicitante en 2012. Siendo así las cosas y no existiendo fruto filial ni contrato matrimonial (la menor nació en 2009 y el matrimonio se celebró en 2010), la Sra. Zúñiga bien hubiera podido romper con su noviazgo, sin embargo y sin ningún tipo de constreñimiento ni violencia decidió tener una hija y casarse con el acá demandado.

En carta datada el 28 de noviembre de 2018 dirigida a la funcionaria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal de Facatativá, Irina Hernández, aportada por la actora a folio 18, la Sra. July Alejandra manifiesta: “Durante los 10 años juntos recibí por parte del señor Mario maltrato verbal y psicológico, aunque en tres ocasiones fue físico, y en dos ocasiones sexual, nunca puse una demanda en contra de él porque conocía que si lo hacia las grandes empresas petroleras o las empresas a la que él ha trabajado no lo contratarían, entonces nunca lo realice por proteger al padre de mí hija” Estas manifestaciones nunca fueron probadas en el proceso de verificación de derechos abierto en favor de la menor hija de la pareja, como tampoco han sido probados en este asunto.

MARHTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel. No. 3162973319

La simple manifestación no constituye prueba de los hechos, de ser así, nos abocaríamos a un sistema injusto y violatorio de la verdad procesal y de los principios universales del sistema jurídico y probatorio que determina que quien afirma un hecho debe probarlo. Si cada cada sujeto de la litis puede predicar sin asidero probatorio conductas punibles supuestamente causadas por su contraparte procurando inclinar la balanza de manera injusta, inadecuada y falsa a su favor, negándole la oportunidad de controvertir las pruebas a su opositor por inexistencia de ellas y el juez accediera a concederle su pretensión, la seguridad jurídica se afectaría indefectiblemente, causando incertidumbre y total pérdida de fe en la administración de justicia y en las instituciones, sería una involución judicial casi que a tiempos de la inquisición.

Adicionalmente, de lo referido se desprenden fundamentalmente dos aspectos: hay una clara incongruencia entre lo expresado en la carta al ICBF por la Sra. Zúñiga y lo manifestado por la apoderada de la demandante quien expone que su cliente le informa que: “ *En esta ciudad fue agredida físicamente en varias oportunidades dice, por su señor esposo, con los platos de comida caliente, con los juguetes de la niña, tirándole la puerta de la nevera, golpeándola con almohadas, en medio de ataques de ira, en su cabeza y ocasionándole dolores por casi tres días*”. (Pg. 116 del libelo) aparte de otras referencias a supuestas agresiones verbales, físicas y psicológicas, mientras que en la carta al instituto manifiesta que la violencia fue tres veces física y dos sexual, omitiendo cualquier otra referencia, lo que genera claras dudas acerca de las afirmaciones efectuadas, habida cuenta que no existe ni siquiera soporte de atención médica de urgencias ante un supuesto dolor de cabeza de tres días de duración. En segundo lugar, la Sra Zúñiga quien alega haber sido abusada de múltiples maneras y con diversas formas de violencia, manifiesta en la misma misiva que nunca denunció al padre de su hija para protegerlo porque si lo hacía “**las grandes empresas petroleras o las empresas a la que él ha trabajado no lo contratarían**”, (Resaltado fuera de texto), esta aseveración expresa lógica conceptual, congruencia de pensamiento, ubicación témporo espacial, reconocimiento de necesidades, entre otros detalles, que evidentemente desvirtúan afectación psicológica por parte de la Sra Zúñiga, además de la existencia de vínculo emocional y afectivo con su esposo.

Indiscutiblemente no nos enfrentamos a una circunstancia de búsqueda de administración de justicia con perspectiva de género femenino, sino por el contrario a unas alegaciones carentes de base probatoria que menoscaban y mancillan el buen nombre de mi cliente Sr. Mario Fernando Arias Guzmán, generando con ellas, al contrario, una flagrante y verdadera vulneración y violencia de género masculino.

A folio 108 la demandante afirma que terminó su carrera profesional, hecho cierto habida cuenta del apoyo de su cónyuge Sr. Arias Guzmán quien no solo le aportó económica y emocionalmente para la consecución de este logro iniciado en la Universidad “Surcolombiana” y finalizado en la Universidad “Uniminuto”, sino que también en el alcanzamiento previo de otro objetivo académico, como fue graduarse como “Técnica profesional en administración de costos y auditoría”, en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional. (ITFIP). Lo que a todas luces demuestra la actitud de soporte, apoyo y estímulo pleno de mi cliente para con su cónyuge, deseando para ella y su núcleo familiar mejores condiciones de vida, no como lo afirma la actora, en esta alegada causal.

MARTHA JANMETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
janmethdávila@hotmail.com
Cel. N.º. 3162973319

No existe ninguna denuncia contra el Sr. Mario como de manera incorrecta lo expresa la apoderada de la demandante a folio 110 del libelo introductorio. Los correos dirigidos a la Comisaría de familia y aportados por la actora no son constitutivos de la pieza procesal aducida, no existiendo ninguna noticia criminal contra mi cliente, ni interpuesta por la Sra. Zúñiga ni como traslado para competencia, simplemente porque no hay ocurrencia de absolutamente ninguna conducta punible.

En lo que respecta al monto total de los giros de dinero efectuados a mi cliente, serán objeto de validación y verificación; en cuanto a los enviados a su hermana, y a su Sra madre, no nos consta, ni concierne al asunto que nos ocupa.

A folios 110 y 111 la demandada afirma que: *“Relata la demandante que, durante estos tres años y cuatro meses la menor ha vivido todo el tiempo con su señora abuela la señora ROSA MARIA COTACIO en su residencia ubicada en la carrera 3 A sur N° 6-84 barrio Juan XXIII del municipio de Facatativá. Afirma que el padre la visita en esta residencia y la niña permanece con él por algunos periodos de actividad recreativa, pero siempre es regresada a casa de su señora abuela para continuar allí viviendo y desarrollando sus actividades académicas cotidianas las cuales son en este momento virtuales”*. Esta manifestación es parcialmente cierta, el Sr Arias Guzmán cuenta con el apoyo de su suegra Sra. Rosa María en lo que se refiere al cuidado y alimentación de la niña María Fernanda durante las épocas que debe laborar en razón aproximada de quince días de trabajo por quince de permiso, todos sus días libres y más aún que se encuentra cesante de trabajo desde el 1 de julio ha estado con su padre, en el apartamento de éste. La afirmación claramente denota por parte de la Sra. Zúñiga Cotacio poca comunicación con su familia y en especial con su hija María Fernanda.

Finalmente, y en lo que se refiere a esta invocada causal, a folio 111 del libelo, la apoderada haciendo eco de lo expresado por su cliente manifiesta que: *“La comunicación en este momento argumenta no existe entre la pareja, está totalmente terminada, vía telefónica no tienen ningún contacto **y solo los correos electrónicos que envía el señor recordándole los pagos pendientes**”*. (Subrayado fuera de texto), si mi cliente debe recurrir a estos recordatorios, es porque claramente la Sra. Zúñiga Cotacio se ha desentendido de las obligaciones que como madre y esposa le competen.

CAUSAL OCTAVA ALEGADA: La separación de cuerpos, judicial o de hecho, que haya perdurado por más de dos años. La Corte Constitucional, con pronunciamiento frente a demanda de inconstitucionalidad contra el numeral 8° del artículo 6° de la Ley 25 de 1992, indicó: *“...En los asuntos de divorcio media la separación de hecho por más de dos años, los jueces no se pronuncian respecto de la culpabilidad o inocencia de los cónyuges, estos estarían incumpliendo su obligación constitucional de administrar justicia, si dicho pronunciamiento se requiere para determinar los efectos patrimoniales de la decisión, empero, las falencias en la aplicación de la ley no pueden ser esgrimidas como cargos de constitucionalidad, porque sabido es que a la Corte no le corresponde analizar la aplicación correcta de la Ley sino confrontar las disposiciones controvertidas con el ordenamiento constitucional y, así valorada, la expresión “o de hecho” no debe ser retirada del ordenamiento por cuanto permite a uno de los cónyuges, en presencia de una objetiva ruptura de la comunidad de vida, invocar la disolución del vínculo y,*

MARHTHA JANMETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel. No. 3162973319

conforme con las disposiciones que la complementan -Artículos 160, 162 C.C., 427, 433 y 444 del C. P.C.-, autoriza al demandado, si así lo desea, para intervenir en el asunto y probar la culpa del actor, con miras a obtener una sentencia que lo faculte para revocar las donaciones y disponga a su favor una pensión alimentaria” (Corte Constitucional, C-1495, 2000).

Adicionalmente: “ De modo, que el hecho de que se invoque una causal objetiva, no significa que el juez deba omitir el análisis de las alegaciones de uno de los cónyuges dirigidas a comprobar la culpabilidad del otro, con el fin de que el culpable asuma las obligaciones patrimoniales que a él correspondan, manifestación esta que no puede analizarse con rigidez y siguiendo férreos esquemas formalistas, sino con la flexibilidad que, enmarcada dentro de los cánones del debido proceso, atienda la satisfacción de los derechos sustanciales y el imperio de la justicia (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, STL4197, 2019 20 de marzo de 2019).

La Sra. Zúñiga Cotacio en la declaración extra juicio fechada el 6 de mayo de 2021 aportada por la actora, en el numeral segundo manifiesta: “Que desde el 01 de Diciembre del 2017 no ha tenido ninguna clase de CONVIVENCIA con el señor MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN, por tanto desde Abril del 2018 no existe ninguna relación emocional, íntima o de compromiso con el Señor MARIO FERNANDO ARIAS GUZMÁN Identificado con cedula de ciudadanía No 93.125.081 de Espinal-Tolima”.

Evidentemente el cónyuge responsable de esta causal es sin margen de error y como está claramente demostrado, la Sra. July Alejandra Zúñiga Cotacio, quien decidió sin tomar en consideración el compromiso celebrado con su cónyuge de devolverse a los 6 meses (24 semanas) y mucho menos interesarle su menor hija, quedarse en Nueva Zelanda, solicitando la residencia, que le fuera otorgada según lo manifestado por su apoderada como consta a folio 110, el 28 de agosto de 2020, lo que indiscutiblemente demuestra su intención de permanecer indefinidamente en aquel país en detrimento de su unidad familiar.

QUINTO: Es cierto

SEXTO: No es un hecho, es una pretensión.

SÉPTIMO: No nos consta, nos atenemos a lo que se pruebe

OCTAVO: Parcialmente cierto, en cuanto a los gastos de la menor. En lo referente al ahorro de la suma de cien mil pesos no nos consta, la compra del computador es verdad, pero fue voluntario de la madre hacerle este regalo a su hija ya que la menor contaba con un ordenador dado por su Sr padre y que se encontraba en buen estado de funcionamiento, en lo que se refiere a la compra de tres mudas de ropa es falso. No obra siquiera prueba sumaria del envío de ropa para la menor ni de vestuario comprado en Colombia a cargo de la Sra. Zúñiga.

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel. No. 3162973319

EN CUANTO A LAS: PRETENSIONES:

PRIMERA: De acuerdo parcialmente. Se acepta el divorcio, pero no las causales

SEGUNDA: De acuerdo

TERCERA: De acuerdo

CUARTA: Me opongo Completamente. Al contrario, se solicita al juzgado se declare culpable del divorcio a la Sra. JULY ALEJANDRA ZUÑIGA COTACIO,

QUINTA: Me opongo. Completamente en desacuerdo. Por el contrario, Solicito al juzgado, que como consecuencia de la responsabilidad endilgable a la Sra. Zúñiga Cotacio del rompimiento de la unidad familiar y del incumplimiento del contrato matrimonial, se le ordene el pago en favor de mi poderdante de la suma mensual de Un millón de pesos M/cte (\$1.000.000) por concepto de alimentos, cuota que se aumentará anualmente de acuerdo al incremento del salario mínimo y adicionalmente, se adjudiquen totalmente los dos inmuebles comprados en vigencia de la sociedad conyugal a mi cliente Sr. Mario Arias Guzmán a título de compensación.

SEXTA: La patria potestad de la menor nunca ha sido materia de debate y se encuentra radicada en cabeza de ambos progenitores. En lo que a la custodia, tenencia y cuidado se refiere Me opongo completamente, la menor tiene arraigo familiar, social, educativo en Colombia, sus derechos son prevalentes y lo único que interesa es su interés general y no el capricho de la Sra. Madre quien manifiesta que no le alcanza para sustentar sus necesidades y la de su hija y que se encuentra sola en Nueva Zelanda, lo que significa sin necesidad de extralimitarse en el análisis, que no cuenta con red de apoyo familiar o de amigos cercanos y de absoluta confianza, que puedan serle de utilidad y soporte a la menor en caso de necesidad y más aún durante estas complejas etapas del desarrollo humano como son la pre adolescencia y la adolescencia.. Bajo ninguna circunstancia puede exponerse a una posible situación de vulnerabilidad a la menor María Fernanda Arias Zúñiga.

En el proceso de verificación de derechos abierto por el ICBF Centro Zonal Facatativá a folios 90 y 91 del documento aportado por la demandada, la trabajadora Social Lady Johanna Escobar manifiesta: *“La niña María Fernanda, hace parte de un sistema familiar extenso liderado por la abuela materna, sin embargo, **se denota que el padre realiza cuidados y atenciones cotidianas por la niña garantizando así todos los derechos fundamentales de las niña, además de proveer afecta, cuidados y protección integral.**”*

Se identifica una dinámica familiar funcional, patrones de comunicación familiar acordes a las relaciones armónicas entre los integrantes del sistema familiar, vínculo materno filial débil, sin embargo, se reporta comunicación vía telefónica entre la madre y la niña ocasionalmente, vínculo paterno filial cercano, mediado por la confianza, se reporta comunicación constante...” y más adelante: *“Se evidencia conflicto entre padres, la progenitora vive hace tres años en Nueva Zelanda, donde se reporta que no aporta cuota de alimentos, y ejerce una comunicación superflua con la niña, por lo que, **las principales figuras socioafectivas en el proceso de crianza y desarrollo de la niña es la abuela**”*

MARTHA JANMETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel. No. 3162973319

materna y el padre. Como factores de generatividad, se observa que la niña se encuentra vinculada al sistema educativo a la EPS Nueva EPS, y **cuenta con una red familiar que le brinda apoyo en el cuidado y crianza de las NNA, evidenciando un ejercicio de crianza democrático, con normatividad familiar acorde al curso de vida de María Fernanda.** Por lo anterior, se sugiere a la Defensora de Familia, abstenerse de aperturar PARD, **ya que se evidencia que la niña en la actualidad cuenta con la garantía de todos sus derechos,** y frente al motivo de petición, se sugiere dar inicio al proceso de conciliación de custodia, régimen de visitas y alimentos, en pro del bienestar integral de la niña, pues a la fecha el padre es quien ejerce la custodia de hecho". (Subrayados y resaltados fuera de texto)

De otra parte, en valoración psicológica aportada por la suscrita parte, el profesional José Libardo Cortes González, en valoración efectuada a la menor hija de la pareja Arias Guzmán de fecha Diciembre 9 de 2018 manifiesta: "De acuerdo a lo anterior se observan algunas dificultades en la convivencia de la niña, existen antecedentes de modelos negativos de parte de su figura materna frente a su integridad personal, escenas tóxicas y de infidelidad delante de la niña que la hace cargar emocionalmente y simbólicamente culpable. Otros antecedentes se observan en el rendimiento académico y algunos problemas en la convivencia escolar". (folio 1 documento).

Por lo tanto, pretender que la menor sea ubicada de manera definitiva con su madre sujeto responsable de la afectación emocional que padece la menor, desarraigándola de su entorno protector y garante que se ha ocupado de rodearla de atención y seguimiento, sería indudablemente generarle un trauma quizás irreversible, y se itera, los derechos de los niños son prevalentes.

El ICBF abrió actuación preliminar para determinar procedibilidad de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) adjunto a la presente contestación, dando como resultado la decisión de no iniciar dicho procedimiento ya que la Menor María Fernanda Arias Zúñiga se encuentra inmersa en un tejido familiar asertivo, colaborador, protector y en general garante de sus derechos, radicado en cabeza de su Sr. Padre Mario Fernando Arias Guzmán y apoyado por la abuela materna Sra. Rosa María Cotacio Rojas. Nunca se ha intentado trámite conciliatorio de cuidado, tenencia y regulación de alimentos y visitas, por lo tanto, no se encuentra agotado el requisito de procedibilidad para esta y las siguientes pretensiones (7,8)

SÉTIMA: Me opongo, totalmente en desacuerdo. Si el despacho lo considera de su competencia solicito ordene que dicha cuota y regulación adicional sean a cargo de la Sra. July Alejandra Zúñiga Cotacio. En adjunto allego prueba de la apertura de la investigación por el presunto delito de "Inasistencia alimentaria" instaurado por mi cliente contra la Sr. July Alejandra Zúñiga Cotacio, radicado en la fiscalía 248, de la Unidad de Delitos contra la Asistencia Alimentaria

OCTAVA: Me opongo. En completo desacuerdo. Por el contrario, si el despacho lo considera de su competencia, se solicita al juzgado se regulen visitas en favor de la menor María Fernanda Arias Zúñiga a cargo de su madre Sra. July Alejandra Zúñiga Cotacio.

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel No. 3162973319

NOVENA: A arbitrio del juzgado

DÉCIMA: De acuerdo por ser consecuencia lógica del divorcio

DÉCIMA PRIMERA: Me opongo. Solicito sean a cargo de la demandante.

EXCEPCIONES

INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE DIVORCIO

La demandante basa su demanda en la supuesta incursión por parte de mi poderdante en las causales establecidas en el Art 154 Numerales 2, 3, y 8 del Código Civil Colombiano y respectivos ley 25 de 1992 , sin aportar prueba al menos sumaria de las afirmaciones inherentes a las causales 2 y 3, limitándose la apoderada de la actora, a hacer eco de los dichos de su cliente, sin argumentos o soportes que validen sus afirmaciones y si por el contrario poniendo en tela de juicio el buen nombre, la integridad y la responsabilidad del Sr. Arias Guzmán.

En cuanto a la causal 8, evidentemente la culpa es de la demandante y en este sentido la regla: “**nemo auditur propriam turpitudinem allegans**”, (“nadie puede alegar a su favor su propia torpeza o culpa”), es de pleno recibo. la Corte Constitucional de manera reiterada ha sostenido: “*Una persona no es digna de ser oída ni menos pretender el reconocimiento de un bien jurídico a partir de su conducta reprochable. Para la Corte, nadie puede presentarse a la justicia para pedir la protección de los derechos bajo la conciencia de que su comportamiento no está conforme al derecho y los fines que persigue la misma norma. Este principio no tiene una formulación explícita en el ordenamiento jurídico. No obstante lo anterior, la Corte Constitucional ha hecho alusión a su naturaleza de regla general del derecho, al derivarse de la aplicación de la analogía iuris. Por ello, cuando el juez aplica dicha regla, se ha señalado que el mismo no hace otra cosa que actuar con fundamento en la legislación*” (Sentencia T-122/17 MP. Luis Guillermo Guerrero Pérez)

Por la falta de pruebas en derecho y por lo sucintamente expresado, está llamada a prosperar la presente excepción.

EXCEPCIÓN GENÉRICA

Solicito reconocer de oficio la excepciones que resulten probadas en el presente proceso conforme al art 282 del C.G.P.

PRUEBAS

Solicito al despacho se declaren, decreten y tengan como tales las siguientes, amén de las que considere decretar de oficio y las solicitadas por la actora.

1. DOCUMENTALES APORTADAS

- a. Constancia de contador público sobre situación de endeudamiento del Sr. Mario Arias Guzmán
- b. Historia clínica Sr. Mario Fernando Arias Guzmán
- c. Carta de apoyo dirigida a la embajada de Nueva Zelanda Octubre 3/17

MARITHA JANNEETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdávila@hotmail.com
Cel. No. 3162973319

- d. Denuncia por el presunto delito de inasistencia alimentaria
- e. Extracto bancario "Bancolombia" 2018
- f. Extracto bancario "Bancolombia" 2019
- g. Extracto bancario "Bancolombia" 2020
- h. Extracto bancario "Bancolombia" 2021
- i. Impuestos prediales apartamentos
- j. Constancia crédito educativo en favor de la Sra. Zúñiga Cotacio
- k. Constancia de la compra de tiquetes a cargo de mi cliente expedida por el banco Davivienda.
- l. Copia del proceso de verificación de derechos de la menor María Fernanda Arias Guzmán por parte del ICBF Centro Zonal Facatativá
- m. Informe psicológico particular sobre menor María Fernanda Arias Zúñiga
- n. Correos electrónicos intercambiados por las partes
- o. Constancia de estudio de la menor María Fernanda Arias Zúñiga
- p. Constancia de afiliación a la EPS de la menor María Fernanda Arias Zúñiga.
- q. Poder

2. DOCUMENTAL SOLICITADA

- a. Oficiar a Western Union empresa que la demandante aduce haber utilizado para efectuar los envíos de dinero a mi poderdante, a fin que expida certificación de los montos girados por la Sra. July Alejandra Zúñiga Cotacio a favor del Sr. Mario Fernando Arias Guzmán, desde la fecha en que la Sra Zúñiga salió del país (30/IX/17), hasta la fecha en que se elabore el requerimiento a la compañía.
- b. Requerir a la Hermana María Carolina PIJ directora del Colegio "Santa María de la Esperanza" o a quien haga sus veces al momento del requerimiento, para que allegue al despacho copia de los seguimientos o evaluaciones psicológicas efectuadas a la menor María Fernanda Arias Zúñiga, a partir de 2018 y hasta la fecha del requerimiento. Calle 14 N° 3A - 167 Sur. Facatativá (Cundinamarca) No. Teléfono: 8427408 E-mail: s.mariadelaesperanza@yahoo.com

3. INTERROGATORIO DE PARTE

A la Sra. JULY ALEJANDRA ZUÑIGA COTACIO en 2/25 Pukerangi Crescent, Ellerslie, Auckland Nueva Zelanda, mail : jazc90@hotmail.com

4. TESTIMONIOS

Adhiero a la solicitud de los testigos efectuada por la actora, ubicados en las direcciones por la misma suministradas.

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdavila@hotmail.com
Cel No. 3162973319

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Normativa vigente para el proceso que nos ocupa, amén de las referencias jurisprudenciales y legales referidas a lo largo de la contestación

ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas
2. Contestación de la demanda

NOTIFICACIONES:

A la demandante y su apoderada en las direcciones suministradas en la demanda

A la defensora de familia y a la procuradora delegada para lo de su cargo en los correos destinados por el despacho para tal fin

Al Sr. Mario Fernando Arias Guzmán en la a Avenida Carrera 13 16-30 apartamento No.101 torre 35 Barrio Girasoles del municipio de Facatativá, mail cun1971@yahoo.es.

A la suscrita en la Carrera 16 E No.14 C 96 casa 203 Facatativá. Mail: jannethdavila@hotmail.com, cel No. 3162973319

De esta manera contesto la demanda dentro de la oportunidad procesal, recorriendo el término de traslado y solicitando a la Sra. Juez se sirva reconocerme personería.

Respetuosamente,



MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
C.C. No. 52.074.836 Btá
T.P. No. 79.619 C.S. de la J

MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
ABOGADA
jannethdavila@hotmail.com
Cel No. 3162973319

DOCTORA
CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ
E. S. D.

REF. DIVORCIO No. 2021-119
DE: JULY ALEJANDRA ZUÑIGA COTACIO
CONTRA: MARIO FERNANDO ARIAS GUZMÁN

MARIO FERNANDO ARIAS GUZMÁN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93125081 de Espinal, en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, **manifiesto** que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN**, identificada con C.C. No. 52074836 y T.P. No. 79619 C.S. de la J para que en mi nombre y representación conteste la demanda y me asista durante todo el proceso

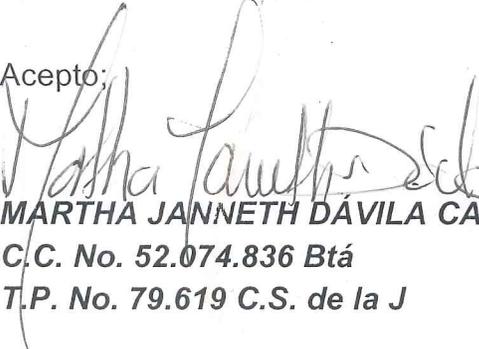
En su calidad de apoderada está facultada para recibir, allegar, conciliar, notificarse, renunciar, sustituir, reasumir y en general para ejercer todas las facultades que la ley le confiere a su calidad.

Sírvase señor Juez reconocer personería

Cordialmente;


MARIO FERNANDO ARIAS GUZMÁN
C C No. 93125081 de Espinal

Acepto:


MARTHA JANNETH DÁVILA CALDERÓN
C.C. No. 52.074.836 Btá
T.P. No. 79.619 C.S. de la J





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



6275199

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Facatativá, compareció: MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 93125081, presentó el documento dirigido a PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----



v3m3knd39zrn
08/10/2021 - 08:15:51



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CATAÑO

Notario Tercero (3) del Círculo de Facatativá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m3knd39zrn





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



6441901

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Facatativá, compareció: MARTHA JANNETH DAVILA CALDERON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52074836 y la T.P. # 79619, presentó el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE FACATATIVA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



n0m8n9ypjmo9
15/10/2021 - 16:30:35

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JIMMY ALEXANDER ARCILA MORA

Notario Primero (1) del Círculo de Facatativá, Departamento de Cundinamarca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m8n9ypjmo9



SEC. HACIENDA

Alcaldía de Facatativá

Factura

REF:10-0014588922021001776

Acto de Liquidacion Oficial Impuesto Predial Unificado

Número Único Nacional Area Has. Area Mts. Area Const.

Número Catastral Anterior Nit./ C.C

Propietario Ultimo Año Pago Fecha Pago
 Dirección Valor Pagado Factura

martes, 26 de enero de 2021

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	APORTE VOL	OTROS	CAR	INT.CAR	DESCUENTO	AJU	ALIVIO TRIB.	TOTAL
2021	6.80	18,905,000	109,271	0	12,900	0	16,391	0	16,391	29.00	0	122,200
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
TOTALES			109,271	0	12,900	0	16,391	0	16,391	29.00	0	122,200

SIN APOORTE VOLUNTARIO

Pague hasta el
26-feb.-21

109,300

Pague hasta el
31-mar.-21

115,700

CON APOORTE VOLUNTARIO

Pague hasta el
26-feb.-21

122,200

Pague hasta el
31-mar.-21

128,600



REF. PAGO 10-2021001776

CONTRIBUYENTE



SEC. HACIENDA

Alcaldía de Facatativá

SIN APOORTE VOLUNTARIO

PAGUE HASTA **26-feb.-21** VALOR **109,300**



(415) 7709998016378 (8020) 000100014588922021001776 (3900) 0000109300 (96) 20210226

PAGUE HASTA **31-mar.-21** VALOR **115,700**



(415) 7709998016378 (8020) 000100014588922021001776 (3900) 0000115700 (96) 20210331

CON APOORTE VOLUNTARIO

PAGUE HASTA **26-feb.-21** VALOR **122,200**



(415) 7709998016378 (8020) 000100914588922021001776 (3900) 0000122200 (96) 20210226

PAGUE HASTA **31-mar.-21** VALOR **128,600**



(415) 7709998016378 (8020) 000100914588922021001776 (3900) 0000128600 (96) 20210331

BANCO

LIQUIDACION OFICIAL
REF:10-0014588922021001776

DIGITO CONTROL

COD. CATASTRAL

PROPIETARIO

PAGUE UNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS

AVVILLAS	Facatativá
BANCO AGRARIO	Facatativá
BANCO CAJA SOCIAL	240-0155252-4
BANCO DAVIVIENDA	4504-6999-9657
BANCO DE BOGOTA	304110166
BANCO POPULAR	350-72038-9
BANCOLOMBIA	372-460553-90
BBVA Impuesto Predial	3820200061679

Pago en efectivo

Cod. No. Cheque
Banco

Valor del Cheque

Banco Social



SECRETARIA DE
HACIENDA
MUNICIPIO DE FACATATIVA

Factura
REF:10-2018038602

Acto de Liquidacion Oficial Impuesto Predial Unificado

Número Único Nacional Area Has. Area Mts. Area Const.

Número Catastral Anterior Nit/C.C.

Propietario Ultimo Año Pago Fecha Pago

Dirección Valor Pagado Factura

martes, 13 de marzo de 2018

ANO	L/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	OTROS	CAR	INT.CAR	DESCUENTO	TOTAL
2018	6.80	17,300,000	99,994	0	11,800	15,881	0	9,999	117,700
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
TOTALES			99,994	0	11,800	15,881	0	9,999	117,700

SIN APOORTE VOLUNTARIO

CON APOORTE VOLUNTARIO

Pague hasta el 31-mar-18 105,900	Pague hasta el 30-abr-18 111,800	Pague hasta el 31-mar-18 117,700	Pague hasta el 30-abr-18 123,600
---	---	---	---

REF. PAGO 10-2018038602

Recuperemos a Facatativa
Recuperemos a

CONTRIBUYENTE
CONTRIBUYENTE

POR FAVOR ANTES DE

VIGILADO



SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE FACATATIVA

Acto de Liquidacion Oficial Impuesto Predial Unificado

Factura
REF:10-2019015707

Númro Único Nacional

01-00-00-00-0749-0906-9-00-00-3781

Area Has.

0

Area Mts.

18

Area Const.

39

Número Catastral Anterior

01-00-0749-3781-906

Nit/ C.C

9000530643

Propietario

FH-CONSTRUCTORES-SAS

Ultimo Año Pago

2018

Fecha Pago

23/03/2018

Valor Pagado

105,900

Factura

2018038602

Dirección

K 13 16 30 Ap 101 To 35

martes, 29 de enero de 2019

AÑO	V/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	OTROS	CAR	INT.CAR	DESCUENTO	TOTAL
2019	6.80	17,819,000	102,994	0	12,100	15,449	0	15,449	115,100
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
					0				
TOTALES			102,994	0	12,100	15,449	0	15,449	115,100

SIN APOORTE VOLUNTARIO

CON APOORTE VOLUNTARIO

Pague hasta el
28-feb-19

103,000

Pague hasta el
30-mar-19

109,100

Pague hasta el
28-feb-19

115,100

Pague hasta el
30-mar-19

121,200

REF. PAGO 10-2019015707

Recuperemos a Facatativa

CONTRIBUYENTE

Factura

SEC. HACIENDA Alcaldía de Facatativá

REF:10-0014588922020038451

Acto de Liquidacion Oficial Impuesto Predial Unificado

Identificación: 01-00-00-00-0749-0906-9-00-00-3781 Area Has. 0 Area Mts. 18 Area Const. 39
 Anterior: 01-00-0749-3781-906 NIL/ C.C 9000530643
 Propietario: FH CONSTRUCTORES SAS Ultimo Año Pago 2019 Fecha Pago 13/02/2019
 Dirección: K 13 16 30 Ap 101 To 35 Valor Pagado 103,000 Factura 2019015707

lunes, 13 de julio de 2020

AÑO	V/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	APORTE VOL	OTROS	CAR	INT.CAR	DESCUENTO	AJU	ALVIO TRIB.	TOTAL
2020	6.80	18,354,000	106,086	2,336	12,500	0	18,721	412	0	45.00	0	140,100
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
TOTALES			106,086	2,336	12,500	0	18,721	412	0	45.00	0	140,100

SIN APORTE VOLUNTARIO

CON APORTE VOLUNTARIO

Pague hasta el
31-jul.-20

Pague hasta el
31-jul.-20

127,600

140,100

**YO PAGO
MIS IMPUESTOS**



REF. PAGO 10-2020038451

CONTRIBUYENTE



**Facatativá
correcta**
UN PROPÓSITO COMÚN

SEC. HACIENDA Alcaldía de Facatativá

SIN APORTE VOLUNTARIO

PAGUE HASTA

31-jul.-20

VALOR

127,600



(415) 7709998016378 (8020) 000100014588922020038451 (3900) 0000127600 (96) 20200731

LIQUIDACION OFICIAL

REF:10-0014588922020038451

DIGITO CONTROL 1458892

COD. CATASTRAL

0100000007490906900003781

PROPIETARIO FH CONSTRUCTORES SAS

PAGUE ÚNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS

AVVILLAS	Facatativá
BANCO AGRARIO	Facatativá
BANCO CAJA SOCIAL	240-0155252-4
BANCO DAVIVIENDA	4504-6999-9657
BANCO DE BOGOTA	364110166
BANCO POPULAR	350-72038-9
BANCOLOMBIA	372-460553-90
BBVA Impuesto Predial	3820200061679

Pago en efectivo

Cod. No. Cheque

Banco

Valor del cheque

Escaneado con CamScanner

CON APORTE VOLUNTARIO

PAGUE HASTA 31-jul.-20

VALOR

140,100



(415) 7709998016378 (8020) 000100914588922020038451 (3900) 0000140100 (96) 20200731



SEC. HACIENDA Alcaldía de Facatativá

Factura

REF:10-0014015872021001775

Acto de Liquidacion Oficial Impuesto Predial Unificado

Número Único Nacional Area Has. Area Mts. Area Const.

Número Catastral Anterior Nit./ C.C

Propietario Ultimo Año Pago Fecha Pago
Dirección Valor Pagado Factura

martes, 26 de enero de 2021

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	APORTE VOL	OTROS	CAR	INT.CAR	DESCUENTO	AJU	ALIVIO TRIB.	TOTAL
2021	6.90	24,652,000	144,584	0	17,000	0	21,688	0	21,688	16.00	0	161,600
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
										0.00		
TOTALES			144,584	0	17,000	0	21,688	0	21,688	16.00	0	161,600

SIN APOORTE VOLUNTARIO

Pague hasta el
26-feb.-21

144,600

Pague hasta el
31-mar.-21

153,100

CON APOORTE VOLUNTARIO

Pague hasta el
26-feb.-21

161,600

Pague hasta el
31-mar.-21

170,100

**YO PAGO
MIS IMPUESTOS**



REF. PAGO 10-2021001775

CONTRIBUYENTE



SEC. HACIENDA Alcaldía de Facatativá

SIN APOORTE VOLUNTARIO

PAGUE HASTA **26-feb.-21** VALOR **144,600**



(415) 7709998016378 (8020) 000100014015872021001775 (3900) 0000144600 (96) 20210226

PAGUE HASTA **31-mar.-21** VALOR **153,100**



(415) 7709998016378 (8020) 000100014015872021001775 (3900) 0000153100 (96) 20210331

CON APOORTE VOLUNTARIO

PAGUE HASTA **26-feb.-21** VALOR **161,600**



(415) 7709998016378 (8020) 000100914015872021001775 (3900) 0000161600 (96) 20210226

PAGUE HASTA **31-mar.-21** VALOR **170,100**



(415) 7709998016378 (8020) 000100914015872021001775 (3900) 0000170100 (96) 20210331

BANCO

LIQUIDACION OFICIAL REF:10-0014015872021001775

DIGITO CONTROL	1401587
COD. CATASTRAL	
0100000007490906900001053	

PROPIETARIO	ARIAS GUZMAN MARIO-FERNANDO
-------------	-----------------------------

PAGUE UNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS	
AVVILLAS	Facatativá
BANCO AGRARIO	Facatativá
BANCO CAJA SOCIAL	240-0155252-4
BANCO DAVIVIENDA	4504-6999-9657
BANCO DE BOGOTA	304110166
BANCO POPULAR	350-72038-9
BANCOLOMBIA	372-460553-90
BBVA Impuesto Predial	3820200061679

Pago en efectivo

Cod. No. Cheque
Banco

Valor del Cheque

JOSE LIBARDO CORTES GONZALEZ
Psicólogo TP: 138501 CCP

REPORTE DE INFORME PSICOLOGICO

Nombre del paciente: Mario Fernando Arias Guzmán

CC: 93125081

Estado Civil: Casado

Nivel Educativo: Profesional

Fecha del informe: 13-09-20

Número de consultas: Tratamiento particular, 5 consultas, en la actualidad se está haciendo seguimiento por la virtualidad debido a la contingencia de salud.

Motivo de consulta y diagnostico principal:

Paciente, con diagnóstico de inestabilidad emocional, rasgos de baja autoestima, trastorno del estado de ánimo no especificado, síntoma afectivo que no cumple los criterios para ningún trastorno del estado de ánimo, caracterizado por su agresividad, ira, aislarse, deprimirse, entre otras. F39DSMV.

ANTECEDENTES DE LA CONDUCTA PROBLEMA:

- Presunto abandono de hogar por parte de su pareja quien se encuentra viviendo en el exterior
- En la actualidad trabaja y tiene la responsabilidad de su hija de 11 años
- Baja tolerancia a la frustración, angustia generalizada.

A continuación se registran generalidades del comportamiento y resultados de la evaluación del paciente índice:

PRUEBAS APLICADAS: 16PF, entrevista conductual, inventario de Beck para medir ansiedad

RESULTADOS:

De acuerdo a los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados se tienen las siguientes observaciones con **respecto al 16PF:**

- Paciente inestable emocionalmente, durante la entrevista se encontraba en un momento de confusión debido a la evaluación realizada con las mismas pruebas en el mes de febrero de 2020, donde se le indicaba que no presentaba dificultades cognitivas o mentales.

JOSE LIBARDO CORTES GONZALEZ
Psicólogo TP: 138501 CCP

- Creencias falsas y fuera de contexto, restricta emocionalmente, conductas desorganizadas y afecto aplanado.....
- Estado emocional distorsionado que interfiere en la capacidad para funcionar, comportamientos de extrema tristeza, vacío o irritable, presenta periodos de depresión alternados con excesiva felicidad.

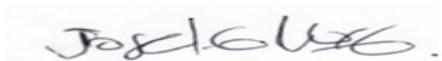
Resultado inventario de Beck: No describe síntomas asociados a la ansiedad pero si muestra preocupación constante y algunas situaciones estresogenas se asocian con su estado de ánimo

INTERVENCION Y TRATAMIENTO REALIZADO DURANTE 2 MESES:

- Técnicas de desactivación para reducir la ansiedad
- Estrategias de autocontrol
- Entrenamiento en habilidades sociales

RECOMENDACIONES:

- Realizar tratamiento completo para generar estrategias de autocontrol, terapia familiar y fortalecimiento de su autoestima.
- Continuar con la terapia cognitivo-conductual según indicaciones
- Mejorar sus estilos de afrontamiento para la comunicación con sus compañeros de trabajo
- Psicoeducación para mejorar su proyecto de vida



JOSE LIBARDO CORTES GONZALEZ
Psicólogo
TP 138501
Celular 3152345492

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Facatativá, Cundinamarca, septiembre 28 de 2021

Señor

MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN

Dirección Avenida Carrera 13 16-30 apartamento No.101 torre 35 Barrio Girasoles del municipio de Facatativá.

Correo electrónico cun1971@yahoo.es

PROCESO: DEMANDA DE DIVORCIO

RAD. 2021-119

DEMANDANTE: Señora **JULY ALEJANDRA ZUÑIGA COTACIO**, C.C. No. 1.105.681.121 expedida en El Espinal, Tolima.

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho artículo 8, transcurrido dos días hábiles de este envío usted queda notificado del auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), Publicado en el estado 060 de fecha septiembre 24 de 2021 del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente al de la notificación. Para su conocimiento, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá se encuentra ubicado en el Palacio De Justicia Sede Judicial de Facatativá y correo electrónico j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa auto y traslado de la demanda.

Además se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3. Del decreto 806 de 2020 “**Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.** Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo lucygarzonr@yahoo.es

Cordialmente,

DRA. LUCY STELLA GARZÓN R.

C. C No. 35.522.514 de Facatativá

Tarjeta Profesional No. 339.267 del C. S de la Judicatura.

Correo electrónico lucygarzonr@yahoo.es

JOSE LIBARDO CORTES GONZALEZ-PSICÓLOGO
TP 138501

Fecha elaboración:	Diciembre 9 de 2018
Objetivo	Valoración y seguimiento

I. INFORMACIÓN PERSONAL			
Nombre Completo	MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA	T.I: 1070604099	
Lugar y Fecha de Nacimiento	Girardot 20 de junio 2009	EDAD:	9 años
Estado Civil	Soltera	Personas a Cargo	N.A
Dirección Domicilio	Calle 75 NUMERO 1C-54	Barrio	CHUIRA
Ciudad	Neiva	Departamento	Huila
Teléfonos	3163768272 Celular del padre	Celular	

II. INFORMACIÓN ACADEMICA			
Estudios	Finalizó		Título
	Si/No	Año	
Bachillerato			
Primaria	X		Paso a 5 de primaria
Otros			

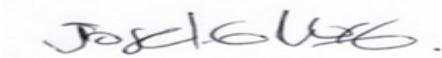
IV. PRUEBAS ADMINISTRADAS	
PRUEBA	EVALUA
TEST DE LA FAMILIA	RELACIONES FAMILIARES
TEST DE LA FIGURA HUMANA	EDAD MENTAL 8.7
ENTREVISTA PSICOLOGICA	EXPLORACION Y ANALISIS DE EVENTOS CONDUCTUALES

V. RESULTADOS VALORACION PSICOLOGICA
<p>Una vez analizados los resultados del proceso, se establece que: La niña MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA presenta un trastorno de ansiedad por separación por la ausencia de su figura materna reflejada en el test de la familia.</p> <p>Criterios CIE-10 para el trastorno de ansiedad por separación en la infancia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Signos de estrés al ser separado del sujeto motivo del apego (tal como un otro significativo, madre u hogar).• Preocupación persistente y excesiva acerca de perder al sujeto motivo del apego• Preocupación persistente y excesiva acerca de que algún evento implique la separación de un sujeto motivo de un apego importante• Temor excesivo a estar solo sin el sujeto motivo del apego• Renuencia o rechazo a dormir sin que esté cerca un sujeto motivo del apego• Pesadilla recurrente acerca de la separación <p>De acuerdo a lo anterior se observan algunas dificultades en la convivencia de la niña, existen antecedentes de modelos negativos de parte de su figura materna frente a su integridad personal, escenas toxicas y de infidelidad delante de la niña que la hace cargar emocionalmente y simbólicamente culpable. Otros antecedentes se observan en el rendimiento académico y algunos problemas en la convivencia escolar.</p>

--

VI. INFORME CONSOLIDADO	
Fortalezas	Oportunidades de Mejoramiento
✓ Colaboradora ✓ Cooperativa ✓ Receptiva	☞ Introvertida ☞ Socialmente inhibida por la ansiedad de separación por la distancia con su figura materna. ☞ Padres separados

VII. CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES
La paciente índice debe continuar con el tratamiento psicológico iniciado para lograr tener puntos de referencia actual y mejorar su conducta frente a la realidad social.



JOSE LIBARDO CORTES GONZALEZ
Psicólogo Evaluador
TP: 138501



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA identificado(a) con TI 1070604099 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de Servicios: 01/05/2016

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CLINICA CHIA S.A. SEDE DE SERVICIOS
AMBULATORIOS -FACATATIVA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 11 días del mes de octubre del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Bogotá 03 de octubre de 2017

Atención.-

Sección Consulta Embajada de Nueva Zelanda

Me dirijo a ustedes, muy respetuosamente en esta oportunidad a través de la presente con el fin de hacerles saber que yo, Mario Fernando Arias Guzmán, titular de la Cédula de ciudadanía No 93.125.081 me comprometo a asumir todos los gastos derivados del viaje de mi esposa, July Alejandra Zuñiga Cotacio, titular del pasaporte Nro. AT708287 Quien realizará estudios del idioma inglés en la Ciudad de Auckland. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, me permito anexar los siguientes documentos donde se evidencia que cuento con los fondos suficientes para cubrir con los gastos de mi esposa en el exterior.

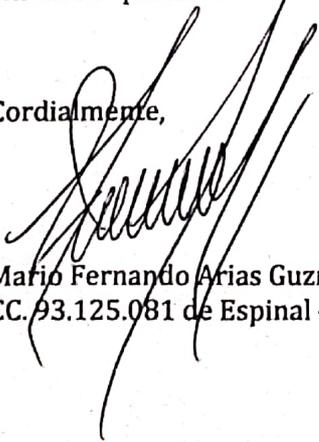
Sueldo básico recibido mes a mes por un monto de \$2.940.000 certificado laboral
Cuenta DA-MAS N° 0550450400093701 por un monto de \$4.314.008,36
Tarjeta Visa N° 4916461953217394 con un cupo asignado de \$7.000.000
Tarjeta de Crédito Visa N° 4099830247695202 con un cupo asignado de \$ 1.300.000
Tarjeta de Crédito MasterCard N° 5303710390685318 con un cupo disponible de \$1.200.000
Cuenta N° 052401049 con un cupo disponible de \$523.783
Arriendo por valor de \$750.000 estipulados en el contrato adjunto más el certificado de libertad de la vivienda.
Monto disponible a la fecha 02 de octubre de 2017: 18.027,791 pesos colombianos, equivalentes a 8.658,74 NZD.

En ese sentido, el precio de la matrícula de estudios de inglés en Dominion English Schools New Zealand, por 24 semanas es de 8,170 NZD, equivalentes a 17.342.637,11 COP. Adicionalmente, el monto estimado de alojamiento, comidas y traslados mensuales es de 1,120 NZD mensuales, equivalentes a 2.377.448,42 COP. El total de gasto estimado para el viaje es de 6,720 NZD, equivalentes a 14.264.690,50 COP. Actualmente contamos con un monto en bancos de 18.027.791 COP, suficientes para cubrir los gastos de mi esposa en el exterior.

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto, anexamos cartas laborales, declaración de renta de la DIAN y documentos de propiedad que mantengo en el país, con los cuales reitero mi compromiso de hacerme cargo de los gastos en los que incurra mi esposa durante su estadía en Auckland Nueva Zelanda.

Sin más a que hacer referencia, quedamos de ustedes.

Cordialmente,


Mario Fernando Arias Guzmán
CC. 93.125.081 de Espinal – Tolima

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que El Señor **MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía 93.125.081 de Espinal, Tolima, residente en el municipio de Factiva, Cundinamarca, presenta pasivos con corte a 31 de Diciembre de 2020, por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$170.717.205)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Identificacion	Concepto	Valor a 31-12-2020
BANCO DAVIVIENDA	860.034.313	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	\$ 106.404.706
BANCO DE BOGOTA	860.002.964	COMPRA DE CARTERA	\$ 14.361.669
BANCOLOMBIA	890.903.938	CREDITO	\$ 1.895.253
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	860.002.180	CREDITO	\$ 542.074
COPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA	860.032.330	TARJETA DE CREDITO	\$ 1.718.347

TOTAL: \$124,922,049 MTC

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Octubre de 2020.


JORGE ENRIQUE PEDRAZA
C.C. 18.009.298 de San Andrés Islas
T.P. 99082-T
Tel 3138491754
Calle 2 No. 1 – 61 Torre B6 Apto 504
Facatativá, Cundinamarca



proceso
servicio administrativos
hoja de control de expediente

F3.P1.SA

18/01/2018

VERSION 1

PAGINA 1 DE 1

Clasificacion de la informacion :publica

Dependencia :	proteccion	Nombre de expediente
serie:	Informes	numero del expediente
subserie:	Informes de gestion	

ITM	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

RESPONSABLE IRINA HERNANDEZ

CARGO DEFENSORA DE FAMILIA

ELABORO: DIANA CARDENAS





Historia de Atención	TD:	RC	#	1070604099	FOLIO 1/6
----------------------	-----	----	---	------------	-----------

<< Volver

Departamento/Regional:	CUNDINAMARCA COD: 25
Sucursal Origen:	CZ FACATATIVA COD: 2506
Número de Petición:	21843670
Fecha Apertura Petición:	29/10/2018 8:17:00
Profesional que Registra:	KAREN JOHANA HERNANDEZ ROA
Municipio:	

1. INFORMACIÓN PETICIONARIO

Tipo de Petición:	Trámite de atención Extraprocesal (TAE)	Canal de Recepción:	Presencial
Descripción de la Petición:			
Se presenta el señor: Mario Fernando Arias Guzmán con C.C No. 93.125.081, quien solicita información e iniciar el Proceso de Fijación de Custodia y Cuidado Personal. A favor de su hija. Toda vez que la progenitora reside en el exterior.			
Presenta Documento:	Si		
Si el Peticionario una persona natural			
Documento Identidad:	Tipo:	CEDULA DE CIUDADANIA	No. 93125081
Lugar de Expedición:			Nacionalidad: COLOMBIANO
Nombres:	Mario Fernando	Apellidos:	Arias Guzman
Estado Civil:	Soltero (a)	Sexo:	Masculino
Idioma Dialecto:			Grupo étnico perteneciente: NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Condición de desplazamiento:	No		
Parentesco del Afectado con el Peticionario:	Ninguno		
Si el peticionario una persona jurídica			
Nombre de la Entidad:			NIT: 93125081
Fecha de oficio de la diligencia:			No. oficio o Diligencia:
Nombres y Apellidos del Funcionario:			

2. DATOS UBICACIÓN DEL PETICIONARIO

Pertenece a Resguardo:	No	Detalle Zona: Urbana	
Pais:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA
		Municipio:	FACATATIVA
Localidad/Comuna:	LOCALIDAD FACATATIVA		
Barrio:	BARRIO L. FACATATIVA		



Historia de Atención	TD:	RC	#	1070604099	FOLIO 2/6
----------------------	-----	----	---	------------	-----------

Dirección:	AK 13 16 30				
Vereda:	Ninguna			Inspeccion/Corregimiento:	0
Teléfono Fijo:	3115210897	Teléfono Móvil:	3163768272	Correo Electrónico:	
Persona o Familiar de contacto es el mismo peticionario:	Si				
Observaciones:					

3. PERSONA O FAMILIAR DE CONTACTO

Nombres:			Apellidos:		
Parentesco:					
Detalle Zona:					
Pais:	Departamento:		Municipio:		
Localidad/Comuna:					
Barrio:					
Dirección:					
Vereda:				Inspeccion/Corregimiento:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:				
Observaciones Particulares de Ubicación:					

Si Tiene Actuacion de Traslado de Caso		
Sucursal de Origen	Sucursal de Destino	Fecha de Traslado

4. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Primer Nombre:	María	Segundo Nombre:	Fernanda		
Primer Apellido:	Arias	Segundo Apellido:	Zuñiga		
Presenta Documento:	Si				
Documento Identidad:	Tipo: REGISTRO CIVIL	No.	1070604099		
Lugar de Expedición:	Nacionalidad:		COLOMBIANO		
Fecha de Nacimiento:	20/06/2009 0:00:00	Provisional	Edad: 9		
Estado Civil:	Soltero (a)	Sexo:	Femenino		
Grupo Sanguíneo y RH:	Sin Información	Hijos:	N	Cuantos:	0

Si Tiene otro Números de Identificación		
Fecha de Actualización	Tipo de Documento	Número de Identificación
27/11/2018 15:03:26	REGISTRO CIVIL	1070604099



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1070604099	FOLIO 3/6
29/10/2018 8:17:41		REGISTRO CIVIL		1070604099	

Fecha de Ingreso:	27/11/2018 15:03:26
Motivo de Atención:	
Nombre de la Autoridad Administrativa y Cargo:	

Grupo Étnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES
Resguardo Indígena:	No
Lengua que Habla:	CASTELLANO

Situación de Discapacidad:	No
Categoría de la Discapacidad:	
Grado de Discapacidad:	

Sistema de Seguridad Social En Salud:	Contributivo		
Nombre EPS/ARS	NUEVA EPS		
Nivel Escolaridad: Estudia Actualmente:	No	Nivel Educativo:	Apuntador

5. DATOS DE RESIDENCIA Y UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO

Detalle de Zona:	Urbana				
País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	FACATATIVA
Localidad/Comuna:	LOCALIDAD FACATATIVA	Barrio:	BARRIO L. FACATATIVA	Dirección:	carrera 13 16 30
Vereda:	Ninguna	Centro Poblado:		Corregimiento:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		3163768272	
Observaciones particulares de Ubicación:					

6. Otros Afectados

Nombre	Tipo de Documento	Número de Documento

7. CONDICIONES DE LLEGADA

Física

ICBFBenInformacionDetalle

Fecha de generación:

27/11/2018 04:04:50 p.m. Página 3/6

Fecha de modificación:

27/05/2014 VLAM V2.0



Historia de Atención	TD:	RC	#	1070604099	FOLIO 4/6
----------------------	-----	----	---	------------	-----------

Emocional

Presentación Personal

Requiere Atención Inmediata

8. SÓLO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES IMPLICADOS EN COMISIÓN DE INFRACCIONES PENALES

Tipo de Infracción:		No SPOA:	
Distrito/Circuito Judicial:		Medida/Sanción Aplicada:	
Elementos que entrega:			
No Noticia Criminal:		Fiscalía:	Juzgado:
Consumo de sustancias Psicoactivas:	No		

9. VERIFICACIÓN DE LA GARANTIA DE DERECHOS

Información Basica del Beneficiario

Nombre del Beneficiario Maria Fernanda Arias Zuñiga

Documento de Identidad	Tipo	RC	No.	1070604099
Número de Petición	21843670			

10. VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

¿Se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud?	SI
Régimen al que se encuentra vinculado	CONTRIBUTIVO
Entidad Prestadora de Servicios de Salud	EPS NUEVA EPS
Tipo de Servicio Médico que recibe	NINGUNO
Otro Servicio Médico	No Aplica

11. VERIFICACIÓN DE VACUNAS

Presenta Carné de Vacunación	NO APLICA
Esquema de Vacunación completo para la edad	SI



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1070604099	FOLIO 6/6
----------------------	-----	----	---	------------	-----------

Fecha	Derecho	Situación (I,A,V)	Descripción
02/11/2019	Derecho a la Custodia y cuidado personal	A	SE REALIZA VERIFICACION AL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE DERECHO EN FAVOR DE LA NNA DEL ASUNTO, DENTRO DEL CUAL SE IDENTIFICA AMENAZADO EL DERECHO A LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL TODA VEZ QUE LA MISMA ESTA EN CABEZ DE LA ABUELA MATERNA Y SU PROGENITORA SE ENCUENTRA EN EL EXTERIOR.
Concepto Por: IRINA HERNÁNDEZ			N°. Tarjeta profesional:
Entidad:	CZ FACATATIVA	Cargo:	ABOGADO

18. CONCEPTO VALORACION INTEGRAL

Fecha	Concepto de Equipo
15/03/2019 0:00:00	Durante la verificación de derechos se identifica que Maria Fernanda pertenece a un nucleo familiar extenso por linea materna, en donde el progenitor y progenitora acordaron la tenencia de la niña debido a que la progenitora viajo a nueva zelanda a estudiar en junio 2017, el día de hoy la progenitora no se presenta y el progenitor asume que a partir de un disgusto que tuvo con la abuela materna decidió iniciar el proceso de custodia y cuidado ante el ICBF, no obstante el día de hoy el progenitor decide desistir del proceso de custodia hasta cuando la progenitora regrese al país. SOLO SE REALIZO VALORACION POR TRABAJO SOCIAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



Historia de Atención	TD:	RC	#	1070604099	FOLIO 6/6
----------------------	-----	----	---	------------	-----------

Fecha	Derecho	Situación (I,A,V)	Descripción
02/11/2019	Derecho a la Custodia y cuidado personal	A	SE REALIZA VERIFICACION AL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE DERECHO EN FAVOR DE LA NNA DEL ASUNTO, DENTRO DEL CUAL SE IDENTIFICA AMENAZADO EL DERECHO A LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL TODA VEZ QUE LA MISMA ESTA EN CABEZ DE LA ABUELA MATERNA Y SU PROGENITORA SE ENCUENTRA EN EL EXTERIOR.
Concepto Por: IRINA HERNÁNDEZ			N°. Tarjeta profesional:
Entidad:	CZ FACATATIVA	Cargo:	ABOGADO

18. CONCEPTO VALORACION INTEGRAL

Fecha	Concepto de Equipo
-------	--------------------

[Volver al Menu](#)
[Cerrar Sesión](#)

Detalle de Cita

Verificación de Derechos y Audiencia



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De La Fuente de Lleras

Sistema Electrónico de Asignación de Citas - SEAC



Número de petición: 21843670
Peticionario: Mario Arias
Nombres y Apellidos del Citado(s): • July Zuñiga
Dirección del Citado:
Nombres y Apellidos del Niño, Niña o Adolescente: Maria Arias
Profesional: IRINA HERNÁNDEZ
Sírvase comparecer en el siguiente día y fecha: Martes, 27 de Noviembre de 2018. 3:00PM A 4:00PM
Lugar de Atención: CZ FACATATIVA, CARRERA 6 NO. 3 - 28 BARRIO CHAPINERO , Tel:091 8422929 8421835
Trámite de Atención: Fijación de custodia y cuidado personal
Tipo de Cita: Verificación de Derechos y Audiencia
Documentos que debe llevar: (de acuerdo con el Artículo 52, se debe aportar los siguientes documentos) Adicionalmente y con el fin de realizar la verificación de derechos de (los) niño(s), niña(s) o adolescente(s) usted debe acercarse con el NNA al Centro Zonal.:

- Registro civil de nacimiento del niño, niña o adolescente
- Carné de vacunas (para niños y niñas menores de 7 años)
- Carné de afiliación a la EPS
- Carné escolar o certificación de estudios o último boletín.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario
- Recibo de servicio público donde vive el niño@
- Carné de crecimiento y desarrollo para niños @ menores de cinco años.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del citado

Señor (a) Peticionario (a): En aras de realizar una adecuada notificación, deberá entregar esta boleta al citado personalmente, quien firmará una copia, que será el comprobante legal de la notificación. En caso de no ser posible realizar la notificación personal, se deberá enviar la presente boleta por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Comunicaciones, siendo el comprobante de envío la prueba de la debida notificación. En caso de no ser posible la notificación personal ni el envío de la boleta mediante correo certificado o si se negare el citado a firmarla, se podrá solicitar a la Policía Nacional, a través del CAI más cercano, el acompañamiento para la entrega de la boleta, dejando constancia de la no firma de la misma, identificando el nombre del Agente, número de placa y la respectiva firma. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 640 de 2001 y Artículo 100 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). En caso de conocer el correo electrónico del citado, enviar la presente boleta de citación por este medio. Recuerde que para poder ser atendido por el Defensor de Familia asignado, debe aportar los documentos requeridos para la Audiencia de Conciliación.

Firma del Profesional

Firma del Citado, fecha y hora

Estamos cambiando el mundo

Sistema Electrónico de Asignación de Citas - SEAC
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - www.icbf.gov.co
 Sede de la Dirección General: Avenida Carrera 68 No. 64C 75 Bogotá Colombia.
 Línea Gratuita Nacional ICBF: 01 8000 91 8080 - PBX: (+ 57 1) 437 76 30


[Volver](#)
[Imprimir](#)

NUIP
LATA 500 088

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 42765379

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Curaduría Registro de Policía Código J 4 N

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

REPUBLICA DE COLOMBIA - COCUI - MUNICIPIO GIRARDOT

Datos del inscrito

Primer Apellido: AFIAS Segundo Apellido: GIRARDOT

Nombre: MARIA FERNANDA

Fecha de nacimiento: Año 2008 Mes JUL Día 02 Grupo sanguíneo POSITIVO Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Inspección de Policía): COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT

Tipo de documento anterior (Documento de nacido vivo): CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO. Número certificado de nacido vivo: 51689398-5

Datos de la madre

Apellido y nombre: MARITZA BOTACIO JULY ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número): CE 1405 081.121. Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellido y nombre: AFIAS GUZMAN MARIO FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número): CE 1405 081.121. Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del registro

Fecha de inscripción: 02 JUL 08

Funcionario que autoriza: MARTHA LUCIA TORO AREVALO - REGISTRO CIVIL

Reconocimiento paterno: No tiene firma del inscrito o de quien se hace el reconocimiento

Firma: [Firma]

ESPACIO PARA NOTAS

02 JUL 2008 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 25 FOLIO 106

Es fiel copia tomada de su original. Se expide para efectos parentesco de conformidad con el Art. 115 del Decreto Ley 2008 de 1970.
La ley 962 del 8-07-05, establece: Art. 20, este documento no requiere sellos Art. 21 parágrafo único. Las copias de Registros Civiles tendrán plena validez para todos los efectos sin imputar la fecha de su expedición excepto para tramites de pensión, seguridad social, celebración de matrimonio.
MARTHA LUCIA TORO AREVALO
Registrador Especial del Estado Civil - Girardot - Cundinamarca

Adhesivo Copia
2434674-0

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.070.604.099

ARIAS ZUÑIGA

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

Maria Fernanda Arias

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-2009

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

20-JUN-2027

FECHA DE VENCIMIENTO

04-JUL-2017 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

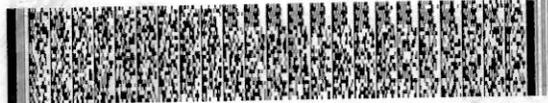
O+

G S RH

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALINCO VACCA



P-1507600-00528377-F-1070604099-20170731

0056827655A 1

1784514475

COLEGIO SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA
Agradados por Clara Fey, seamos Eucaristía, irradiando alegría, compasión y paz




Maria Fernanda Arias Zuñiga
 TI No. 1070604099 RH: O+ Tels: 3163768272
 Dir: AK 13 # 16-30 Girasoles

CUARTO A

Este carné es personal e intransferible,
 acredita al portador como INTEGRANTE de la comunidad
 educativa del
COLEGIO SANTA MARIA DE LA ESPERANZA
 Calle 14 No. 3ª - 137 Sur. Facatativa (Cundinamarca)
 Tel: 8427408
 E-mail: s.mariadelsesperanza@yahoo.com



Hna Maria Paula P.I.J
 FIRMA AUTORIZADA
 FECHA DE EXPEDICIÓN:
 FEBRERO DE 2018

VALIDO HASTA DIC. 2018

ELABORADO POR:

 TEL. 8870501

a

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.125.081**

ARIAS GUZMAN

APELLIDOS
MARIO FERNANDO

NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1971**

ESPINAL
 (TOLIMA)

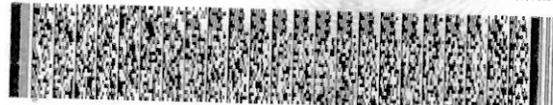
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G. S. RH SEXO

10-AGO-1989 **ESPINAL**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-2904600-00058603-M-0083125081-20080824 0002579181A 1 6480010101



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA identificado(a) con TI 1070604099 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de Servicios: 01/05/2016

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CLINICA CHIA S.A. SEDE DE SERVICIOS
AMBULATORIOS -FACATATIVA

Categoría: B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 09 días del mes de noviembre del año 2018 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A**

27- noviembre de 2018

Facatativá – Cundinamarca

Señora:
Irina Hernández
Bienestar Familiar
Facatativá

Yo, July Alejandra Zuñiga Cotacio identificada con cedula de ciudadanía N° 1.105.681.121 de Espinal – Tolima, otorgo el poder de representarme ante cualquier autoridad competente con respecto al caso de la menor de edad María Fernanda Arias Zuñiga identificada con tarjeta de identidad 1.070.406.099 de Facatativá – Cundinamarca a la señora Magna Zuñiga Cotacio, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.106.890.744 de Melgar Tolima mientras me encuentre fuera del país.

El día 30 de noviembre deje el país para estudiar en Auckland – Nueva Zelanda un curso de inglés por un total de 24 semanas, del cual por común acuerdo con el señor Mario Fernando Arias Guzmán identificado con cedula de ciudadanía N° 93.125.081 de Espinal – Tolima realice este viaje, durante el proceso recibí un apoyo total por parte del anterior mencionado, pero al estar aquí nuestra situación matrimonial cambio como siempre había sucedido.

Sin embargo, con respecto al caso de la menor María Arias, el señor Mario y yo de común acuerdo verbal decidimos que mi madre la señora Rosa María Cotacio Rojas identificada con cedula de ciudadanía 36.536.899 de Santa Martha Magdalena para el cuidado y protección de la menor mencionada.

Por desacuerdos con la señora Rosa dirigiéndose a ella con agresión verbal alrededor de 3 semanas atrás, el decidió sin comunicarme tomar a la menor y llevarla a nuestro apartamento, haciéndola madrugar a la menor mucho más normal de lo usual para devolverla en las madrugadas a casa de la señora Rosa para ser recogida por la ruta del colegio teniendo en cuenta que el apartamento del señor Mario y yo queda ubicado en la Av. Cra 13 N° 16 – 30 Girasoles Reservado y la casa de la señora Rosa ubicada en la Cra 3 A sur N° 6- 84 barrio Juan XXIII.

La pregunta por considerar es: ¿Por qué después de largos 11 meses el señor Mario decide iniciar proceso por la custodia de la menor? Cuando yo intente antes de mi viaje hacer firmar la custodia de la menor María Fernanda a través de Bienestar Familiar de la ciudad de Facatativá y nunca me lo tomaron en cuenta ni me ayudaron me enviaron de oficina en oficina como es usual en Colombia



Durante los 10 años juntos recibí por parte del señor Mario maltrato verbal y psicológico, aunque en tres ocasiones fue físico, y en dos ocasiones sexual, nunca puse una demanda en contra de él porque conocía que si lo hacía las grandes empresas petroleras o las empresas a la que él ha trabajado no lo contratarían, entonces nunca lo realice por proteger al padre de mi hija.

La última oportunidad que nos dimos como pareja fue antes de mi viaje, en la primera semana de mi llegada a Auckland la cual fue el 3 de diciembre de 2017 todo fluyo normal como un matrimonio, en la segunda semana el señor Mario no contestaba mis mensajes, en la tercera semana me volvió agredir verbalmente diciéndome: "no me llame más, no moleste, usted lo único para que sirve es para pedir plata" y corto la llamada sin dejarme hablar.

Una de las razones por la cual decidimos como pareja este viaje aun sabiendo que como Madre me iba a encontrar afectada por que extraño profundamente a mi hija María Fernanda y a mi familia completamente fue para otorgar un mejor futuro a la menor mencionada. Conocemos el nivel de peligrosidad en el que se encuentra Colombia aumentando para el 2018 del 7% en un total del 204% mientras que Nueva Zelanda está ubicado en el top cinco de los países más seguros del mundo. Pero lamentablemente como pareja no funcionamos ni nos sabemos comunicar.

En un país desconocido al cual llegue sola, encontrar un trabajo y guerrear la vida es bastante difícil, para ese momento no contaba con trabajo, no tenía dinero y debía cambiarme de casa puesto que solo se había pactado un mes de vivienda en el contrato inicial con la escuela *English Dominion School*, sin embargo en la cuarta semana justo unos días antes del 31 de diciembre de 2017 día del cual debía moverme para un nuevo lugar el señor Mario decidió enviarme alrededor de \$500.000 Moneda Legal COP.

Para la segunda semana de enero encontré un empleo lavando platos en un restaurante Latino. Cuando le exprese a través de un correo electrónico a mi jefe Brent Hollands el deseo de quedarme él me ayudo con una visa sponsor de empleo de la cual me la otorgaron por un año, tal visa vence el 9 de Julio y aún no he podido reunir el dinero para comprar los tiquetes de vuelo de regreso a Colombia debido a que la mayor parte de mi dinero la envió al señor Mario. Adicional, para poder reunir el dinero que debo enviar a Colombia me he debido someter a dormir en el piso y a comer semanas enteras solo arroz, debido a que con la visa de estudiante solo se me permitía trabajar 20 horas a la semana. Aunque a Dios gracias las situaciones han mejorado para mí.

En repetidas ocasiones el señor Mario me ha expresado verbalmente que solo le interesa el dinero de lo cual él prefiere que yo continúe lejos de Colombia puesto que la situación económica de Colombia no está pasando por el mejor momento siendo casi imposible obtener un buen empleo. Debido a que ahora cuento con un trabajo estable como mesera en el mismo restaurante denominado

14

Conch Records, con lo cual se me permite trabajar un mínimo de 30 horas a la semana tal y como se me expresa en mi contrato de trabajo.

Por otra parte, el señor Mario ha expresado tener una nueva relación sentimental y ha empezado a manipular más la mente de la menor María Fernanda siéndome imposible comunicarme con ella como desde hace mucho lo he venido haciendo a través de video llamadas en *whatsapp* a diaria.

¿Si en el caso de que el señor Mario hubiese salido del país yo debería de hacer lo mismo para citarlo y aun sabiendo que él se encuentra fuera de Colombia y no podría asistir es justo otorgar citaciones de custodia?

Atentamente,



July Alejandra Zuñiga Cotacio
c.c 1.105.681.121 Espinal
Pasaporte: AT708287
Email: jazc90@hotmail.com
Tel: +64 275894365

Anexos. Total 8 anexos.

- 1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía colombiana
- 2) Pasaporte Colombiano
- 3) Visa como estudiante
- 4) Visa actual como empleada
- 5) Nómina de pagos
- 6) Pagos de renta de las últimas 4 semanas
- 7) Documentos que soportan el envío de dinero a través western unión
- 8) Documentos que soportan el envío de dinero a través de world Remit.



CONSULADO DE COLOMBIA
AUCKLAND - NUEVA ZELANDA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de AUCKLAND el 26 noviembre 2018 02:54 PM compareció ante el cónsul: JULY ALEJANDRA ZUÑIGA COTACIO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1105681121, ESPINAL - TOLIMA, quien manifestó que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que asume el contenido del mismo. Con destino a: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
LENNIN GELL HERNANDEZ ALARCON
CONSUL GENERAL

Firmado Digitalmente



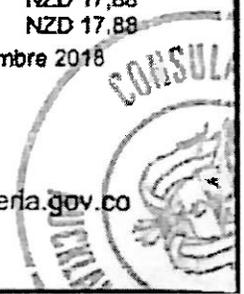
D2-ÍNDICE DERECHO

Derechos	NZD 35,76
FONDO ROTATORIO	NZD 17,88
TIMBRE	NZD 17,88

Fecha de Expedición: 26 noviembre 2018

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: FDSLZ205442444



16 November 2017

New Zealand Student Visa Approval



Application number **16427961** for a Student Visa - English language studies to travel to New Zealand has been approved. If this application has been made through an immigration adviser, lawyer or other representative who is exempt from licensing, this entire document must be provided to the applicant.

Student Visa details

Applicant: JULY ALEJANDRA ZUNIGA COTACIO

Date of Birth: 25 August 1990

Gender: Female

Passport number: AT708287

Nationality: CO

Client number: 64904865

The start date of your visa is: 09 November 2017

You must arrive in New Zealand before:

The number of times you may enter New Zealand using this visa is: Multiple

The last date you may travel to New Zealand is: 18 June 2018

Your visa expires and you must leave New Zealand on or before: 18 June 2018

The conditions of your visa: Stay subject to grant of entry permission. You must leave before visa expiry or face deportation. Financial support evidence not required. To study General English (Level 3) at Dominion English Schools in Auckland. May work up to 20 hours per week. Insurance required while in NZ.

PRINT THIS DOCUMENT AND CARRY IT WITH YOUR PASSPORT AT ALL TIMES

The details above reflect the electronic record of your visa held by Immigration New Zealand (INZ). You do not require a visa label in your passport. Do not attempt to alter this letter. It is an offence under the Immigration Act 2009 to use a document that you know has been altered.

Please check that the above visa details match your passport before you travel and contact INZ immediately if there are any errors. If you are offshore, you may only enter New Zealand after the start date of your visa.

You may be asked to show this letter when you check in for your flight to New Zealand and/or when you arrive at the New Zealand border. If you cannot show this letter when asked, the airline may not let you board your flight or you may be delayed when entering New Zealand.

You can only hold one visa at a time. Any previous visa you held is now void and has been replaced by the visa referred to in this letter.

How can you prove your visa details without a visa label in your passport?

Your education provider can verify the details of your visa online using VisaView. With your consent, other people or organisations such as health care providers or travel agents can verify the details of your visa using the Visa Verification Service. See: www.immigration.govt.nz/visaview.

Do you have a new passport?

If you get a new passport while this visa is still valid, you must request INZ to update your visa details so that they match your new passport. INZ's website has information on how to do this: <https://www.immigration.govt.nz/new-zealand-visas/already-have-a-visa/transferring-my-visa-to-a-new-passport>

You must not remain in New Zealand after your visa expires

You must hold a valid visa at all times while you are in New Zealand. If you do not hold a valid visa you will be in New Zealand unlawfully and you will be liable for deportation. If you do not leave voluntarily before you are served with a deportation order you will face a prohibition period preventing your return to New Zealand in the future.

Do you need more information about eVisas, the conditions of your visa, or how to extend your time in New Zealand?

For information about eVisas (label-less visas) go to <http://kb.immigration.govt.nz/item/11271>

To understand your visa conditions, apply to change those conditions, or find out if you may extend your time in New Zealand go to <https://www.immigration.govt.nz/new-zealand-visas/already-have-a-visa/my-situation-has-changed>.

See <http://kb.immigration.govt.nz> for answers to frequently asked questions or to send an enquiry to INZ, or call our Immigration Contact Centre on +64 9 914 4100 from outside New Zealand, 09 914 4100 from Auckland, or 0508 55 88 55 from the rest of New Zealand.

Do you need information about living and working in New Zealand, or information to help prepare your move to New Zealand?

- To learn more about living and working in New Zealand go to: www.newzealandnow.govt.nz
- To contact us with any questions about life in New Zealand, visit: <https://www.newzealandnow.govt.nz/move-to-nz/getting-help-support>
- www.nzstudywork.com has everything you need to know about working while on a student visa, and options to work after completing your studies.
- To learn more about New Zealand road rules and how to stay safe when driving, visit: www.nzta.govt.nz/resources/driving-in-nz.
- While you are in New Zealand, we recommend registering with New Zealand's tax service, Inland Revenue by applying for an IRD number. To find out why you need an IRD number and how to apply for one, go to <http://www.ird.govt.nz/irdnum-individuals>

Message for carriers and border staff

This letter confirms that an electronic visa has been granted for travel to New Zealand. We request your assistance in facilitating the visa holder's travel to New Zealand, in accordance with the conditions set out in the Visa Details box at the top of this letter.

Carriers can verify this visa through the New Zealand Advance Passenger Processing (APP) system or the TIETAC NZ system.

给航空公司和边检人员的信息

本信件确认前往新西兰的电子签证已经发放。我们请您依据本信件“签证详情”栏中所述的签证条件协助该签证持有人前往新西兰。

航空公司可以使用新西兰Advance Passenger Processing (APP)系统或新西兰TIETAC系统验证本签证。

Employee Payslip

Conch Records Ltd

Period 171 - 29/01/2018 to 4/02/2018

Employee Name: Alejandra Zuniga

IRD Number : 124-927-773

Position: Kitchen HAnd

Tax Code : M

06/02/2018 (Tue)

Gross Taxable Income				\$385.90 +
Basic Income - worked hours:	22.70			\$385.90
Ordinary Pay	22.70	\$17.00	\$385.90	
PAYE incl. EL (ACC)				\$54.04 -
Take Home Pay				\$331.86

Payment Detail

Unknown	Alejandra Zuniga	\$331.86
---------	------------------	----------

Year To Date - Tax Year Summary (From 01/04/2017)

Taxable Gross Earnings	\$1,167.90
P.A.Y.E.	\$182.91

Year To Date - Holiday Year Summary (Employment Started Date 16/01/2018)

Taxable Gross Earnings	\$1,167.90
P.A.Y.E.	\$182.91

Employee Payslip

Conch Records Ltd

Period 172 - 5/02/2018 to 11/02/2018

Employee Name: Alejandra Zuniga

IRD Number : 124-927-773

Position: Kitchen HAnd

Tax Code : M

13/02/2018 (Tue)

Gross Taxable Income					\$289.00 +
Basic Income - worked hours:	17.00			\$289.00	
Ordinary Pay	17.00	\$17.00	\$289.00		
PAYE incl. EL (ACC)					\$35.74 -
Take Home Pay					\$253.26

Payment Detail

Unknown	Alejandra Zuniga	\$253.26
---------	------------------	----------

Year To Date - Tax Year Summary (From 01/04/2017)

Taxable Gross Earnings	\$1,456.90
P.A.Y.E.	\$218.65

Year To Date - Holiday Year Summary (Employment Started Date 16/01/2018)

Taxable Gross Earnings	\$1,456.90
P.A.Y.E.	\$218.65

Employee Payslip

Conch Records Ltd

Period 173 - 12/02/2018 to 18/02/2018

Employee Name: Alejandra Zuniga

IRD Number : 124-927-773

Position: Kitchen HAnd

Tax Code : M

20/02/2018 (Tue)

Gross Taxable Income					\$352.75 +
Basic Income - worked hours:	20.75			\$352.75	
Ordinary Pay	20.75	\$17.00	\$352.75		
PAYE incl. EL (ACC)					\$47.78 -
Take Home Pay					\$304.97

Payment Detail

Unknown	Alejandra Zuniga	\$304.97
---------	------------------	----------

Year To Date - Tax Year Summary (From 01/04/2017)

Taxable Gross Earnings	\$1,809.65
P.A.Y.E.	\$266.43

Year To Date - Holiday Year Summary (Employment Started Date 16/01/2018)

Taxable Gross Earnings	\$1,809.65
P.A.Y.E.	\$266.43

Employee Payslip

Conch Records Ltd
Period 174 - 19/02/2018 to 25/02/2018

Employee Name: Alejandra Zuniga

IRD Number : 124-927-773

Position: Kitchen HAnd

Tax Code : M

27/02/2018 (Tue)

Gross Taxable Income				\$391.00 +
Basic Income - worked hours:	23.00			\$391.00
Ordinary Pay	23.00	\$17.00	\$391.00	
PAYE incl. EL (ACC)				\$55.01 -
Take Home Pay				\$335.99

Payment Detail

Unknown	Alejandra Zuniga	\$335.99
---------	------------------	----------

Year To Date - Tax Year Summary (From 01/04/2017)

Taxable Gross Earnings	\$2,200.65
P.A.Y.E.	\$321.44

Year To Date - Holiday Year Summary (Employment Started Date 16/01/2018)

Taxable Gross Earnings	\$2,200.65
P.A.Y.E.	\$321.44

09 July 2018

New Zealand Essential Skills Work Visa Approval



Application number **17275101** for a New Zealand Work Visa - Essential Skills has been approved. If this application has been made through an immigration adviser, lawyer or other representative who is exempt from licensing, this entire document must be provided to the applicant.

Work Visa details

Applicant: July Alejandra Zuniga Cotacio

Date of Birth: 25 August 1990

Gender: Female

Passport number: AT708287

Nationality: CO

Client number: 64904865

The start date of your visa is: 09 July 2018

You must arrive in New Zealand before:

The number of times you may enter New Zealand using this visa is: Multiple

The last date you may travel to New Zealand is: 09 July 2019

Your visa expires and you must leave New Zealand on or before: 09 July 2019

Your employment has been assessed as **lower-skilled**.

The conditions of your visa: Stay subject to grant of entry permission. You must leave before visa expiry or face deportation. Financial support evidence not required. Return/onward ticket not required. The holder may only work as Wait Staff in Auckland for Conch Records Limited T/A Conch Kitchen and Bar. You must provide evidence of remuneration payment if requested by an Immigration Officer.

PRINT THIS DOCUMENT AND CARRY IT WITH YOUR PASSPORT AT ALL TIMES

The details above reflect the electronic record of your visa held by Immigration New Zealand (INZ). You do not require a visa label in your passport. Do not attempt to alter this letter. It is an offence under the Immigration Act 2009 to use a document that you know has been altered.

Please check that the above visa details match your passport before you travel and contact INZ immediately if there are any errors. If you are offshore, you may only enter New Zealand after the start date of your visa.

You may be asked to show this letter when you check in for your flight to New Zealand and/or when you arrive at the New Zealand border. If you cannot show this letter when asked, the airline may not let you board your flight or you may be delayed when entering New Zealand.

You can only hold one visa at a time. Any previous visa you held is now void and has been replaced by the visa referred to in this letter.

How can you prove your visa details without a visa label in your passport?

Your employer can verify the details of your visa online using VisaView. With your consent, other people or organisations such as health care providers or travel agents can verify the details of your visa using the Visa Verification Service. See: www.immigration.govt.nz/visaview.

Do you have a new passport?

If you get a new passport while this visa is still valid, you must request INZ to update your visa details so that they match your new passport. INZ's website has information on how to do this: <https://www.immigration.govt.nz/new-zealand-visas/already-have-a-visa/transferring-my-visa-to-a-new-passport>.

You must not remain in New Zealand after your visa expires

You must hold a valid visa at all times while you are in New Zealand. If you do not hold a valid visa you will be in New Zealand unlawfully and you will be liable for deportation. If you do not leave voluntarily before you are served with a deportation order you will face a prohibition period preventing your return to New Zealand in the future.

Do you need more information about eVisas, the conditions of your visa, or how to extend your time in New Zealand?

For information about eVisas (label-less visas) go to <http://kb.immigration.govt.nz/item/11271>

To understand your visa conditions, apply to change those conditions, or find out if you may extend your time in New Zealand go to <https://www.immigration.govt.nz/new-zealand-visas/already-have-a-visa/my-situation-has-changed>.

See <http://kb.immigration.govt.nz> for answers to frequently asked questions or to send an enquiry to INZ, or call our Immigration Contact Centre on +64 9 914 4100 from outside New Zealand, 09 914 4100 from Auckland, or 0508 55 88 55 from the rest of New Zealand.

Do you need information about living and working in New Zealand, or information to help prepare your move to New Zealand?

- To learn more about living and working in New Zealand go to: www.newzealandnow.govt.nz
- To contact us with any questions about life in New Zealand, visit: <https://www.newzealandnow.govt.nz/move-to-nz/getting-help-support>
- While you are in New Zealand, we recommend registering with New Zealand's tax service, Inland Revenue by applying for an IRD number. To find out why you need an IRD number and how to apply for one, go to <http://www.ird.govt.nz/irdnum-individuals>

Message for carriers and border staff

This letter confirms that an electronic visa has been granted for travel to New Zealand. We request your assistance in facilitating the visa holder's travel to New Zealand, in accordance with the conditions set out in the Visa Details box at the top of this letter.

Carriers can verify this visa through the New Zealand Advance Passenger Processing (APP) system or the TIETAC NZ system.

给航空公司和边检人员的信息

本信件确认前往新西兰的电子签证已经发放。我们请您依据本信件“签证详情”栏中所述的签证条件协助该签证持有人前往新西兰。

航空公司可以使用新西兰Advance Passenger Processing (APP)系统或新西兰TIETAC系统验证本签证。

Employee Payslip

Conch Records Ltd

Period 194 - 9/07/2018 to 15/07/2018

Employee Name: Alejandra Zuniga

IRD Number : 124-927-773

Position: Kitchen HAnd

Tax Code : M

17/07/2018 (Tue)

Gross Taxable Income					\$204.00 +
Basic Income - worked hours:	12.00			\$204.00	
Ordinary Pay	12.00	\$17.00	\$204.00		
PAYE incl. EL (ACC)					\$24.25 -
Take Home Pay					\$179.75

Payment Detail

Unknown	Alejandra Zuniga	\$179.75
---------	------------------	----------

Year To Date - Tax Year Summary (From 01/04/2018)

Taxable Gross Earnings	\$3,790.15
P.A.Y.E.	\$480.42

Year To Date - Holiday Year Summary (Employment Started Date 16/01/2018)

Taxable Gross Earnings	\$7,281.95
P.A.Y.E.	\$970.34

Employee Payslip

Conch Records Ltd
Period 195 - 16/07/2018 to 22/07/2018

Employee Name: Alejandra Zuniga

IRD Number : 124-927-773

Position: Kitchen HAnd

Tax Code : M

24/07/2018 (Tue)

Gross Taxable Income				\$242.25 +
Basic Income - worked hours:	14.25			\$242.25
Ordinary Pay	14.25	\$17.00	\$242.25	
PAYE incl. EL (ACC)				\$28.80 -
Take Home Pay				\$213.45

Payment Detail

Unknown	Alejandra Zuniga	\$213.45
---------	------------------	----------

Year To Date - Tax Year Summary (From 01/04/2018)

Taxable Gross Earnings	\$4,032.40
P.A.Y.E.	\$509.22

Year To Date - Holiday Year Summary (Employment Started Date 16/01/2018)

Taxable Gross Earnings	\$7,524.20
P.A.Y.E.	\$999.14

Employee Payslip

Conch Records Ltd

Period 196 - 23/07/2018 to 29/07/2018

Employee Name: Alejandra Zuniga

IRD Number : 124-927-773

Position: Kitchen HAnd

Tax Code : M

31/07/2018 (Tue)

Gross Taxable Income					\$319.60 +
Basic Income - worked hours:	18.80			\$319.60	
Ordinary Pay	18.80	\$17.00	\$319.60		
PAYE incl. EL (ACC)					\$41.52 -
Take Home Pay					\$278.08

Payment Detail

Unknown	Alejandra Zuniga	\$278.08
---------	------------------	----------

Year To Date - Tax Year Summary (From 01/04/2018)

Taxable Gross Earnings	\$4,352.00
P.A.Y.E.	\$550.74

Year To Date - Holiday Year Summary (Employment Started Date 16/01/2018)

Taxable Gross Earnings	\$7,843.80
P.A.Y.E.	\$1,040.66

Employee Payslip

Conch Records Ltd
Period 197 - 30/07/2018 to 5/08/2018

Employee Name: Alejandra Zuniga

IRD Number : 124-927-773

Position: Kitchen HAnd

Tax Code : M

07/08/2018 (Tue)

Gross Taxable Income					\$540.00 +
Basic Income - worked hours:	30.00			\$540.00	
Ordinary Pay	30.00	\$18.00	\$540.00		
PAYE incl. EL (ACC)					\$83.15 -
Take Home Pay					\$456.85

Payment Detail

Unknown	Alejandra Zuniga	\$456.85
---------	------------------	----------

Year To Date - Tax Year Summary (From 01/04/2018)

Taxable Gross Earnings	\$4,892.00
P.A.Y.E.	\$633.89

Year To Date - Holiday Year Summary (Employment Started Date 16/01/2018)

Taxable Gross Earnings	\$8,383.80
P.A.Y.E.	\$1,123.81



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.105.681.121**

ZUÑIGA COTACIO
 APELLIDOS

JULY ALEJANDRA
 NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1990**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S RH SEXO

11-NOV-2008 ESPINAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A 1900100-00428112-F-1105681121 20130315 0032532568A 2 7132126825

Transfer history

	Mario Fernando Arias Guz... 16 Oct 18 • Bank Account	457.34 NZD 904998.00 COP
	Mario Fernando Arias Guz... 01 Oct 18 • Bank Account	235.60 NZD 450073.00 COP
	Mario Fernando Arias Guz... 14 Sep 18 • Bank Account	469.00 NZD 905742.00 COP
	Mario Fernando Arias Guz... 06 Sep 18 • Bank Account	226.40 NZD 450312.00 COP
	Mario Fernando Arias Guz... 23 Aug 18 • Bank Account	200.00 NZD 388382.00 COP
	Mario Fernando Arias Guz... 15 Aug 18 • Bank Account	500.00 NZD 966134.00 COP
	Mario Fernando Arias Guzm... 03 Aug 18 • Bank Account	89.00 NZD 170666.00 COP

Transfer history

Your transfers

	Mario Fernando Arias Guz... 15 Nov 18 • Bank Account	428.00 NZD 903066.00 COP
	Mario Fernando Arias Guz... 31 Oct 18 • Bank Account	220.10 NZD 450073.00 COP
	Mario Fernando Arias Guz... 16 Oct 18 • Bank Account	457.34 NZD 904998.00 COP

x

Noah Fabricio Viera

-\$170.00

Payment

Wed 31 Oct 2018 at 8:35 pm
Processed on Thu 01 Nov 2018

Paid to

38-9018-0719073-00

Balance after transaction

\$254.52

x

Noah Fabricio Viera

-\$170.00

Payment

Tue 6 Nov 2018 at 2:43 pm
Processed on Wed 07 Nov 2018

Paid to

38-9018-0719073-00

Balance after transaction

\$296.67

x

Noah Fabricio Viera

-\$170.00

Payment

Wed 14 Nov 2018 at 2:01 pm
Processed on Thu 15 Nov 2018

Paid to

38-9018-0719073-00

Balance after transaction

\$0.00

x

Noah Fabricio Viera

-\$170.00

Payment

Tue 20 Nov 2018 at 4:18 am
Processed on Wed 21 Nov 2018

Paid to

38-9018-0719073-00

Balance after transaction

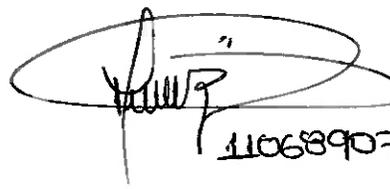
\$105.05

Namun 27-18.

Señores ICBF

Yo manio Fernando Arias Curmué
 identificado con CC 93125081 dentro
 del proceso del proceso de custodia
 de sido a que Joly Alejandra Zuniga
 no se encuentre presente esta fuera
 del país. mientras que ella regresa
 solo solicito que todos los acuerdos
 se sigan llevando igual sin modificaciones
 como una familia encargada de todos
 los par menores.


 Fernando Arias Curmué
 93125081 Namun


 Magna Zuniga C.
 1106890744 Helguera.


 27/12/2018

Facatativá, 27 de noviembre de 2018

Señor (es):
NUEVA EPS
Facatativá Cundinamarca

REF. VINCULACIÓN A PROCESO INTERVENCIÓN POR EL ÁREA DE PSICOLOGÍA NNA
MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la valoración realizada por el Equipo Psicosocial de esta Defensoría de Familia del ICBF, solicitamos a ustedes que se inicie intervención por el área de trabajo social y psicología para la niña MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA identificado T.I. 1.070.604.099, tel. 3163768272, 3115210897 y 311 5210897; pues al parecer presenta comportamientos depresivos, cuadro de ansiedad y control de sus emociones; en consideración a la corresponsabilidad del Estado, Familia y Sociedad en donde nuestro deber como instituciones pertenecientes a el Sistema Nacional de Bienestar Familiar es garantizar los derechos fundamentales de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes y de sus familias.

Agradezco dar respuesta por escrito a petición



IRINA ROSA HERNANDEZ LLINAS
DEFENSORA DE FAMILIA ICBF
Centro Zonal Facatativá

Proyecto Diana Marcela Rojas / Trabajadora Social

x Magna Zuniga C
-1106690714



Dirección de Servicios y Atención

TRÁMITE DE ATENCIÓN EXTRAPROCESAL (TAE)
CZ FACATATIVA

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 21843670	Fecha de Creación: 29/10/2018 08:17:00 a.m.		
Ciudadano: Mario Fernando Arias Guzman	Ubicación: BARRIO L. FACATATIVA - CZ FACATATIVA	Dirección: AK 13 16 30	Teléfono: 3115210897
Agente: KAREN JOHANA HERNANDEZ ROA	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Torre 35. Apartamento 101. Girasoles Reservado.	

Estado de la Petición **Reabierta**

ACTUACIÓN			
Profesional:	IRINA ROSA HERNÁNDEZ LLINAS - CZ FACATATIVA - CUNDINAMARCA		
Tipo de Actuación:	AAC-070 - Cierre de la Petición	Estado Actuación: Cerrada	
Fecha de Actuación:	27/11/2018	Hora:	17:10:00
Descripción de la Actuación: el día de hoy la progenitora no se presenta y el progenitor asume que a partir de un disgusto que tuvo con la abuela materna decidió iniciar el proceso de custodia y cuidado ante el ICBF, no obstante el día de hoy el progenitor decide desistir del proceso de custodia hasta cuando la progenitora regrese al país. . Intervención sugerida: cierre del proceso			

2018
49.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 8

1. Fecha de valoración: 13 DE ENERO DE 2021

2. Número de petición: SIM 1762319892

3. Datos del profesional que realiza la valoración: Jorge Alexander Gutiérrez Guillen psicólogo Mg en Derechos Humanos, adscrito al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca como profesional universitario desde febrero del año 2018, e ICBF Regional Bogotá entre enero de 2015 a octubre de 2017. Tarjeta Profesional 138233.

4. Identificación de la Autoridad Destinataria:

5. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

Nombre completo: MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA

Documento de identidad: 1070604099

Lugar y Fecha de nacimiento: 20 de Junio de 2009

Edad: 11 Años

Sexo: Femenino

Escolaridad: No aplica

Seguridad Social: Nueva EPS

Número de hermanos: 1

Hijo número: 1

Idioma /dialecto: español

Grupo étnico: No se reconoce

Padre: Mario Fernando Arias Guzman Ocupación: Ingeniero de seguridad industrial-

Edad: 49

Teléfono de contacto: 3163768272

Correo electrónico:

Escolaridad: Universitario

Dirección: Av cra 13 # 16 – 30 Girasoles reserva 2

Progenitora: Yuli Alejandra Zuliga Cotacio Ocupación: Estudiante administración financiera-

Edad: 30 años.

Escolaridad: Universitaria

Teléfono de contacto:

Dirección: Nueva Zelanda

Correo electrónico: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 8

Acudiente: Rosa Maria Cotacio Rojas
Edad: 65 años
Teléfono: 3115210897
Direccion: Cra 3 a sur No 6 – 84 barrio juan 23
Ocupación ama de casa.

RESERVADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 3 de 8

6. Motivo de la valoración psicológica: Se comunica la señora July Alejandra Zuñiga Cotacio identificada con cedula de ciudadanía No. 1105681121, en calidad de progenitora de la menor de edad María Fernanda Arias Zuñiga de 11 años, identificada con Tarjeta de Identidad No.1070604099, la señora Alejandra refiere que evidencia "desde siempre una situación de maltrato psicológico hacia María Fernanda", por parte del progenitor el señor Mario Fernando Arias Guzmán, la señora Alejandra relata que "de manera frecuente el señor Mario cohibe a María Fernanda de comer", ya que le indica que "esta gorda que ya esta como un simbombon", situación que conlleva a que la menor de edad presente afectación emocional, menciona que la niña "en ocasiones opta por no comer frente al señor Mario", por que el señor "no la deja", aporta que María Fernanda "presenta llanto y frustración cuando ocurre la situación", e indica también que María Fernanda "le ha manifestado que ha tenido ideación suicida", dado a que "se encuentra afectada con las situaciones problema entre el señor Mario y la señora Alejandra", peticionaria añade que el señor Mario "frecuentemente se dirige a María Fernanda con vocabulario soez (groserías)"; la señora Alejandra alude que se encuentra fuera del país hace aproximadamente 3 años, indica que reside actualmente en Nueva Zelanda y "desea solicitar la custodia formal de su hija", indica que María Fernanda "de manera frecuente expresa que desea estar bajo el cuidado de la señora Alejandra", reta que "la niña le ha manifestado su deseo al señor Mario", sin embargo, el señor "no accede a ceder dicha custodia de la infante", la señora Alejandra relata que el señor Mario "le indico que si le consignaba la suma de tres millones de pesos permitiría que María Fernanda se fuera con ella", no obstante, "el señor Mario no cumplió", puesto que la señora Alejandra relata "le envió un poco mas de 8 millones de pesos y el señor Mario no cumplió lo acordado", también alude que el señor "le manifestó a María Fernanda que si ganaba el año le permitía ir a vivir con su progenitora", y "una vez mas, no cumplió con su acuerdo verbal", la señora Alejandra relata que "le genera preocupación la estabilidad psicológica de María Fernanda bajo el cuidado de su progenitor", relata que actualmente la niña se encuentra residiendo con su abuela materna, sin embargo, menciona que a inicios del mes de diciembre del año 2021, la menor de edad residía en la vivienda del señor Mario y "durante una semana aproximadamente María Fernanda se quedo en su residencia sola sin supervisión de un adulto" ya que el señor Mario "salía a trabajar durante todo el día", la señora Alejandra relata "que dado que la menor de edad enfermo, el señor Mario decidió trasladarla a la vivienda de la abuela y por ello actualmente reside allí", la señora Alejandra señala que "desea un intervención urgente a favor de la situación de su hija, e indica que desea poder ostentar la custodia de la niña y trasladarla a Nueva Zelanda ya que identifica puede garantizar a cabalidad los derechos de la menor de edad", como datos de ubicación brinda: carrera 3 a sur No 6 – 84 barrio Juan 23 en el municipio de Facatativá- Cundinamarca. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 8

7. Objetivos: Se sugiere registrar el siguiente texto: A solicitud del Defensor de Familia Dr. Sandra Rubio del Centro Zonal Facativá y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica de verificación de derechos.

8. Metodología:

- Entrevista realizada (estructurada-semiestructurada) individual, familiares o redes de apoyo.
- Observación
- Revisión documental
- Consentimiento Informado

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: El comportamiento de la niña se percibe tranquilo. Presenta hábitos de higiene y vestimentas adecuados. Puede caminar por sus propios medios. Expresiones corporales y faciales acordes a su edad. Actitud atenta y cooperativa en el transcurso de la entrevista. Sus expresiones corporales y faciales son adecuadas de acuerdo a su edad, el tono de voz es normal, la actitud ante el proceso de valoración es adecuada.

Atención: Realiza contacto visual con objetos o sigue los mismos con mirada, se enfoca ante estímulos significativos, no cuenta con distractibilidad o fatigabilidad en el proceso de la entrevista.

Conciencia: Su conciencia no presenta alteraciones, en pleno estado de alerta, sin presencia de letargia.

Orientación: Se encuentra ubicada en tiempo espacio y persona.

Sensopercepción: Frente a la Sensopercepción no cuenta con alteraciones en los órganos de los sentidos, no presenta actividades alucinatorias o ilusiones.

Memoria: Cuenta con adecuada memoria de acuerdo a su edad. Responde a su nombre, recuerda a personas significativas en desarrollo de vida, por búsqueda de contacto con progenitora y progenitor.

Lenguaje: De acuerdo con su edad puede expresar algunas monosílabas de sus necesidades deseos o disgustos.

Pensamiento: No se perciben alteraciones, presencia de ideas fijas, reiterativas, paranoides o referenciales.

Afecto: Se muestra emocionalmente estable, no presenta cambios de estados de ánimo o crisis emocionales alarmantes en su comportamiento. Sin embargo, si muestra afectación emocional por relación conflictiva de padres.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 8

Frente al Juicio: Realiza juicio de la realidad de acuerdo a su edad, desarrollo psicomotor acorde a su edad. No hay atenciones previas de psiquiatría o psicología.

Sueño: la niña se duerme a las 8:00 am y se levanta a las 7:00 am. No presenta alteración en el ciclo del sueño.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

Maria Fernanda proviene de un sistema familiar extenso por línea materna conformado por su abuela materna señora Rosa Maria Cotacio Rojas de 65 años quien ejerce su cuidado de forma permanente. Dentro del núcleo familiar conviven dos tíos Edna Viviana Zúñiga de 27 años quien labora como operaria de Flora y tío Jefferson David Zúñiga Cotacio de 25 años quien se desempeña como administrador de una tienda.

En cuanto a sus padres mantuvieron convivencia de 10 años donde se separan hace 3 años por conflictos en la relación los cuales aún son latentes. Progenitora en la actualidad se encuentra en Nueva Zelanda, donde mantiene contacto frecuente con la menor de edad donde la apoya socioeconómica y afectivamente. Progenitora mantiene convivencia con pareja actual en el exterior desde hace un año aproximadamente según información familiar. En cuanto a su progenitor menciona lo ve todos los días, la visita todos los días la apoya socioeconómica y afectivamente de forma frecuente. Progenitor actualmente reporta ser soltero.

Maria Fernanda menciona sentirse afectada emocionalmente por la relación conflictiva que mantienen los progenitores. Manifiesta *"Hay veces me meten en cosas, por ejemplo, en las deudas de ellos sabiendo que yo no tengo nada que ver ahí, a mi gustaría ir, pero mi papa no me deja, mi abuelita me ha dicho que yo soy como una letra de cambio"*. Manifiesta una de las cosas que mas le afecta emocionalmente es que su progenitor de halla ido del país. (Entra en llanto)

Describe la relación con su padre como: *"a veces buena y a veces mala por que a veces me critica mucho mi cuerpo como lo hacia con mi mama, a veces me dice que estoy muy gorda por que no hago ejercicio"*. No se reportan eventos de maltrato físico de parte del progenitor, menciona la acompaña en sus actividades cotidianas realizando acciones adecuadas de seguimiento.

Describe la relación con su red familiar extensa como cercana y afectiva. Dentro de la dinámica familiar paterna se identifican canales de comunicación y relaciones afectivas cercanas entre su núcleo familiar actual. Los métodos de contención y corrección se relacionan los llamados de atención o supresión de gustos los cuales parecen impactarla pedagógicamente. NO se reportan eventos de maltrato físico o psicológico. La niña cuenta con espacios de expresión sentimientos que favorecen su desarrollo. No se reportan otros eventos relacionados al motivo de ingreso. NO refiere eventos de abuso sexual o violencia sexual, cuenta con conocimiento de derechos sexuales que favorecen la prevención de su integridad. NO refiere autoflagelaciones o ideaciones suicidas. Progenitor cuenta con

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACIÓN DE DERECHOS

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 6 de 8

adecuado conocimiento de pautas de crianza que favorecen el desarrollo de la menor de edad.

Quienes ejercen cuidado constante de la menor de edad de forma constante es abuela materna realizando un adecuado seguimiento en los diferentes estadios de desarrollo, teniendo en cuenta que por lo general es quien a ejercido su cuidado desde temprana edad. Frente al ámbito educativo se encuentra vinculada académicamente en el colegio Santa Maria de la Esperanza en Facatativa cursando 7° grado de forma adecuada. Menciona que sus padres le apoyan en las actividades académicas. Intereses por el baile y la música. En un futuro manifiesta desea ser actriz o empresaria.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

No se evidencian derechos vulnerados o amenazados.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva

Maria Fernanda se muestra estable y tranquila en el transcurso de la valoración. Sin embargo se evidencia afectación en el área emocional por relación conflictiva de padres- Frente a emociones principales manifiesta.

Feliz: Bailar es lo que me olvida de los problemas

Triste: las peleas de ella, ahí veces mi papa no me cuenta que hace conmigo un ejemplo el informe psicológico que pidió el colegio. Ahí veces que yo soy muy celosa, pero mi papa a veces no me cuenta y yo lo descubrir por forma mía. Entonces empecé a pensar que ya no le tenía confianza.

Rabia: Que hagan comentarios sobre mi cuerpo.

Miedo: A los payasos.

Personas que más quiere reporta: Mi mama, mi papa y mi abuelita.

No reporta ideaciones o intentas suicidas. *“Añade la situación es muy tensionante con mis papas, dejé de pensar en ser agresiva nunca pensé en hacerme daño porque tengo sueños y quiero terminarlos”*. En futuro manifiesta desea ser actriz o una empresaria.

Área cognitiva – adaptativa

Área cognitiva – adaptativa sin afectaciones. Se evidencian representaciones de conocimientos específicos, presenta facilidad en evocar recuerdos, reconocer situaciones actuales y eventos a futuro. Emite juicios de valor de acuerdo a sus creencias y valores. No cuenta con dificultades de adaptación.

Área del lenguaje

Lenguaje claro y fluido, se le facilita describir hechos y eventos, su lenguaje verbal es acorde con el gestual y edad cronológica. Cuenta con adecuada memoria de corto plazo como la de largo plazo. Presenta adecuado lenguaje oral, no verbal y comprensión del mismo. Adecuado manejo de pinza y expresión verbal adecuada. Contenido pensamiento concreto, flujo de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 8

ideas relacionadas con ideas específicas. No presenta alteraciones en ideas fijas o reiterativas. No presenta ideas paranoides que indiquen afectaciones en esta área. Se muestra emocionalmente estable, no presenta cambios de estados de ánimo o crisis emocionales alarmantes. Frente al Juicio: Realiza juicio crítico de la realidad, presenta capacidad de abstracción y simbolización.

Área sensorio – motriz

Área sensorio – motriz No cuenta con alteraciones sensoriales o motrices. Se evidencia adecuadas coordinaciones motoras de acuerdo con su edad.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

Se intenta realizar contacto por videollamada con progenitora, pero no es posible. No contesta a intentar en varias ocasiones por whastaap.

Se establece contacto con abuela materna, menciona que cuando su progenitora se fue del país, la menor de edad se mostró agresiva rompiendo la ropa de la mama, en ocasiones se pone a llorar y se pone triste por la situación de sus padres. “Ella dice que quiere estar con su mama, peor el papa no la deja y ella no se quiere venir de allá entonces yo no puedo hacer nada”.

Se establece comunicación con los padres:

Se realiza contacto con progenitor donde se evidencia una fracturada comunicación, culpabilización y señalamiento por diferencias y cuidados de la menor de edad entre los padres. Relacionado a reciente separación y dificultad de superación del duelo del progenitor. Se orienta a los acudientes sobre la importancia del interés superior de sus hijos en donde deben prevalecer ante sus diferencias y ponerse de acuerdo para suplir las necesidades de las menores de edad. Los padres se comprometen a mejorar la comunicación y a reconocer su objetivo principal. Se realiza orientación sobre adecuados hábitos, normas y acompañamiento en el desarrollo de la menor de edad.

EL progenitor se muestra reflexivo frente a cambiar inadecuados conceptos en los que se dirigía a su hija en relación con obesidad en donde manifiesta lo hacía por evitar algún tipo de afectación física por antecedentes de diabetes familiares. Progneiotr se muestra reflexivo pidiendo perdón hacia su hija en el cual se compromete a fortalecer la comunicación.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

Maria Fernanda de 11 años presenta un desarrollo normal y adecuado para su edad. Presenta patrones cognitivos, comportamentales y/o emocionales en estados relacionados a su infancia. Se identifica que su progenitor y red familiar extensa por línea Materna realizan

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F3.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 8 de 8

seguimiento de las acciones que realiza en su cotidianidad, también se evidencia acompañamiento en sus diferentes procesos y ámbitos de desarrollo. Mantiene contacto visual durante la entrevista, emocionalmente tranquila, sin embargo, se identifica afectación en el área emocional por conflicto en la relación de sus padres y distanciamiento con progenitora quien actualmente se encuentra en otro país.

Se evidencia apego adecuado con su red familiar extensa (abuela materna) quien ejerce un cuidado adecuado en el desarrollo de la menor de edad. Se utilizan métodos de contención y corrección relacionados con llamados de atención. Se realiza orientación a los padres frente a métodos de crianza y manejo de la comunicación para favorecer los derechos de la menor de edad.

11. Conclusiones y recomendaciones:

- Se identifican derechos fundamentales garantizados en la actualidad sin embargo dentro de la valoración psicológica se identifica que la menor de edad cuenta con afectaciones emocionales por conflicto en la relación de sus padres y distanciamiento con progenitora quien actualmente se encuentra en otro país por lo que se sugiere remisión a EPS para atención en salud mental y emocional.
- Realzar acciones legales de acuerdo con el anexo de la SRD.

12. FIRMA DEL INFORME



Firma del Profesional
Jorge Alexander Gutiérrez Guillen
 Psicólogo Tarjeta o Registro Profesional No. 138233_

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F5.G16.P	21/05/2018
	FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 1 de 7

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: Enero 13 de 2020
 Número de petición en el SIM: 1762319892
 Autoridad administrativa solicitante: SANDRA RUBIO DEFENSORA DE FAMILIA
 Profesional que realiza la valoración: LADY JOHANNA ESCOBAR TRABAJADORA SOCIAL UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

2. INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

Nombre completo: María Fernanda Arias Zúñiga
 Documento de identidad: 1070406099
 Lugar y Fecha de nacimiento: 20 de junio de 2009
 Edad: 11 Años
 Sexo: Femenino
 Escolaridad: No aplica
 Seguridad Social: Nueva EPS
 Número de hermanos: Ninguno
 Hijo número: Primera
 Idioma /dialecto: español
 Grupo étnico: No se autoreconoce

Persona o Familiar de contacto:

Quien atiende entrevista: MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN
 Número De Identificación: C.C. No. 93125081 DE ESPINAL
 Fecha De Nacimiento: 31 de enero de 1971
 Edad: 39 años
 Grupo Sanguíneo Rh: O+
 Escolaridad: Profesional universitario
 Ocupación: Ingeniero en Seguridad industrial
 Correo electrónico: cun1971@yahoo.es
 Dirección: Ave Cra 13 No. 16 -30 Torre 35 Apto 101 Giradores Reservado
 Teléfono: 31637678272

Quien atiende entrevista: ROSA MARIA POTACIO ROJAS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 7

Número De Identificación: C.C. No. 36536899 DE SANTA MARTA (MAGDALENA)

Fecha De Nacimiento: 22 de mayo de 1955

Edad: 66 años

Grupo Sanguíneo Rh: O+

Escolaridad: Quinto de primaria

Ocupación: Hogar

Correo electrónico: No posee

Dirección:

Teléfono: 3115210897

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

"Se comunica la señora July Alejandra Zuñiga Cotacio identificada con cedula de ciudadanía No. 1105681121, en calidad de progenitora de la menor de edad María Fernanda Arias Zuñiga de 11 años, identificada con Tarjeta de Identidad No.1070604099, la señora Alejandra refiere que evidencia "desde siempre una situación de maltrato psicológico hacia María Fernanda", por parte del progenitor el señor Mario Fernando Arias Guzmán, la señora Alejandra relata que "de manera frecuente el señor Mario cohibe a María Fernanda de comer", ya que le indica que "esta gorda que ya está como un simbombón", situación que conlleva a que la menor de edad presente afectación emocional, menciona que la niña "en ocasiones opta por no comer frente al señor Mario", porque el señor "no la deja", aporta que María Fernanda "presenta llanto y frustración cuando ocurre la situación", e indica también que María Fernanda "le ha manifestado que ha tenido ideación suicida", dado a que "se encuentra afectada con las situaciones problema entre el señor Mario y la señora Alejandra", peticionaria añade que el señor Mario "frecuentemente se dirige a María Fernanda con vocabulario soez (groserías)"; la señora Alejandra alude que se encuentra fuera del país hace aproximadamente 3 años, indica que reside actualmente en Nueva Zelanda y "desea solicitar la custodia formal de su hija", indica que María Fernanda "de manera frecuente expresa que desea estar bajo el cuidado de la señora Alejandra", reta que "la niña le ha manifestado su deseo al señor Mario", sin embargo, el señor "no accede a ceder dicha custodia de la infante", la señora Alejandra relata que el señor Mario "le indico que si le consignaba la suma de tres millones de pesos permitiría que María Fernanda se fuera con ella", no obstante, "el señor Mario no cumplió", puesto que la señora Alejandra relata "le envió un poco más de 8 millones de pesos y el señor Mario no cumplió lo acordado", también alude que el señor "le manifestó a María Fernanda que si ganaba el año le permitía ir a vivir con su progenitora", y "una vez más, no cumplió con su acuerdo verbal", la señora Alejandra relata que "le genera preocupación la estabilidad psicológica de María Fernanda bajo el cuidado de su progenitor", relata que actualmente la niña se encuentra residiendo con su abuela materna, sin embargo, menciona que a inicios del mes de diciembre del año 2021, la menor de edad residía en la vivienda del señor Mario y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 7

“durante una semana aproximadamente María Fernanda se quedó en su residencia sola sin supervisión de un adulto” ya que el señor Mario “salía a trabajar durante todo el día”, la señora Alejandra relata “que dado que la menor de edad enfermo, el señor Mario decidió trasladarla a la vivienda de la abuela y por ello actualmente reside allí”, la señora Alejandra señala que “desea un intervención urgente a favor de la situación de su hija, e indica que desea poder ostentar la custodia de la niña y trasladarla a Nueva Zelanda ya que identifica puede garantizar a cabalidad los derechos de la menor de edad”, como datos de ubicación brinda: carrera 3 a sur No 6 – 84 barrio juan 23 en el municipio de Facatativá-Cundinamarca. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF.

4. OBJETIVO

A solicitud de la Defensora de Familia del Centro Zonal Facatativá, Dra. Vilma Guzmán y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos de la niña María Fernanda Arias Zúñiga.

5. ELABORACION DE GENOGRAMA

La niña está inmersa en un sistema familiar de tipología extensa por línea materna en cabeza de la abuela materna, se reporta que sus padres Mario Fernando Arias Guzman y la progenitora Sra. July Alejandra Zúñiga Potacio, establecieron matrimonio civil, donde se reporta una convivencia marital de 10 años, donde se concibe únicamente a la niña María Fernanda. Se reporta separación de los padres desde hace tres años, episodios de infidelidad por parte de la progenitora, situación que permite evidenciar señalamientos, conflictos y juicios entre los padres, además se reporta que la progenitora se fue a estudiar inglés a Nueva Zelanda, lo que deterioro completamente la relación. Se niegan episodios de violencia intrafamiliar y episodios de maltrato infantil en el tiempo de convivencia marital.

6. DINÁMICA FAMILIAR

En la actualidad la niña convive con su abuela materna Sra. Rosa María Potasio Rojas de 65 años, quien es ama de casa y ocasionalmente vende tamales de manera independiente, y con la tía materna Sra. Edna Viviana Potasio ambiental de 27 años, quien cursó un técnico en control ambiental, es madre soltera y se desempeña como operaria de un cultivo de flores y con un tío materno Yeferson Potasio de 25 años, bachiller, y se desempeña como

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 7

mesero en un bar de Facatativá y con el primo Ángel Acevedo Potasio de 9 años, quien es estudiante de grado quinto de primaria.

Se reporta una dinámica familiar funcional, canales de comunicación asertiva entre padre e hija, el padre refiere que la niña presento este año un desempeño escolar alto, se reporta un vínculo afectivo fuerte entre el padre y la niña. El progenitor refiere que la progenitora realiza videollamadas y llamadas telefónicas de manera constante para el manteamiento del vínculo materno filial. Se reporta que la niña acata normas y limites establecidas en el hogar, la autoridad es ejercida por la abuela materna y el padre, se reporta adecuados patrones de crianza, donde se establece un estilo de crianza democrático. Así mismo, se reporta que la niña cursó grado sexto de bachillerato en el año 2020, y cuenta con matrícula vigente en el Colegio Santa María de la Esperanza, para cursar grado séptimo en dicha institución.

Se evidencia que el padre, debe elaborar duelo por la separación de los padres, pues se evidencia de acuerdo a lo señalado: *“Ella después de cuatro meses, me dice que quiere ser mamá soltera, y yo le dije a ella, pero usted tiene aquí unas responsabilidades, y yo le dije la niña esta estudiando y yo necesito para la matrícula, póngala en un colegio público, eso es responsabilidad suya, yo estoy respondiendo por todo, y ella no manda nada de dinero, cuando la niña estaba enferma, ella estaba totalmente desentendida de eso, me la desestabilizo totalmente psicológicamente a la niña, porque ella me iba perdiendo quinto de primaria, entonces yo le puse psicólogo, pero ella no entiende, ella convive alla con otro señor, en Nueva Zelanda, y ella es la que no respeta a la niña, yo no le he hablado mal a María Fernanda, lo que le digo es que hagamos ejercicio, y yo le digo a ella, que haga ejercicio en la mañana y en la tarde”.*

La abuela materna reporta frente al motivo de la petición, afirma: *“El sí le dice a la niña que parece un simbombom, pero no puedo decir lo que no he escuchado, delante de mi no dice nada de groserías, pero no sé, la niña a veces me dice que se aburre de la cantaleta que le da, que día duro como dos horas echándole cantaleta que por eso, fue que la niña llamo al papa y le conto, y por eso me imagino que la mamá los contacto”.* Se reporta un buen comportamiento de parte de la niña, se refiere que acata normas y limites, la abuela menciona que usa el llamado de atención cuando la niña en ocasiones asume posturas contestatarias.

Frente a las herramientas de corrección el padre refiere: *“En once años de la vida de mi hija, no me ha tocado pegarle, en cuanto a lo de las palabras soeces, es mi única hija, yo no hago eso, la abuela materna sufre de diabetes tipo II, y María Fernanda tiene tendencia a engordarse, porque eso es que yo estoy muy pendiente de la alimentación de mi hija, porque no quiero que se suba de peso, ella es muy sedentaria, y me extraña que diga que*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F5.G16.P	21/05/2018
	FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 5 de 7

la niña se enfermó, cuando ella no se ha enfermado, ¿y cuando paso esto? ¿No se? Lo que sé es que ella se enfermó entre junio del 2020, hasta la segunda con un parasito que se llama escabiosis, ella estaba con la abuela, que la abuela también le cogió eso, ese acaro se trasmite por los animales (...) igual, yo llame al doctor, y le mande unas fotos y me dijo que no era dermatitis, es una infección, pero esa infección la cogió en la casa de la abuela, y no le daban con el diagnostico, pero cuando yo la lleve al pediatra de ella, de siempre, el atendió a la abuela y a la niña, el dijo que eso era escabiosis, y el le mando un medicamento y al otro día ya pudo dormir, y se le mejoraron las heridas".

7. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Sexo	Género	Orientación sexual
Rosa María Potasio Rojas	Abuela	26	Quinto de primaria	Mujer	Femenino	Heterosexual
Edna Viviana Potasio	Tía materna	27	Técnico en control ambiental	Mujer	Femenino	Heterosexual
Yeferson Potasio	Tío materna	25	Bachiller	Hombre	Masculino	Heterosexual
Ángel Acevedo Potasio	Primo	9	Quinto de primaria	Hombre	Masculino	Heterosexual
María Fernanda Arias Zuñiga	Niña del caso	11	Sexto de bachillerato	Mujer	Femenino	Heterosexual

8. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

La manutención del hogar se encuentra a cargo del progenitor, quien devenga un salario de \$ 3.900.000 ya que labora con la empresa Figama S.A. Los tíos maternos, asumen los gastos del hogar.

El padre renta un apartamento por el valor de \$500.000, dinero que le permite solventar

A nivel habitacional se establece que el sistema familiar se encuentra ubicado en una casa, en calidad de arrendatarios. La vivienda se encuentra ubicada en el estrato socioeconómico dos (2) en la cual se encuentran viviendo hace tres años, la vivienda se encuentra compuesta por 3 habitaciones, la abuela materna y la niña ocupan una, en la segunda habitación es ocupada por la tía y el primo y en la tercera habitación es ocupada por el tío materno, 1 sala comedor, 1 baño, 1 cocina, 1 cuarto de ropas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F5.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 7

Además, cuenta con los servicios públicos de agua, alcantarillado, luz, gas natural, tv cable, internet, además, se refiere que el contexto social, es adecuado, y cuenta con equipamiento vial, comercial, deportivo, para suplir las necesidades básicas del sistema familiar.

9. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

Factores Protectores:

- Se encuentra vinculada a la EPS Nueva EPS.
- Se encuentra vinculada académicamente
- Se niegan episodios de maltrato o violencia intrafamiliar
- Se identifica una dinámica familiar funcional que propende por el bienestar de la niña.
- Vínculo afectivo cercano entre padre e hija
- Se identifica red familiar extensa por línea materna, quienes apoyan las labores de cuidado y atención de María Fernanda.

Factores de Riesgo

- Conflicto entre padres.

10. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR

La niña María Fernanda, hace parte de un sistema familiar extenso liderado por la abuela materna, sin embargo, se denota que el padre realiza cuidados y atenciones cotidianas por la niña garantizando así todos los derechos fundamentales de las niña, además de proveer afecto, cuidados y protección integral.

Se identifica una dinámica familiar funcional, patrones de comunicación familiar acordes a las relaciones armónicas entre los integrantes del sistema familiar, vínculo materno filial débil, sin embargo, se reporta comunicación vía telefónica entre la madre y la niña ocasionalmente, vínculo paterno filial cercano, mediado por la confianza, se reporta comunicación constante, aunque se percibe mal manejo del padre, frente al sobrepeso de la niña, por lo que se requiere remitir a la EPS a proceso terapéutico, para que el padre cuente con herramientas para el manejo de la comunicación familiar y pautas de crianza, y normatividad familiar.

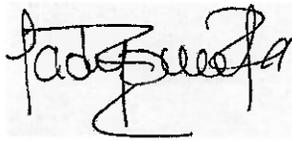
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F5.G16.P	21/05/2018
	FORMATO INFORME VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 7 de 7

Se evidencia conflicto entre padres, la progenitora vive hace tres años en Nueva Zelanda, donde se reporta que no aporta cuota de alimentos, y ejerce una comunicación superflua con la niña, por lo que, las principales figuras socioafectivas en el proceso de crianza y desarrollo de la niña es la abuela materna y el padre.

Como factores de generatividad, se observa que la niña se encuentra vinculada al sistema educativo a la EPS Nueva EPS, y cuenta con una red familiar que le brinda apoyo en el cuidado y crianza de las NNA, evidenciando un ejercicio de crianza democrático, con normatividad familiar acorde al curso de vida de María Fernanda.

Por lo anterior, se sugiere a la Defensora de Familia, abstenerse de aperturar PARD, ya que se evidencia que la niña en la actualidad cuenta con la garantía de todos sus derechos, y frente al motivo de petición, se sugiere dar inicio al proceso de conciliación de custodia, régimen de visitas y alimentos, en pro del bienestar integral de la niña, pues a la fecha el padre es quien ejerce la custodia de hecho.



LADY JOHANNA ESCOBAR
RP. 161575312- 1
TRABAJADORA SOCIAL
CENTRO ZONAL FACATATIVA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

THEORY OF QUANTUM MECHANICS

CHAPTER I. THE SCHRÖDINGER EQUATION

1.1. THE SCHRÖDINGER EQUATION

The Schrödinger equation is a partial differential equation that describes the wave function of a quantum system. It is named after the physicist Erwin Schrödinger, who developed it in 1926. The equation is a second-order partial differential equation in space and time. It is written as follows:

$$i\hbar \frac{\partial \psi}{\partial t} = \hat{H} \psi$$

where ψ is the wave function, i is the imaginary unit, \hbar is the reduced Planck constant, and \hat{H} is the Hamiltonian operator. The Hamiltonian operator is a function of the position and momentum operators, and it represents the total energy of the system. The Schrödinger equation is a fundamental equation of quantum mechanics, and it is used to calculate the wave function of a quantum system. The wave function is a complex-valued function that describes the probability of finding a particle in a certain state. The Schrödinger equation is a linear equation, and it is solved by finding the eigenvalues and eigenfunctions of the Hamiltonian operator. The eigenvalues represent the energy levels of the system, and the eigenfunctions represent the wave functions of the system. The Schrödinger equation is a cornerstone of quantum mechanics, and it has led to many important discoveries in physics.

CC



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Facatativa
Clasificada



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Facatativá, 13 de enero de 2021

Señores:
NUEVA EPS
Ciudad

MOTIVO DE LA REMISIÓN: SOLICITUD ATENCIÓN ESPECIALIDAD POR PSICOLOGIA ADOLESCENTE MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA DE 11 AÑOS T.I. 1070604099.

En mi calidad de defensora de familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, me permito remitir a la adolescente y progenitora identificadas en la referencia con el fin que reciba atención especialidad por psicología. Lo anterior de acuerdo conclusiones en valoraciones psicosociales desde ICBF donde se identifica que la menor de edad cuenta con afectaciones emocionales por conflicto en la relación de sus padres y distanciamiento con progenitora quien actualmente se encuentra en otro país.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 27 "Derecho a la Salud: Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la Salud Integral. La salud es un estado de bienestar físico, síquico y fisiológico y no sólo la ausencia de enfermedad: Ningún hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas podrán abstenerse de atender a un niño, niña, que requiera atención en salud". Parágrafo 1. Para efectos de la presente ley se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes." Incurrirá en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños, niñas y adolescentes.

Así mismo se solicita que, en caso de ser necesario, Agradezco rápida solución a esta solicitud y el reporte de las acciones llevadas a cabo, ya que son de significativa importancia para el proceso de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor del adolescente de la referencia.

Datos de contacto:

Padre: Mario Fernando Arias Guzman Ocupación: Ingeniero de seguridad industrial-
Edad: 49 Teléfono de contacto: 3163768272
Dirección: Av cra 13 # 16 – 30 Girasoles reserva 2

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Facatativa
Clasificada



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Acudiente: Rosa Maria Cotacio Rojas (Abuela Materna)
Edad: 65 años Teléfono: 3115210897 dirección: Cra 3 a sur No 6 – 84 barrio Juan 23

Nota: Los padres se encargarán de allegar dicha solicitud a la EPS a la cual se encuentran afiliados.

Sin otro particular,

SANDRA MILENA RUBIO PORAS
DEFENSORA DE FAMILIA
CENTRO ZONAL FACATATIVA
Sandra.rubio@icbf.gov.co

Proyecto y realizo Jorge Alexander Gutiérrez Guillen Psicólogo ICBF Equipo 3 de Protección.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 2

Ciudad y Fecha: Facativá Cundinamarca 13 / Enero / 2021

Nombre del niño, niña o adolescente: Maria Fernanda Arias Zuñiga

Edad: 11

Número del SIM: _____

_____ he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI NO en forma libre el consentimiento al psicólogo Jorge Alexander Gutierrez Guillen identificado con cédula de ciudadanía No 1073154898 y T.P 138233 para la realización de las intervenciones psicojurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 2

de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

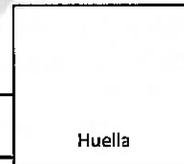
Firma de representante legal: _____

Documento de Identidad: _____



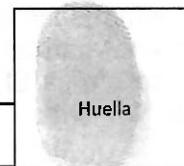
Firma de representante legal: _____

Documento de Identidad: _____



Firma del niño, niña o adolescente: _____

Documento de Identidad: _____



Firma del psicólogo: _____

Documento de Identidad: 1073154898 T.P.: 138233

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

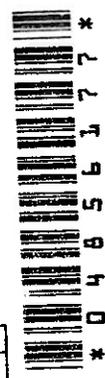


ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Indicativo
Serial

04856177

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO



Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría Notaría 4 Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **K 6 W**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA NUIVA NEIVA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA NUIVA NEIVA

Fecha de celebración: Año **2010** Mes **A G O** Día **27** Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: **1657** Notaría, juzgado, parroquia, otra: **NOTARIA CUARTA DE NEIVA**

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: **ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C. No 93125081**

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: **ZUÑIGA COTACIO JULY ALEJANDRA**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C. No 1105681121**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: **ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO
ZUÑIGA COTACIO JULY ALEJANDRA**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C. Nos 93125081 y 1105681121**

Firma: *[Signature]*

Fecha de inscripción: Año **2010** Mes **A G O** Día **27**

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **DEYANIRA ORTIZ CUENCA**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura		
			Año	Mes	Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento
MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA	1070604089	42765379

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

DESCRITO AL LIBRO DE VARIOS TOMO **24** FOLIO **273**

ESPACIO PARA NOTAS

[Signature]

SEGUNDA COPIA PARA EL JARIO



INSTITUTIONAL CHARTER

Main body of the document containing the text of the Institutional Charter, including articles and sections.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA identificado(a) con TI 1070604099 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de Servicios: 01/05/2016

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CLINICA CHIA S.A. SEDE DE SERVICIOS
AMBULATORIOS -FACATATIVA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

1933

3
3
3
3
3
3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.070.604.099**

ARIAS ZUÑIGA

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

Maria Fernanda Arias

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-2009**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

20-JUN-2027

FECHA DE VENCIMIENTO

04-JUL-2017 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

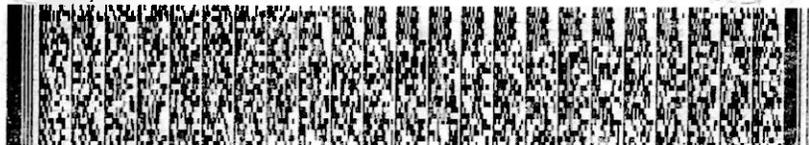
O+

G S RH

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

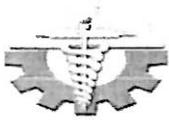


P-1507600-00928377-F-1070604099-20170731

0056827655A 1

1784514475





HECTOR JOSE ORTIZ AYLA
MEDICO GENERAL REG. 54/2674/2007
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS - LIC. OCUP. 25-0986/2018

CERTIFICADO DE ESTUDIO.

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: MARIA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA
TIPO DOCUMENTO: TI EDAD: 11 AÑOS
N. IDENTIFICACIÓN: 1070604099 EPS: NUEVA ESP
FECHA: 05/12/2020 CIUDAD: FACATATIVA



NOTIFICO QUE:

El paciente al momento de la consulta, no presenta enfermedad infecto-contagiosa ni mentales que le impida vivir en comunidad.

Peso: 61 KILOGRAMOS 156 CENTIMETROS

AGUDEZA VISUAL: NORMAL
AGUDEZA AUDITIVA: NORMAL
CARDIOPULMONAR: NORMAL

EL PACIENTE ES APTO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FISICA/ DEPORTIVA SI NO

OBSERVACIONES:

PACIENTE CON BUENAS CONDICIONES GENERALES Y POSEE BUENA SALUD

Hector José Ortiz Ayala
Medico General Reg: 54-2674/2007
Especialista en Gerencia en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 25 / 0986 / 2018

DR. HECTOR JOSE ORTIZ AYALA.
MEDICO GENERAL

Dirección: Calle 7#3-31 Segundo piso
Telefono: 3156604923

Colegio Santa María de la Esperanza

Boletín final de desempeño Año 2020



Estudiante:

Arias Zuñiga Maria Fernanda

Curso:

06A

			Nota Def.	Nivel de desempeño
Religión.	(IH-4)	In. P. 5	4.4	Alto
Valores para construir la paz	(IH-1)	In. P. 1	4.1	Alto
Progentis.	(IH-1)	In. P. 2	4.7	Superior
Matemáticas.	(IH-5)	In. P. 10	3.8	Básico
Lenguaje y Comunicación.	(IH-5)	In. P. 17	4.0	Alto
Inglés	(IH-6)	In. P. 8	4.4	Alto
Biología	(IH-4)	In. P. 11	4.1	Alto
Ciencias Sociales.	(IH-5)	In. P. 11	3.6	Básico
Tecnología e Informática	(IH-2)	In. P. 5	4.6	Alto
Educación Física y Deporte.	(IH-2)	In. P. 4	4.3	Alto
Danza.	(IH-1)	In. P. 5	4.4	Alto
Música.	(IH-1)	In. P. 5	3.9	Básico
Dibujo	(IH-1)	In. P. 4	3.7	Básico
Taller Integrado	(IH-2)		4.8	Superior

Formación Integral

Responsabilidad:

Cumple con tareas y trabajos pero le falta profundidad y calidad en las mismas.

Orden y aseo:

La pulcritud en su presentación personal es buena, podría llegar a ser excelente.

Presenta fallas leves en la pulcritud en la presentación de sus tareas y trabajos.

Relación con sus compañeras:

Su manera de ser es agradable, respetuosa y se relaciona bien con la mayoría de sus compañeras (os).

Cooperación en clase:

Pone atención en las clases y sigue las instrucciones de sus profesores contribuyendo al buen desarrollo de las mismas pero le falta participar más activamente.

Corresponsabilidad formativa

Reflexión de los valores:

Les falta desarrollar en familia la reflexión de los valores institucionales y enviarla al colegio por escrito.

Asistencia a reuniones, escuela de padres y citaciones

Asiste a unas convocatorias del colegio y escuelas de padres, le falta hacerlo siempre.

Resultado final Promovido al siguiente grado.

Observaciones:

Mra. Ana Carolina Pij

Rectora

Director(a) de Grupo

Convenciones: IH. Intensidad Horaria; In.P. Inasistencia Periodo; In.A. Inasistencia Acumulada.

26/11/2020

Nivel de desempeño Bajo 0.0 - 3.2 Básico 3.3 - 3.9 Alto 4.0 - 4.6 Superior 4.7 - 5.0

Arias Zuñiga Maria Fernanda

06A

Control Panel for the 2-Phase



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Protección



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
 NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

Numero Petición:	1762319892		
Beneficiario:	SD	SD - 250039727748919	Maria Fernanda Arias Zuñiga
Fecha de Nacimiento:	20/06/2009		Presenta Discapacidad: No
Grupo Sanguineo:	O +		Sexo: Femenino
Codigo Proceso Judicial:		Edad a la Valoración:	11 Año(s) 6 Mes(es) 27 día(s)
Fecha Valoración:	13/01/2021		Tipo Valoración: Inicial
Afiliación al SGSSS:	EPS:		
Grupo Etnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES		
Ubicación Actual:			
Medida Reciente:			

Objetivo del Informe:

"A solicitud del defensor de Familia del CZ Facatativá y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 de 2018, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación, así como la identificación del estado de garantía de derechos del área de alimentación y nutrición".

ANTECEDENTES PERSONALES

Hospitalizaciones:
 QX Apendicetomía en 2014

¿El Beneficiario presenta alguna alergia o intolerancia? (Medicamentos y/o alimentación):
 Acetaminofén alergia

¿El Beneficiario ya presentó la menarquia? No

Fecha de la última menstruación (mm/dd/aaaa):

No. De embarazos anteriores: 0

No. de abortos: 0

1950

1950
1950
1950

1950

1950

1950

1950

1950
1950
1950



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

INFORMACIÓN DE SALUD

¿En la actualidad consume algún medicamento?	No
¿Ha tenido en el último año controles médicos y cuantos?	
Si	
<hr/>	
¿Cuenta con valoración odontológica en el último año?	Si
¿El beneficiario cuenta con valoración auditiva en el último año?	Sin Información
¿El beneficiario cuenta con valoración visual en el último año?	Si
¿El beneficiario cuenta con carnet de vacunación?	Si
¿El carnet de vacunación se encuentra al día en las vacunas y dosis correspondientes a la edad del beneficiario? Si	
El Beneficiario refiere consumo de sustancias psicoactivas	No
¿Presenta prueba Toxicología? Describa resultado y fecha de toma	NA
Observaciones:	
Se encuentra vinculada a Nueva EPS Contributivo	



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

VALORACIÓN ALIMENTARIA

¿Cuenta con información alimentaria del beneficiario? Si

Recordatorio 24 horas descripción de las características de alimentación del beneficiario

DESAYUNO: carne asada + patacón + café con leche

NUEVES: papaya

ALMUERZO: huevo + frijoles + arroz +yuca + jugo de lulo

ONCES: galletas

CENA: salchicha + arroz + patacona + agua

Frecuencia de consumo

Cereales, raíces, tubérculos, plátanos, derivados Tres a cuatro veces a la semana

Frutas y verduras Una vez al día

Leche y productos lácteos Dos veces al día

Carnes, huevo, leguminosas secas, frutos secos y semillas Dos veces al día

Grasas Una vez al día

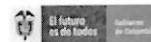
Azúcares Una vez al día

Alimentos preferidos:
pastas, albóndigas

Alimentos rechazados:
cebolla, yuca

¿Consume suplementos dietarios? No

Es beneficiario de algún programa de apoyo o asistencia alimentaria: No



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
 NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

VALORACIÓN FÍSICA

Descripción Valoración Física:

Activa, consiente, alerta; en exploración física se observa masa muscular adecuada y masa grasa aumentada, no se observan signos ni refiere maltrato físico. En examen cefalocaudal, cabeza y cabello normales, piel en adecuadas condiciones.

En cavidad oral encías y dientes aparentemente sanos, su presentación e higiene personal es adecuado, refiere baño diario y cepillado de dientes 2 veces al día.

Presenta signos físicos de malnutrición:

Presenta signos de maltrato físico:

No se observan signos de maltrato, no refiere.

Condiciones de higiene y presentación personal:

Presenta adecuadas condiciones de higiene y presentación.

VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA

VARIABLE	Valoración Inicial	Valoración Seguimiento	Valoración Audiencia Fallo PARD	Valoración Egreso
	13/01/2021			
Edad (años-meses)	11 Año(s) 6 Mes(es) 27 día(s)			
Peso Actual (kg)	60,30			
Longitud (menores de 2 años) o Talla Actual (cm/m)	152,00			
Perímetro cefálico cms (menores de 5 años)	0			
IMC Kg/m2	2.32			

INDICADOR	Interpretación	Interpretación	Interpretación	Interpretación
Ubicación en la curva según el indicador IMC / Edad:	Obesidad			
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Edad:				
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Talla:				
Ubicación en la curva según el indicador Talla / Edad:	Talla adecuada para la edad			
Ubicación en la curva según el indicador PC/ Edad:				
IMC para la edad	Obesidad			



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

Descripción valoración Antropométrica

NOTA: Valoración antropométrica, basada en los parámetros de crecimiento y clasificación de la Organización Mundial de la Salud – OMS, adoptados por Colombia en la Resolución 2465 de junio de 2016.

Peso (Kg) 60,30

Talla (cm) 152,00

Peso/Talla: Interpretación:

Talla/Edad: 0.57 Interpretación: Talla adecuada para la edad

Peso/ Edad: Interpretación:

IMC/Edad: 2.32 Interpretación: Obesidad



VERIFICACIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS ALIMENTACIÓN,
NUTRICIÓN Y VACUNACIÓN

F9.G16.P

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Concepto:

Teniendo en cuenta lo observado e indagado, se evidencia garantía en los derechos relacionados con salud y alimentación, se encuentra vinculada a EPS Nueva Eps Contributivo.

En cuanto a su alimentación se observa consumo adecuado de alimentos de todos los grupos, 5 tiempos de comida.

A nivel antropométrico presenta Obesidad.

En cavidad oral encías y dientes aparentemente sanos, su presentación e higiene personal es adecuado, refiere baño diario y cepillado de dientes 2 veces al día.

Propuesta de Atención:

Alimentación Hipocalórica hipoproteica, fraccionada

Consumir frutas y verduras diariamente

Realizar actividades que fomenten hábitos y estilos de vida saludable, ejercicio, deporte, etc.

En caso de presentar alguna enfermedad asistir al servicio médico o punto de atención de su EPS.

Recomendaciones para el proceso de Atención:

Verificar desde el área psicosocial los demás componentes de la garantía de derechos, desde sus respectivas áreas.

Gestión en salud y/u otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

N/A

Personas involucradas:

Maria Fernanda Arias Zuñiga (Niña)

Rosa Maria Cotacio (Abuela materna)

Mario Fernando Arias (Progenitor)

Revisión documental:

Historia de atención magnética (SIM), Base ADRES

Procedimiento y Metodologías:

Observación, entrevista, toma de datos, análisis e interpretación de la información aportada, examen físico, historia nutricional (datos alimentarios, frecuencia de consumo de alimentos, recordatorio de 24 horas), Valoración antropométrica, ubicación en las curvas de crecimiento teniendo en cuenta los patrones de referencia y los puntos de corte, establecidos en la Resolución 2465 / 2016, del Ministerio de Salud.

Profesional

Nombre Completo: JUAN GABRIEL ZAPATA OSPINA

Número de identificación: 11447888

Profesión: NUTRICIONISTA Y DIETISTA

No tarjeta profesional: MND 02235

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Teléfono oficina: 173027

Autoridad Solicitante: DEFENSOR DE FAMILIA – SANDRA RUBIO

Firma:

1952

WORLD WAR II
UNITED STATES DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C.

1952

ADJUTANT GENERAL
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C.

1952

1952



Colegio Santa María de la Esperanza

Enseñanza Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Vocacional
Resolución de Aprobación de Estudios N° 001839 del 24 de Julio de 2002
Calle 14 N° 3 A 167 sur Teléfono - 842 7408
Facatativá - Cundinamarca



GLOBAL COMPACT
ON EDUCATION

CONST. No.143-2021

LA SUSCRITA
RECTORA DEL COLEGIO SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA

HACE CONSTAR

Que **MARÍA FERNANDA ARIAS ZUÑIGA**, identificada con T.I. No. 1070604099 expedida en Facatativá (Cund.), **CURSA** en este plantel el grado **SÉPTIMO** de Educación Básica Secundaria, durante el presente año lectivo 2021. El colegio funciona en jornada única de lunes a viernes en horario de 6:30 a.m. a 3:00 p.m.

Dada en Facatativá, el 15 de Octubre de 2021.

En constancia firma,

Hna. Ana Carolina P.I.J.
HNA. ANA CAROLINA P.I.J.

Rectora





TRANSACCION EXITOSA

12/10/2021 / 3:07:52 p.m.

CUC: 0525003668
Nombre comercio: CUBERCHROME
Direccion: CALLE 7 1 27
Numero Transaccion: 000139
Terminal: 00108474

Detalle:

Recaudo
Banco Caja Social

Numero de autorizacion: 400062
Nombre del convenio: 1687 HNAS DEL NIÑO JESUS
POBRE
Codigo del convenio: 15016871
Referencia 1: 0000005140420162
Referencia 2:
Referencia 3:
Valor: \$ 366.400
Comision: \$ 0

Por favor valide que los datos impresos
en este comprobante sean correctos.

DUPLICADO

Para resolver cualquier inquietud comu-
niquese con la Línea Amiga: Bogotá
3077060 o Nacional 01 8000 910038

USUARIO



Colegio Santa María de la Esperanza



7°A

T.L 1070604099

Dirección: KR 3 SUR 6 84

Tel: 3163768272

RH: O+



**MARIA FERNANDA
ARIAS ZUÑIGA**



Hna. Ana Carolina P.T.
Rectora

ELABORADO POR:



TEL: 8427468

Calle 14 No. 3ª - 167 Sur. Tel. 8427468

Facatativá (Cundinamarca)

E-mail: s.mariadelasesperanza@yahoo.com

FECHA DE EXPEDICIÓN: FEBRERO DE 2021

VALIDO HASTA DIC. 2021



Medellín, 25 de mayo de 2021

Señores,
TOUR IDIOMAS SIGLO XXI SAS

Sufi hace realidad los sueños de las personas, por eso hemos desembolsado un Crédito Educativo en cupo rotativo con las siguientes condiciones:

Nombre del estudiante	YULY ALEJANDRA ZUÑIGA COTASIO
Número de Identificación del estudiante	1105681121
Fecha del desembolso	2017/10/06
Valor desembolsado a la institución educativa	\$ 16.850.000,00
Número de la obligación en Sufi	12827612
Beneficiario (nombre y NIT)	TOUR IDIOMAS SIGLO XXI SAS 90040037-7
Número de cuenta, tipo de cuenta y banco del beneficiario	014395362 CORRIENTE ITAÚ (HELM BANK)
Referencia del pago	ABONO A CUENTA

Juntos hacemos alcanzables los sueños de otros.

Esta comunicación se hará formalmente por parte de Sufi a los correos designados por (TOUR IDIOMAS SIGLO XXI SAS) en un plazo máximo de 3 días hábiles después de realizado el desembolso. En caso de no recibirla o tener alguna inquietud con respecto a la veracidad de la información por favor comuníquese con la línea Audio Sufi (Línea gratuita nacional 01 8000 517 834. Líneas en Bogotá 444 6600, Medellín 510 7880 y Cali 554 0585)

Equipo Sufi

Fw: Dr. MANOTAS

De: mario fernando arias guzman (cun1971@yahoo.es)

Para: jazc90@hotmail.com; jazc90@gmail.com

Fecha: domingo, 12 de septiembre de 2021 15:39 GMT-5

Si usted me creo o no me tiene sin cuidado, lo que si se es que lo urgente son esos exámenes, usted tiene los soportes de lo que le ordenó el Doctor Manotas realizarle a Mariafer, y si yo pague 22 cuotas y le recuerdo la primer cuota que pagué, que no fue uno si no dos, porque no me llegaban los extractos \$585.000X2= \$ 1.170.000 mtc que nos toco ir de nuevo al banco para mirar que pasa que no me llegaban los extractos al correo y le recuerdo que yo soy el titular de ese crédito que usted me hizo hacer con sus mentiras y falta de honestidad y no vulnere los derechos de Mariafer ella tiene derecho a que sus padres respondan por su salud, estudio, comida y vestido entonces ya lo sabe el costo de los exámenes por que no ha sido posible que en la EPS sacarle una cita, como le dije le pedi el favor hasta estela que me consiguiera una plata prestado debido a que usted no responde y hace caso omiso a su responsabilidad por los gastos que tiene Mariafer en su estudio y gastos adicionales, le recuerdo que hasta enero de este año usted empezó a enviar \$250 mil, Que asta su mamá sabe que estoy buscando plata para no dejar perder los aptos y el próximo viernes 17_09-2021 llevo a Mariafer para realizarle los exámenes así que responda por lo que le corresponde.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Para: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

CC: lucy stella garzon rodriguez <lucygarzonr@yahoo.es>

Enviado: domingo, 12 de septiembre de 2021 15:08:22 GMT-5

Asunto: Re: Dr. MANOTAS

Eso de que usted respondió por 22 cuotas es muy falso, y eso usted lo sabe y yo tengo los soportes de todos los meses que le he mandado el dinero, ya que sigue con sus mentiras así como mintió diciendo que el bienestar le había dado la custodia. Quien es el deshonesto?

Ya que con usted es difícil solicitarle algo, entonces hablese con mi abogada, y ella le va a solicitar a través del juzgado que me envíe el soporte del documento del saldo de sufi bancolombia.

Gracias.

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Sent: Monday, 13 September 2021, 4:48 am

To: Alejandra Zuñiga; jazc90@gmail.com

Subject: Fw: Dr. MANOTAS

Dos cosas, una urgente y otra importante:

1. Urgente: Creo que usted es la mamá de Mariafer, y le comuniqué lo siguiente, a la fecha hace ya 8 días, no pude sacarle cita con la EPS, para ver si ellos autorizan los exámenes su hermana magna también a tratado y no pudo, en medi-faca los sacan y el valor de todos los exámenes es de \$ 378 mil, usted sigue obstaculizando el desarrollo intelectual, la salud porque hace esto no se da cuenta que mientras ella está acá yo debo de estar al tanto de todo y por ende usted también así está lejos, no le vulnere los derechos a Mariafer entienda. como hizo el showw la semana pasada ahí está que practica mente todo lo que paso haya ella había perdido clase y no la intimide, no la constriña, como la hizo llorar ese día afortunadamente se devolvió acá no ha perdido clase, ni se había quedado sola. Estoy buscando plata prestada porque como ya se lo dije no quiero que se pierdan los apartamentos, solo como siempre se lo he solicitado que envíe la plata de los tres años para yo poder estar tranquilo con los apartamentos y garantizarle el resto de año académico y el año entrante, recuerde usted dijo que ese permiso se demora un año entonces ella debe seguir estudiando mientras.

2. En cuanto a lo de sufi-bancomercantil creo que usted me convenció, y fuimos juntos usted con su deshonestidad y mentiras me convenció y por eso firmé usted misma se dio cuenta de como quedaban las cuotas y cuantos meses está ese crédito, y le recuerdo que yo e cancela 22 cuotas de mi sueldo. ahora sino quiere responder como lo está haciendo con el estudio y salud de Mariafer eso usted sabe que también es responsable de todo lo que le llegue a afectar a Mariafer.

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>
Enviado: lunes, 6 de septiembre de 2021 06:27:07 GMT-5
Asunto: Fw: Dr. MANOTAS

Le envío, soportes de cita médica adicional se le deben realizar exámenes, y siga haciendo caso omiso a su obligación y responsabilidad.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de septiembre de 2021 13:40:49 GMT-5
Asunto: Fw: Dr. MANOTAS

Mañana Mariafer tiene la cita sobre las 10:00 am donde el doctor Manotas, y usted no a sido capaz de enviar lo que le corresponde así es como demuestra el interés o que le importa la salud de Mariafer, desde la vez pasada, siempre hace caso omiso a su responsabilidad, a la fecha no e podido solucionar lo de las cuotas de los aptos ya que usted me está reteniendo la plata de de los gastos de colegio de 3,9 meses y debo acabar de terminar de pagar la pensión del colegio y la matricula del año entrante, no veo el motivo de su falta de sensatez ante esta solicitud, piensa que son mentiras, y es necesito esa plata, yo no voy a colocar ningún abogado frente a lo que nos corresponde de forma equitativa, solo piense que me sigue afectando causando detrimento patrimonial hay que rescatar los aptos, el 1 de diciembre se cumple 7 años del crédito del duplex 4, y debemos de tenerlo al día para que el banco nos brinde otro subsidio, según lo que me informa el asesor, y el 17 de diciembre se cumple 5 años con el otro apto y se debe tener al día, esto también es de Mariafer. no coloque sus pretensiones por encima de los derechos de Mariafer yo creo que usted si le esta vulnerando los derechos a la niña. pero eso se lo dejo a su conciencia?.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>
Enviado: martes, 31 de agosto de 2021 06:53:12 GMT-5
Asunto: Fw: Dr. MANOTAS

A la fecha no a enviado los 585 mil de sufi bancomercantil, el banco ya me descontó esa plata y le recuerdo que la consulta donde el pediatra vale 120 mil, adicional hay un peaje ida y vuelta, mas 30 mil de gasolina, los que le conte anteriormente son solo facultativa melgar toda via no se a llevado a Mariafer, hasta el viernes se concreta la cita con el doctor todos los meses connusrted una rogadera con esa plata del banco que solo usted utilizó y se está beneficiando si tiene toda la plata de su deuda enviela son 8.500.000, lo que a la fecha usted le debe al banco y estoy esperando que se coloque al día con los gastos del colegio ya se que usted tiene más de dos empleos, y responda por su obligación, pero siempre hace caso omiso a su responsabilidad ya lo sabe.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Para: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Enviado: sábado, 28 de agosto de 2021 22:52:18 GMT-5
Asunto: Re: Dr. MANOTAS

Vea Mario ya no me escriba mas, cualquier cosa comuniquese con mi abogada, no puedo mas con usted.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Sent: Sunday, August 29, 2021 3:02:33 PM
To: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>
Subject: Fw: Dr. MANOTAS

Como usted bien lo sabe su mamá viaja mañana, la discordia con usted es porque yo no quería dejar ir a Mariafer precisamente, su mamá me dice que yo soy alcagueto con ella, y aunque le fue este periodo bien, saco 7 básicos, que ella se dio cuenta que no estoy de acuerdo con estos básicos, y además ella a sido grosera con su mamá, por esos motivos no la quería dejar ir tan temprano, para haya, mi prioridad es llevar a Mariafer, donde el doctor Manotas por que me preocupa esa mancha en el cuello, aunque ya casi dos años que yo le hice sacar una resonancia en la garganta y afortunadamente salió bien, pero usted no hace sino gritar, no hay necesidad de gritar para que nos escuchen, en lugar de hacer ese showw para que le crean sea responsable y si grabo o no nunca fui grosero, hoy ella se porto grosera conmigo, su mamá le llamo la atención , pero veo que con usted nunca se puede, que le quede bien claro no coloquen en contra mía a Mariafer ni usted ni su mamá, yo hasta el momento siempre e llevado las cosas con respeto y nunca indispongo a Mariafer con nadie, creo que yo siempre e sido responsable con todo lo de Mariafer, a la fecha no a enviado la plata del año pasado de la llevada al médico pediatra Doctor manotas, siempre hace caso omiso a su responsabilidad, yo las voy a llevar por que primero no quiero que se vayan en bus esa variante delta es peligrosa, a si se este vacunado, y no quiero que ella pierda clase porque a mi me vale el estudio de ella y no hay seguro una señal de internet, mire primero eso, su mamá debe de hacer el acompañamiento a la esposa de rayco por el nacimiento, entre semana debe de ir a hacer otras dos diligencias más y no quiero que ella se quede sola donde su hermana y su mamá sabe porque, y si es bueno para que ella la acompañe y salga y vote esa gripa yo estoy de acuerdo con eso pero que no pierda clase, y no se quede sola principalmente en la casa de su hermana, ellos no se hacen responsables usted sabe como son ellos entonces las hago responsables de cualquier cosa que le pueda pasar a Mariafer.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Para: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Enviado: lunes, 23 de agosto de 2021 17:25:29 GMT-5
Asunto: Re: Dr. MANOTAS

Bueno entonces usted que propone y yo miro si estoy de acuerdo.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Sent: Tuesday, 24 August 2021, 9:11 am
To: Alejandra Zuñiga; jazc90@gmail.com
Subject: Rv: Dr. MANOTAS

Es el 4 de octubre

Pero la verdad no se si seguir con esto, esto debe arreglar con la responsabilidad de los dos

Usted que dice

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

----- Mensaje reenviado -----

De: "Alejandra Zuñiga" <jazc90@hotmail.com>
Para: "mario fernando arias guzman" <cun1971@yahoo.es>
Cc:

Enviado: lun., 23 de ago. de 2021 a la(s) 4:08 p. m.

Asunto: Re: Dr. MANOTAS

Correo N.56 para informarle que el documento con la nueva fecha que usted me adjunta es del 20 de Agosto, Donde esta la nueva Fecha?

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
 0275894365
 0225920994
 jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Sent: Saturday, August 21, 2021 2:17:13 AM

To: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Subject: Fw: Dr. MANOTAS

Correo No 55; para comunicarle que la cita se canceló, le adjunto soporte, de la fecha, hora nueva citación. al ICBF.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 06:44:25 GMT-5

Asunto: Fw: Dr. MANOTAS

Correo número 54: como usted bien lo sabe, hay un viaje pendiente al Espinal donde el Dr Manotas pediatra de Marifer, ya sabe cual es el motivo de la ida, a la fecha no se a realizado el viaje por:

1. Su mamá va air con nosotros ella va a realizar unas diligencias en melgar y va aprovechar la ida.
2. Como usted necesita testigos ella va con nosotros.
3. Ya casi un año que se llevo a Mariafer al médico particular usted ya sabe cual fue el motivo de llevarla a donde el Dr Manotas ella se enfermó en la casa de la abuela.
4. Para mirar que le sucedía a Mariafer yo envié plata, la cantidad usted ya la sabe porque su mamá le confirmo el valor que yo envié, desafortunadamente, el medico que la atendió en facatativá, solo diagnosticó parásitos con unos exámenes que el le hizo realizar a Mariafer, pero el resto de la plata se utilizó comprando cremas que solo le calmaban esta situación en la piel, y llevada a drogueria taxis entre otros valor enviado \$600.000 mtc, pero cuando se llevo a donde el doctor Manotas consulta \$110.000 y compra de medicamentos \$60.000mtc para un total de \$770.000 mtc; usted envió 83 mil, y 90 mil para esta ida: conclusión usted a enviado 173 mil, pero la consulta vale \$120 mil este año, si dividimos los \$770.000/2= \$385 mil-173 mil= \$ 212.000 que usted no a enviado, pero además acuérdesese de sumar la mitad de los 120 mil, pagar pasajes ida y vuelta de su mamá sin contar que ordena el Dr en referencia del diagnóstico, además se complica la ida si nos desplazamos en bus, por lo de variante delta entonces yo pensaría en irnos en carro particular, pero ello conlleva a que hay que pagar 8 peajes a \$12 mil, no se preocupe por la gasolina. Solo estoy pendiente de una llamada que le hagan a su mamá y el envío que le corresponde a usted. Es por la salud de Marifer, y como le e solicitado siempre que envié la plata de los gastos de colegio de 3,8 años motivo por el cual no seguido pagando los aptos ya que no me alcanza la plata y se suma que la inquilina está debiendo \$ 2.000.000 de arriendos atrasados ya sabe cual es o fue el motivo del atraso.

No se si el ICBF le envió un mensaje, de citación, para llegar a un acuerdo de la cuota de alimentos y sostenimiento igual el adjunto el soporte, para su información y conocimiento.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Para: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: viernes, 6 de agosto de 2021 06:34:26 GMT-5

Asunto: Re: Dr. MANOTAS

Revise su ortografía correo N° 1.245

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga

0275894365

0225920994

jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Sent: Friday, August 6, 2021 11:23:22 PM

To: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Subject: Fw: Dr. MANOTAS

Correo No 52: Donde nuevamente se le solicita la devolución de la plata, según correos precedentes, a la fecha usted solo envía 250 mil, a partir de febrero de este año, para los gastos de la casa, en días pasados envió, 90 mil, para los gastos de llevar a Mariafer al médico particular, y se le olvida que hay que desplazarnos asta el Espinal, que implica pago de pasajes, taxis, le comunico que la cita está para el próximo sábado cuyo valor es de 120 mil, a la fecha cuando casi se completa un año del acaro que le infectó la piel, a Mariafer, usted como siempre hace caso omiso a su responsabilidad y no a enviado lo que le corresponde a los gastos mencionados anteriormente como madre responsable.

No se escude en que usted tiene deudas, y que el ICBF sabe que usted me dijo que la sacara de estudiar, que usted también come, Mariafer también come, hay que comprarle libros para la asignatura de español, y yo estoy endeudado por la falta de honestidad de usted, el año pasado me quede sin trabajo por ir a gestionar que le pasaba a Mariafer, yo también pago los gastos de los aptos y respondo por mi obligación con Mariafer, usted hace rato tiene trabajo cumpla con lo que le corresponde.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: martes, 3 de agosto de 2021 07:47:13 GMT-5

Asunto: Fw: Dr. MANOTAS

Como usted quiere siempre discutir, acuérdesse que usted tiene los whassap, donde siempre le e solicitado, la devolución de lo que adeuda, y pregúntele a su hermana o a su mamá que al principio, cuando no estaba ayá, les envié dinero, primero 150 mil y después de que su mamá me llamo otra vez debido a que a Mariafer no se le quitaba con nada esa infección de la piel yo me quede sin plata y nuevamente envié 450 mil y ellas esa plata la utilizaron para llevarla donde un médico, pagando cita, exámenes que no hizo sino robarse la plata con unos exámenes que solo dieron el diagnóstico que eran parásitos, no le formuló nada por eso ellas gastaron esa plata en taxis, llevándola a colocarle una inyección a la droguería, y unas cremas que solo le aminoraban la rasquiña.

Solo pregúnteles a las dos haber si yo la quiero robar, le recuerdo que la deshonesto es usted.

Tranquila siga haciendo acaso omiso yo consigo la plata, porque usted solo sabe discutir haciendo esto personal y colocar disculpas para responder como se debe hacer, coloca a Mariafer de escudo.

No voy a discutir solo la hago responsable de todo lo que le pueda pasar a Mariafer por su falta de visión con la salud, y la responsabilidad como madre

y con este correo se completan 50, donde siempre hace caso omiso a su responsabilidad como madre y toma todo personal

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Para: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 23:27:14 GMT-5
Asunto: Re: Dr. MANOTAS

Otra situacion mas, si tanto tiene problema con el tema del medico para Mafe pues dejela venir, aqui ni Pandemia tenemos.

From: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Sent: Tuesday, August 3, 2021 3:51:39 PM
To: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Subject: Re: Dr. MANOTAS

Lo del Dr. MANOTAS ya quedo pago, o no recibio el recibo? Fueron segun usd 110.000 de la consulta y 70.000 de medicamentos suma 180.000 dividido en 2 corresponderia de a 90.000. Y ahora sale que solo fueron \$60.000 de medicamentos? Que quede constancia de quien quiere robarle a quien.

Otra cosa, no pida para el colegio, porque a usted desde el 2018 se le paso por escrito a traves del BIENESTAR FAMILIAR que la cambiara a un colegio publico y usted no accedio, debido a que usted demostro que podia seguir pagando un colegio privado para ella, usted corrio con el 100% de la responsabilidad.

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Sent: Tuesday, 3 August 2021, 1:17 pm
To: Alejandra Zuñiga; jazc90@gmail.com
Subject: Fw: Dr. MANOTAS

Bueno lo que yo le estoy solicitando es todo lo que usted debe a la fecha que ya se lo discrimino:

Gastos de Colegio:

	Año 2018: \$3.881.645.
	Año 2019: \$4.061.664.
	Año 2020: \$4.324.771.
Rutas	Año 2018 \$1.000.000.
	Año 2019 \$1.000.000.
	Año 2021 \$ 790.000.
Meses 8X366.400	Año 2021 \$2.931.000.
Sumas	\$17.989.080.
Gastos de hace un año DR Manotas	\$ 600.000
	\$ 110.000.

	\$ 60.000.
Suma gran total	\$18.759.080.
Menos	\$83.000. que usted envió, para comprar un acid mantle, porque según usted era una de dermatitis utópica aguda.
Total deuda	\$18.676.080/2= \$9.338.040. sin intereses.

Nota: Esos 90 mil no alcanzan ni para pagar la cita médica, le recuerdo que el año pasado la sola cita medica tuvo un costo de \$110 mil, sin contar con los medicamentos. pregúntele a su mamá

Además yo le compre todo lo de navidad, el año pasado, tres jeans, blusas 3, utilies, sudadera, tenis, zapatos para el colegio, tops, 3 cucos, tenis, y ahora en junio en el cumpleaños también le compre. no sea miserable con su propia hija.

Con este es el correo numero 46 donde nuevamente, le solicito que se coloque al día con la deuda ya lo sabe usted también tiene los costos de los años de colegio.

Y la hago responsable de lo que le pueda suceder a la salud de Mariafer en un futuro, simplemente porque usted hace caso omiso de lo que le estoy solicitando hace 46 correos; en el año 2019, yo la lleve a un examen de rutina de la tiroides, afortunadamente salió bien, eso fue por la eps, eran otras condiciones no había pandemia, hoy está más complicado en tiempo las citas no las están dando como siempre. por eso el año pasado yo la lleve donde el doctor manotas que es el pediatra de ella y afortunadamente el sin necesidad de exámenes le dio con lo que le pasaba.

Creo que si uno es responsable, y así como dice que es la mamá, y sabe que acá yo tengo todos los gastos de Mariafer, su responsabilidad es velar también, por su salud, vestido, estudio, comida, usted solo hasta este año, empezó a enviar \$250 mil desde febrero del año 2021, y si usted esta endeudada yo también y adivine porque estoy así por su falta de honestidad.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Para: cun1971@yahoo.es <cun1971@yahoo.es>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 19:28:06 GMT-5

Asunto: Dr. MANOTAS

WorldRemit transfer receipt
 Transfer number: 100496478
 They get: 90017 COP
 You sent: 34.13 NZD
 Transfer fee: +3.99 NZD
 Total paid: 38.12 NZD

A respuesta a su correo #45 envio comprobante de pago de mi 50% de la llevada al medico de mi Hija Mafe.

Alejandra Zuñiga
 jazc90@hotmail.com

Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

De: mario fernando arias guzman (cun1971@yahoo.es)

Para: jazc90@hotmail.com; jazc90@gmail.com

Fecha: jueves, 7 de octubre de 2021 07:23 GMT-5

Correo No: 69

Como usted bien lo sabe, todos los meses el banco me descuenta mi cuenta de nómina, los 585 mil que debo yo pagar a sufibancolombia, y esa plata es para el pago de pensión del colegio que se debe cancelar los primeros (5) cinco días de cada mes en estos momentos ya debo de pagar intereses por mora en el pago, ahora no basta con afectarme económicamente sino que también está afectando el desarrollo intelectual y/o académico de Mariafer, como siempre haciendo caso omiso a su responsabilidad.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 07:02:50 GMT-5

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

A y como yo si valoro las personas, y siempre que hay que hacer algo a la señora Rosa la hacen ir, como en el caso que usted envió al ICBF, yo cancelé la cita del 4-10-2021 a las 9 am, ya que usted está enviando esa plata (250)mil, desde febrero de este año y si yo tengo que colocar más de esos 250 mil a mi no me importa porque es para Mariafer,.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 06:43:30 GMT-5

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Correo No 68:

A la fecha usted no devuelve lo que me descuenta el banco 585 mil pesos que es lo de sufi bancolombia, adicional debe septiembre y octubre de lo que envía a su familia 250 mil, y no se escude diciendo que si yo me voy no dejo la plata afortunadamente la señora Rosa vive y es correcta ella es testigo que si yo me voy siempre dejo la plata y si hace falta yo le envió a su hermana edna viviana y ni siquiera le pido cuentas de que se gaste la plata, y le recuerdo que yo abrí una cuenta en bancolombia, para que usted enviara esa plata, y que de inmediato el banco la descontara o la depositara en sufibancolombia, y le recuerdo que yo lo primero que pague fue una cuota vencida porque no llegaba el extracto a mi correo y si no me equivoco fue la suma de \$1.187.118,87 cv mtc, para estar mas exacto, y usted se fue, y llamo en marzo del 2018 diciendo que quería ser madre soltera ay ya yo había pagado unas cuotas de sufi bancolombia, haga cuentas, además debe la compra de los tikes de aerolíneas argentinas, 8 millones del internet que me hizo colocar y que usted después de 4 meses me dijo que ese negocio no daba resultado, y el costo total de su carrera de admón financiera, en la universidad uniminuto, que es el curriculum que le mologaron, no se vuelva a referir delante de Mariafer, con palabras denigrantes y soeces, refiriendose a mi honestidad y responsabilidad, gracias a Dios a mi me enseñaron a pagar mis deudas y a no quitarle nada a nadie. yo cobro lo que el banco me quita por tener ese credito a mi nombre el que usted hizo hacer con mentiras y deshonestidad, para su beneficio y ahora hace caso omiso de las dos cosas una urgentes y otra prioritaria, los gastos de Mariafer del colegio, rutas, y los créditos y tarjetas que usted gaste, para su beneficio, como dicen todos si gaste toda esa plata que pague.

Le recuerdo que esos 585 mil que el banco me quita, son para pagar pensión del colegio, y el resto para tener la disponibilidad de gastos adicionales que Mariafer tenga, como prioridad pagar salud o llevarla al medico particular si así se necesitara como lo e hecho hasta ahora.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: sábado, 2 de octubre de 2021 08:46:53 GMT-5

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Vuelve y juega, correo numero: 67

Como usted bien sabe, los 1mero de cada mes a las 12am/madrugada el banco me descuenta de mi sueldo 585 mil, y a la fecha no e visto su obligación reflejada, adicional Mariafer lleva un mes con migo y usted o su familia ni se in mutan por mirar que usted debe enviar los 250 mil o como yo hago cuando estoy trabajando que dejo la plata con su mamá le doy 150 mil y dejo 100 mil por si adicional hay que tener gastos ocasionales con ella y si hace falta más plata yo lo coloco, su mamá es testigo, no se escude diciendo que si el seba a trabajar no deja la plata, su mamá es testigo que eso nunca a pasado, sigue haciendo caso omiso a su obligación,

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de septiembre de 2021 07:19:51 GMT-5

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Correo numero 66:

Como es de su conocimiento, la niña tiene pendiente los exámenes, debido a que Mariafer me dijo que en las vacaciones de octubre que no tiene que estar preocupada por faltar a un o más de dos clases, por consiguiente no se le a enviado los soportes a la gestión de los exámenes. ella sale a vacaciones de una semana a partir del 8 de octubre.

Y de nuevo sigue afectado me económicamente respecto a sus obligaciones bancarias que usted me hizo hacer a nombre mío, con sus mentiras y patrañas siempre le debo de recordar su obligación al crédito que está a nombre mío, para su estudio que es el de sufibancolombia, haciendo le falta cancelar los pasajes de aerolíneas argentinas, que es una tarje que usted utilizó y debiendo me las cuotas que yo e pagado de sufibancolombia que usted ya tiene conocimiento sigue haciendo caso omiso a sus obligaciones bancarias y a los gastos de estudio de Mariafer que son 3, años y 10 meses con unas rutas de colegio, no mezcle sus obligaciones bancarias con los gastos de colegio, salud, ropa y gastos adicionales para que Mariafer se desarrolle en optimas condiciones de bienestar y desarrollo intelectual.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Para: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 19:03:33 GMT-5

Asunto: RE: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Otra cosa, para que tambien empiece a pagar por la mitad de Mafe, los brasieres y las toallas higienicas siempre se le han comprado con mi dinero, asi que empecie a pasar la mitad, en cuanto tenga los comprobantes de las facturas tambien se los voy a enviar. Y todo eso lo pago desde aqui, entonces el valor del envio tambien usted debe pagar la mitad.

Gracias

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 7:30 a. m.

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Correo numero 45, donde en los correos precedentes, se le está solicitando la devolución de la plata de los gastos del colegio y ruta de 3 años y 7 meses, y los gastos de la llevada ya hace casi un año al espinal donde el doctor manotas por motivos de molestias en la piel de Mariafer, necesito esa plata por el motivo que usted ya sabe, ya que ustedes tienen antecedentes su familia de diabetes, en estos días a su hermano raycó también le diagnosticaron diabetes y solo tiene 44 años, la única persona responsable si le llegase a pasar a Marifer como la afectación a la salud, por no realizarle exámenes, para mirar y descartas a tiempo ya se un diagnóstico negativo o positivo con la referencia en mención es usted.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 06:46:14 GMT-5

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Con este correo ya son 44, donde se le solicita la devolución de la plata de los gastos del colegio junto con los gastos de llevar a Marifer a el espinal ya casi un año, se que usted le pregunto sobre la mancha del cuello, y mariafer le dijo que solo le sale cuando está en clima caliente, precisamente hay que llevarla al Espinal donde el Doctor Manotas, para que el la revise, y no vaya a contestar lleve la a la EPS usted sabe que esa gestión se demora, y esos exámenes me imagina que el doctor enviará a tomar es para descartar todo, vuelvo y le solicito como consta en los correos precedentes la devolución de la plata porque precisamente con esa plata se puede realizar esa gestión, hace 2 años sino estoy mal la lleve a un examen de tiroides afortunadamente salio bien, y no crea que todo esta bien donde su mamá, ayer ella estaba angustiada porque no tenia ni para comprar carne o pollo, afortuna mente Edna tenia algo de plata y solucionaron, pero es algo que usted no mira, usted piensa que los 250 mil que usted empezó a enviar desde febrero de este año es suficiente, pero no es asi por eso llevo solicitandole que me devuelva la plata como usted bien lo sabe, no entiendo que parte de devolver la plata no entiende, y si esta supuestamente endeudada, yo también lo estoy por su falta de honestidad y en referencia a los aptos no la estoy amenazando como usted lo dice solo se lo informe a usted después no vaya a venir a decir que nunk le avise.

Ah y no se preocupe que lo que yo llevo a veces a diario o día de por medio no se lo cobro a nadie la comida es sagrada, acuerdense sus hermanos no tienen un trabajo estable.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de julio de 2021 06:05:10 GMT-5

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Ah se me olvido, no vaya a hacerle preguntas directas a Mariafer, sea discreta.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de julio de 2021 06:02:03 GMT-5

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Nuevamente le solicito que me entregue la plata que usted me adeuda, respecto a los gastos del colegio, y a los gastos de la ida a el espinal donde el doctor Manotas debido a la afección de la piel que tuvo Mariafer, y le voy a contar ahora con mas urgencia la estoy necesitando, como usted bien supo estuvimos en melgar y estando en el apto de su hermano, cuando llevo su hermana stella, ella inmediatamente, le vio a Mariafer unas manchas en el cuello, y estuve investigando y eso se llama **acantosis nigricans**, es lo que investigué, pero debemos debo salir de dudas hay llevarla urgente a donde el doctor manotas, para estar seguros y tranquilos y si no cree llame a stella es urgente.

Ahora no me vaya a salir que como tenemos que enfermarnos es normal, porque con usted se puede esperar esa respuesta así que es su responsabilidad en apoyarme, acuérdesese que la responsabilidad es de los dos le guste a usted o no ella Mariafer, es muy juiciosa hace ejercicios, toma agua regularmente, mide 1.58 mts y pesa 66 kl.

Acuérdesese es urgente espero su apoyo esta vez, y por parte de su familia tiene descendencia de diabetes.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: viernes, 23 de julio de 2021 06:15:46 GMT-5

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Con este correo el numero 41, donde se le solicita, la devolución de la plata que e usado durante 3 años y 7 meses, para el pago de los gastos del colegio junto con la ruta de Mariafer junto con otros que estan relacionados en los correos anteriores, acuérdesese que esa plata que me está reteniendo, es mía, y la estoy necesitando debido a que, hay que colaborarles a su familia, osea ellos han tenido dificultad en el pago del arriendo, por si no sabia o no entiende es la casa donde se queda Mariafer y óbio es donde está su mamá, sus hermanos no tienen trabajo, el negocio de los tamales no esta solventando esos gastos en su totalidad, usted ya tiene trabajo.

Posdata: si no cree pregúntele a su mamá otra cosa es que ellos no le comenten porque usted cambia la conversación cuando le mencionan que pague esa plata.

MFAG

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Enviado: domingo, 18 de julio de 2021 21:54:13 GMT-5

Asunto: RE: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Haber si usted tiene un abogado que le está pagando, sabiendo que ese dinero, debería ser enviado para colocarse al día con los gastos de Mariafer, creo que yo no le voy hacer el trabajo a una persona extraña que yo no contrate, por eso yo no coloco a nadie extraño a abogar por mi, le recuerdo quien fue la que se fue, y después de 4 meses quería ser mamá soltera, le recuerdo quien fue la que se confesó que tenia otra relación paralela estando conviviendo con migo, quien dijo y a dicho siempre mentiras, no discuta y usted bien lo sabe quien tiene la custodia acuerdesese que la responsabilidad es de los dos así a usted no le guste. usted es la que ocasionó todo esto no se escude con nadie y aprenda.

MFAG

MFAG

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El dom., 18 de jul. de 2021 a la(s) 9:36 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Pues si me puede enviar el documento que compruebe que usted tiene la custodia de Maria Fernanda, por favor enviemelo, porque a mi nunca me llevo nada.

con respecto a quien este afectando el desarrollo de Maria Fernanda deberia empezar por analizarse usted mismo.

Gracias

Alejandra Zuniga

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Enviado: domingo, 18 de julio de 2021 9:21 p. m.

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Asunto: RE: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

El Icbf ya decidió quien tiene la custodia creo que la leyó, y siempre le e solicitado el dinero que usted debe devolver, en todos los correos se le a solicitado y, usted siempre se escuda que no tiene trabajo, y acuerdese que es por la pandemia, creo que eso lo sabe el ICBF, usted fue la que coloco una persona extraña a decidir respecto a lo que le corresponde a Mariafer, igual eso lo debe todos los gastos del colegio y ya no coloque sus interés por encima del desarrollo intelectual, y calidad de vida de Mariafer, ya lo sabe que debe cancelar los gastos del colegio

No siga afectando el desarrollo de Mariafer, y no siga diciendo que yo siempre quiero pelear o discutir piense que siempre va hacer entre los dos la responsabilidad aprenda

MFAG

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El dom., 18 de jul. de 2021 a la(s) 9:12 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

De acuerdo a los Aptos, si tiene problema con la Inquilina la solucion es sencilla, pida el apartamento y pongalo en renta otra vez, y asi como me vive amezando a mi por dinero pues cobrele a la sra Inquilina, hasta que le pague el ultimo centavo que le esta debiendo a usted.

Con respecto al colegio de Maria Fernanda a usted se le pidio a traves del ICBF que se le cambiara a un colegio publico, pero usted se nego, ahora mire las consecuencias.

Ayudarle economicamente con eso no puedo debido a que usted me obligo a pagar un abogado para obtener la custodia de mi hija y el permiso para poder traermela a NZ, entonces el dinero que puedo ahorrar es para pagar el abogado, vuelvo y le confirmo que Gracias a usted me vi obligada ya que usted no quiere que Maria Fernanda tengo un futuro mejor del que usted le esta ofreciendo alla en Colombia.

Don't hesitate to contact me for further information.

Regards,

Alejandra Zuñiga
0225920994
jazc90@hotmail.com

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Enviado: domingo, 18 de julio de 2021 7:38 p. m.

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Asunto: Fw: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

El objetivo de esta misiva es solicitar nuevamente como consta en los correos precedente, como usted bien lo sabe a la fecha esta debiendo 3 años y 7 meses de los gastos del colegio incluido las rutas, de Mariafer, creo que usted tiene los soportes de los gastos incluidos este año, le e venido solicitando que envíe estos gastos que le corresponden, incluidos los gastos de la llevada al peditra Marifer al Espinal como le consta a su mamá, es su responsabilidad que ayude con la devolución de la mitad de los gastos, le recuerdo que sus hermanos no tiene trabajo fijo y esto ayudaría a solventar de alguna manera los gastos de la casa donde se queda Mariafer, y por otro

lado no pago más los aptos, la inquilina a la fecha también debe arriendos atrasados por haberse quedado sin trabajo eso suma también 2 millones de pesos, se que usted ya tiene trabajo es su obligación como responsable de Mariafer

Ya que yo e venido solo asumiendo todos los gastos, por lo tanto le solicito cumplir, con el ánimo de seguir apoyando y mejorando la calidad de vida y el desarrollo intelectual que Mariafer requiere.

MFAG.

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Enviado: lunes, 7 de junio de 2021 19:39:53 GMT-5

Asunto: Re: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Nuevamente como todos los fines de mes hay que recordarle:

- 1 El credito sufi bamcolombia es a 60 meses.
- 2 La cuota de cada mes me la descuenta el banco, de mi cuenta de nómina.
- 3.Usted me dijo que abriera una cuenta solo para depositar el valor de la cuota.(sufibancolombia), a la fecha usted no lo hace.
- 4 Los dos (2) de cada mes me descuentan o debitan mi cuenta.
- 5 Me sigue afectando económica mente mi vida crediticia.
- 6 El crédito de sufi bancolombia esta a mi nombre.
- 7 Ese valor que me descuenta el banco, lo necesito
- 8 A la fecha usted no a enviado esa plata.
- 9 Usted solo a enviado ese valor para el pago de ese credito que usted utilizo, igual que la tarjeta de davivienda y las tarjetas del banco colombia.
- 10 Hasta este año a partir del mes de febrero empezo enviar 250 mil para los gastos de Maria fer.
- 11 Sus hermanos no tienen trabajo a la fecha
- 12 Solo su mamá y yo estamos respondiendo por los gastos de esa casa.
- 13 Yo solo e pagado 14 meses del crédito sufibancolombia.
- 14 Usted no a enviado nada de los gastos del colegio de tres (3) años, más la ruta.
- 15 Todo el mundo sabe eso.
- 16 Nunca a enviado los gastos que se tuvo por la afectación (escabiosis)que presento la niña y su mamá el año pasado, que se viajo al Espínal con su mamá donde el pediatra doctor Manotas de Mariafer

La pregunta es porque? no mira lo que esta pasando en la casa donde esta MariaFer, no coloque sus interes primero, que los derechos que tiene Maria Fer, siempre es que no tiene trabajo, o que no a podido enviar.

MFAG

En sábado, 3 de abril de 2021 08:59:55 GMT-5, mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es> escribió:

Como es de su conocimiento todos los dos de cada mes sufibamcolombia me descuenta automáticamente de mi cuenta 584 mil pesos que es un credito que uste me hizo hacer a nombre mio con la mentira que era para ir a estudiar y despues tener una mejor opción de vida para todos, le recuerdo que a la fecha usted no a cumplido con su obligación de enviar la plata, para pagar la cuota. adicionalmente a la fecha tampoco a enviado lo referente a la la molestia que tuvo Mariafer en la piel junto con su mamá, y yo sali de mi trabajo y las lleve a consulta particular donde el Doctor Manotas pediatra de Mariafer, de inmediato se compro medicamentos formulados por el doctor, y se cancelo I consulta todo estos soporte los tiene usted en el whasapp, a la fecha no a enviado la plata del colegio: como matricula y pensión le recuerdo que es una obligación y responsabilidad usted como mamá yo creo que ya después de tres años a tiene trabajo, por que esa es su disculpa siempre que no tiene trabajo, es reiterativo su negativa frente a su obligación.

Estoy a la espera de su obligación.

MFAG

En miércoles, 31 de marzo de 2021 18:57:41 GMT-5, mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es> escribió:

ha y estoy esperando lo de sufi-bancolombia, ay esta el correo..

Quedo atento a sus obligaciones

MFAG

En miércoles, 31 de marzo de 2021 18:54:31 GMT-5, Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Con usted quiero poner claro los 8 millones que se le envio para saber en que voy, por otra parte, creo que es solo en su mente yo lo he tratado mal.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Sent: Thursday, April 1, 2021 12:43:17 PM
To: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>
Subject: Re: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Le estoy solicitando su obligación al respecto como se consta en los correos anteriores.
En miércoles, 31 de marzo de 2021 18:32:38 GMT-5, Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Debo llamar al ICBF para saber porque le dieron la custodia a usted cuando usted ni siquiera vive con mi hija, eso no es transparente y evidente situacion a investigar.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Sent: Thursday, April 1, 2021 12:29:45 PM
To: jazc90@hotmail.com <jazc90@hotmail.com>; jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>
Subject: Re: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Como es de su conocimiento, en los correos anteriores se le ha venido solicitando su obligación ante los gastos del colegio de Maria Fernanda Arias y usted a la fecha se dirige, con palabras soeces, denigrantes a la solicitud le recuerdo que es su obligación de ayudar a los gastos del colegio. nuevamente se le solicita esta obligación.

Estoy pendiente de su obligación al respecto.

MFAG

En miércoles, 10 de marzo de 2021 05:21:16 GMT-5, mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es> escribió:

Nuevamente, se le solicita el envío de gastos de matricula, pensión, compra de sudadera, y los gastos que se le realizó a Marifer jnto con su mama cuando presentaron infección en la piel y se llevaron a donde el doctor Manotas pediatra de Marifer desde que nació.

MFAG

En lunes, 8 de marzo de 2021 05:44:19 GMT-5, mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es> escribió:

Nuevamente se le solicita lo relacionado como consta en los correos anteriores, y a la fecha usted no asume su responsabilidad.

MFGA

En jueves, 4 de marzo de 2021 14:40:45 GMT-5, mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es> escribió:

Haber inteligente se le olvido como me dejo de endeudado, debe 9 meses de sufibancolombia de cuotas de 1200000, o se le olvido, quien fue el que pago, se le olvido que usted me utilizo la tarjeta de crédito de davivienda, se le olvida que yo durante 4 años estoy pagando el colegio de Mariafer, se le olvida quien esta pagando los aptos, impuestos, gasto de servicios para una persona con 2cm de frente entiende ya lo sabe.

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El jue., 4 de mar. de 2021 a la(s) 2:30 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Cuando pague la mitad del viaje de Maria y el computador de ella, hablamos, mientras tanto, sume, reste, multiplique y divida.

Dios lo bendiga y le multiplique sus finanzas.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Sent: Friday, March 5, 2021 8:28:27 AM
To: jazc90@hotmail.com <jazc90@hotmail.com>; Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Subject: Re: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Vuelvo y le solicito el cumplimiento de su responsabilidad, ante los gastos de colegio como consta en los correos anteriores, y si seguire sumando hasta que usted piense un poco más aya de su nariz aca yo estoy respondiendo por todo, y piense que debe pagar interés de todo lo que le corresponde, a la fecha ya sabe lo que debe, y estoy a la espera de la mitad de la pensión del mes de marzo. Primero esta el responder por los gastos del colegio y acuerdese de los gastos de la ida al Espinal por la molestia que tuvo Marifer y su mamá la cita médica donde el doctor manotas pediatra de Mfer desde que nació.

E dicho

MFAG

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El jue., 4 de mar. de 2021 a la(s) 2:19 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Sr Egoista, le recuerdo que si usted quisiera lo mejor para su hija, como tanto lo dice, ya la habria dejado venir conmigo, pero su amor Sucio, egoista y corroído (gracias a Dios yo ya no recibo esa basura) no lo dejar ver mas alla, y prefiere seguir sometiendo a su hija.
El dinero que tanto pide, sigalo pidiendo, o si no siga sumando.

Muchas bendiciones y que Dios le multiplique sus finanzas.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Sent: Friday, March 5, 2021 12:17:35 AM
To: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Subject: Re: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Le recuerdo que la pensión del colegio se paga los primeros 5 días de cada mes, me imagino que esos 150 mil son los del mes de febrero, estamos en marzo primera semana, le queda faltando todo de los años 2018, 2019, 2020 y la matricula de el año 2021, incluyendo la pensión del mes de marzo, le recuerdo que le he venido solicitando según los correos anteriores, por parte suya la responsabilidad de ayudar con los gastos del colegio, a demás la semana pasada se le compro sudadera que costo 92 mil, a la fecha usted solo envía en sus whassap a modo de burla que siga sumando, y es una falta de responsabilidad hacia su hija que después de tres años (3) aun no asume su responsabilidad, y con el cuentico que no tiene trabajo.

Quedo atento a que asuma su responsabilidad, como se lo he venido solicitando.

MFAG

En martes, 23 de febrero de 2021 13:00:26 GMT-5, Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Sr Egoista,
Si usted quisiera lo mejor para Maria YA LA HABRIA DEJADO VENIR.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Sent: Wednesday, February 24, 2021 12:03:30 AM
To: jazc90@hotmail.com <jazc90@hotmail.com>
Subject: Re: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Nuevamente, le solicito de su responsabilidad, ya que a la fecha usted, no a enviado lo que le corresponde, según los correos anteriores, le recuerdo su respuesta cuando le solicite, que ayudara o respondiera para la matricula de Mariafer usted dijo sáquela del colegio y colóquela en uno público si no tiene plata, y no voy a desmejorar la educación de Mariafer solo porque usted no quiere asumir su responsabilidad, ya sabe cuanto es la mensualidad y cual fue el costo de la matricula como está registrado en los correos anteriores, y en los whasapp que usted contesto en tono burlesco.

Atentamente

MFAG

En martes, 16 de febrero de 2021 20:01:37 GMT-5, mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es> escribió:

Haber usted ya sabe cuanto cuesta la mensualidad, tiene el comprobante de la matricula pago del colegio, sabe cuanto costo la cita donde el doctor manotas y los medicamentos no se parte no entiende, prima la salud y el desarrollo intelectual de Mariafer, lo del pc y el viaje ya usted lo sabe. le solicito nuevamente como consta en los correos anteriores el desembolso de esos gastos es solo eso. lo de los 3 años donde usted se olvido de su responsabilidad con el cuentico que no tiene trabajo prácticamente como abandono de hogar me dejo endeudado, pagando de todo por que asta su hermana se puso molesta usted solo colocaba en sus estados d whappsap que estaba pazándola bien no enviaba dinero para ayudar al sostenimiento de Mariafer cuente le eso tambien a su abogada.

Atentamente

MFAG

En martes, 16 de febrero de 2021 15:34:15 GMT-5, mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es> escribió:

Haber solo le pude ayudar con 100 mil y le recuerdo el porque, el sueldo que me llega tengo que pagar, las deudas , pension de colegio que usted me dejo, que parte no entiende?.

Así que no discuta ni se llene de motivos, porque sería yo que debo de estar lleno de motivos usted sabe cuanto suma los gastos de 3 años de colegio, uniformes, útiles recreo, eso no se lo estoy cobrando, solo lo de matriculas y pensión ruta. sabe cuanto es mas los 8 meses que pague, de sufibancolombia por favor si quiere averigüe en el colegio mande pagar las constancias de costos de los 3 años a y cada constancia vale \$10050.

Cojala con calma y como en los correos anteriores le solicito colocarse al día. Como quiere que yo le ayude si usted me hizo reportar en data credito, es verdad solo tengo lo necesario para vivir tranquilo.

Atentamente

MFAG.

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El mar., 16 de feb. de 2021 a la(s) 3:23 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Cuando usted me pague la mitad del viaje de Maria Fernanda ya que la recreación también es parte de apoyo emocional para ella, y con la mitad del computador ya que siempre hay que darle lo mejor para apoyarla en su educación, entonces hablamos.

Feliz dia

Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
jazc90@hotmail.com

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 3:20 p. m.

Para: Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Asunto: RE: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Excelente, ese libro yo también lo compre para 5to y no le pedí ayuda a usted, ya era hora que empezara a asumir la responsabilidad, hay que darle apoyo a Mariafer, aunque usted no quiera debemos protegerla, ayudarla, apoyarla no discuta y bájese de su prepotencia y soberbia, piense con tranquilidad usted es la que no a hecho como esperar y esperar, le reitero el colocarse al día según correos anteriores.

Tranquila, solo le solicito que esos 8 meses que pague sufibancolombia, también piense que debe pagarlos.

Atentamente

MFAG

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El mar., 16 de feb. de 2021 a la(s) 3:13 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

como los cuadernos que usted le compro este year. hahahhaa igualito lo va a reportar, por que como usted es una persona tan correcta.

Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
jazc90@hotmail.com

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 3:11 p. m.

Para: jazc90@hotmail.com <jazc90@hotmail.com>; Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Asunto: RE: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Haber, vuelvo y le solicito que se ponga al día según correos anteriores, y con su mamá no tengo problema, acuerdese que yo no tengo conque pagar abogado, y le reitero, el viernes, hay que comprarle sudadera a Mariafer, voy a averiguar y le comunicó cuanto nos toca y de esos 3 años no le estoy cobrando los útiles ni uniformes y su mamá esta de testigo que todo yo lo compre.

Atentamente

MFAG

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El mar., 16 de feb. de 2021 a la(s) 3:06 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Necesito el nombre del abogado. Gracias!

Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
jazc90@hotmail.com

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 2:49 p. m.

Para: jazc90@hotmail.com <jazc90@hotmail.com>; Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>

Asunto: RE: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Eso lo hace el abogado del lcbf .

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El mar., 16 de feb. de 2021 a la(s) 2:44 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Sabe que, ya que tiene tantos abogados, empiece el proceso de todo para que ya estoy lista.

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 2:29 p. m.

Para: jazc90@hotmail.com <jazc90@hotmail.com>;

Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>;

jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>

Asunto: Re: Comprobante de matricula y soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Vuelvo y le digo hasta este año febrero usted empezó a enviar plata, y ay tengo todo lo del colegio y como uste bien lo sabe yo estoy respondiendo por marifer, durante estos 3 años de estudio cosa que a usted se le olvido que tenia una hija que hay que responder por los gastos, de colegio y el viernes le compro sudadera porque ya se le rompió y usted no se inmuta por mirar que hay que comprarle una nueva. Usted es la que queremos todo así tengo todo los soportes del colegio de estos 3 años .

Y lo de sufi bancolombia fueron 8 meses que yo pague y tengo los recibos, eso es deuda suya no mía a la fecha usted me a preguntado sobre esa deuda, ya sabe lo del pc es un regalo suyo igual que lo del viaje, usted solo me dejo deudas que pagar, y me hizo reportar en data crédito me daño mi vida crediticia solo se lo recuerdo.

Atentamente

MFAG

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El mar., 16 de feb. de 2021 a la(s) 2:16 p. m., Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Como quiere todo a las malas y como usted quiere comprobantes, ya mismo le voy a pedir a mi mami que siga guardando las facturas de todo lo que yo le he ayudado, cosa que usted solo ayuda con chichiguas.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman
<cun1971@yahoo.es>
Sent: Tuesday, February 16, 2021 1:52:21 PM
To: jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>;
Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Subject: Re: Comprobante de matricula y soporte de
cita médica doctor Jaime E Manotas

Cuando usted asuma la responsabilidad, y sobre todo que usted me dejo endeudado, y sea una persona correcta, se va a dar cuenta quien tiene la razón, respecto al computador el mismo abogado me dijo que si le estaba haciendo falta un computador a Marifer, no ella tiene uno que se le hizo el mantenimiento, respectivo a entonces dijo el abogado eso es un regalo que a sume la mamá, y con el viaje igual otro regalo que usted le hizo a Mariafer, yo solo le envié 100 mil peso a magna que los reclamó en barranquilla en el efecty del terminal terrestre, y además usted por no querer responder con los gastos del colegio, me hizo reportar en data credito, pero el que es correcto y siempre anda con la verdad siempre recibe bendiciones, solo le recuerdo que usted tiene una deuda de tres años de gastos del colegio.

Y con la deuda de sufibancolombia le recuerdo que yo pague 8 cuotas de un millón también tengo los comprobantes y de una vez para que quede por escrito desde este mes usted empezó a enviar plata \$250 mil, solo para la comida de Marifer y el resto?, porque después va a decir que siempre envía plata, y siempre con el cuentico que no tiene trabajo desde hace 3 años.

MFAG.

En lunes, 15 de febrero de 2021 17:49:05 GMT-5,
Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com> escribió:

Cuando usted quiera pagar por mitad el computador de Maria y el viaje que se le pago a Maria en el 2019 hablamos.

Gracias!

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman
<cun1971@yahoo.es>
Sent: Saturday, February 13, 2021 11:45:16 PM
To: jazc90@hotmail.com <jazc90@hotmail.com>;
jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>
Subject: Re: Comprobante de matricula y soporte de
cita médica doctor Jaime E Manotas

Le reitero la falta de compromiso frente al estudio y los gastos que Mariafer tiene, le solicito nuevamente su colaboración frente a los gastos de matricula y pensión del colegio, además se le comunicó a Edna viviana que se debe comprar libro de ingles cuyo valor es de \$75.000, que se debe de ir al colegio y retirarlo a la fecha no se le a comprado el libro, haciendo falta comprar sudadera según requerimiento del colegio y le recuerdo que Mariafer no necesitaba PC con el que tenia es mas que suficiente a este PC solo se le hizo mantenimiento requerido, si usted le regaló el pc es un regalo, no tiene nada que ver con los gastos de colegio.

Espero que el libro de ingles se lo compren es
URGENTE

MFAG

En lunes, 8 de febrero de 2021 20:48:49 GMT-5, mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es> escribió:

Ella no necesitaba pc , pero ella si necesita desarrollarse intelectualmente, por eso esta estudiando donde usted alguna vez dijo que había que colocarla en uno de los mejores colegios de facatativa,

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

El lun., 8 de feb. de 2021 a la(s) 8:24 p. m.,
Alejandra Zuñiga
<jazc90@hotmail.com> escribió:

Pida el comprobante de pago del compu y de ahí arreglamos

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman
<cun1971@yahoo.es>

Sent: Tuesday, February 9, 2021 2:03:31 PM
To: jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>;
Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Subject: Re: Comprobante de matricula y
soporte de cita médica doctor Jaime E Manotas

Vuelvo y le solicito, según correo anterior donde le manifiesto y le adjunto soportes de pago del colegio para este año, Matricula, y según secretaria del colegio la mensualidad de este año grado 7o quedo en \$366.400, y adicional, el dinero que se utilizo, para la molestia que tubo Mariafer el año pasado y que como usted bien sabe a Mariafer se llevo junto con la abuela adonde el pediatra Doctor Manotas, en la ciudad del Espinal, le solicito de nuevo ya que usted a sido renuente a asumir la responsabilidad del desarrollo intelectual.

MFAG

En miércoles, 20 de enero de 2021 20:02:23
GMT-5, Alejandra Zuñiga
<jazc90@hotmail.com> escribió:

Ya Mismo le digo a mi mami que no le pregunte por nada a usted ya que todo lo sigue usando para perderme y pedirme mas dinero, sume y divide lo del computador de Maria Fernanda y estamos a pases. El dia que yo termine lo de sufi Bancolombia se le acaba su pedidera.

Don't hesitate to contact me for further information.

Warm Regards,

Alejandra Zuñiga
0275894365
0225920994
jazc90@hotmail.com

From: mario fernando arias guzman
<cun1971@yahoo.es>

Sent: Thursday, January 21, 2021 1:57:50 PM
To: jazc90@gmail.com <jazc90@gmail.com>;
Alejandra Zuñiga <jazc90@hotmail.com>
Subject: Comprobante de matricula y soporte
de cita médica doctor Jaime E Manotas

Como usted bien lo sabe, se le a venido solicitando la devolución del dinero que fue utilizado, tanto para la matricula del colegio, como le dinero que se utilizó para ir al médico de facatativá, que le hizo hacer unos examenes a Mariafer, y donde se utilizaron 450.000 y

150.000 a respecto para mirar que era lo que le afectaba en la piel a Mariafer, sumado a esto se llevo al Espinal a donde el pediaatra que siempre la trato desde pequeña a Mariafer, la consulta costó 110.000, y los medicamentos 70 mil, la señora Rosa su mamá también la vio el médico.

De igual forma el soporte de matricula se le envia

Le recuerdo que todo el dinero se gasto comprando medicamentos que también su mamá utilizo

A la fecha usted no a enviado lo que le corresponde al respecto, su respuesta a sido burlona como se evidencia en los whassap, que usted contesta.

Adjunto envío, lo referente al asunto.

Atentamente

Mario Fernando Arias Guzmán

RESPUESTA A SU PETICION

De: Nubia Esperanza Avila (nubia.avila@fiscalia.gov.co)

Para: cun1971@yahoo.es

Fecha: miércoles, 14 de abril de 2021 17:09 GMT-5

20215980049635

Cordial saludo Señor (a) MARIO FERNANDO ARIAS GUZMÁN

En atención a la petición de la referencia, recibida en la Dirección Seccional Bogotá, en la cual solicita **“Por favor ayuden me a solucionar esta situación..”**, la Dirección Seccional Bogotá, informa que de acuerdo a lo descrito en su petición se consultaron los sistemas misionales SPOA y SIJUF con nombres y número de documento aparece el (los) siguiente(s) registro (s):

NÚMERO NOTICIA	110016000050202150027
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA
SECCIONAL FISCALIA	DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTA
UNIDAD FISCALÍA	UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA
DESPACHO	FISCALIA 248
MAIL	claudia.castellanos@fiscalia.gov.co

En el mismo sentido es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

En consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales, de conformidad con lo registrado por cada uno de los Despachos, en caso de requerir ampliarla, aclararla o descartar homonimia, debe dirigirse al Despacho referido o en consecuencia a la Dirección Seccional correspondiente **a través del Correo arriba mencionado.**

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan

disposiciones generales para la protección de datos personales”, señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta.

Cordialmente,

NUBIA ESPERANZA AVILA

Grupo de Peticiones de Informacion

Sobre Procesos Penales – Paloquemao

nubia.avila@fiscalia.gov.co

Fiscalía General de la Nación

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Carlos Ivan Hernandez Rodriguez

De: Carlos Ivan Hernandez Rodriguez
Enviado el: jueves, 14 de enero de 2021 8:48 a. m.
Para: 'Cun1971@yahoo.es'
Asunto: RV: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

ACUSO RECIBO RADICADO N° 20216170002275

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones referente a los traslados dados a su PQRS, favor abstenerse de allegar solicitudes a través del mismo, se le aclara al peticionario que el único canal para interponer su PQRS, es a través del formulario web en el siguiente vínculo:

<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/buzon-de-quejas-y-reclamos>.

Cordialmente.

Subdirección de Gestión Documental
Fiscalía General de la Nación
Cra. 28 No. 17A-00 Piso 1 (Antiguo Edificio del DAS) Código Postal 111321 Bogotá D.C.

Por favor cuidemos el medio ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario.



De: Gestion Documental PQRS Paloquemado
Enviado el: lunes, 28 de diciembre de 2020 8:58 p. m.
Para: Carlos Ivan Hernandez Rodriguez <carlosi.hernandezr@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Cordial saludo. Favor informar el trámite asignado al correo inicial.

Atentamente,

José Luis Carreño Santoyo
Subdirección de Gestión Documental
(571) 5702000 Ext. 31044
Fiscalía General de la Nación
Cra. 28 No. 17A-00 Piso 1 (Antiguo Edificio del DAS)
Código Postal 111321
Bogotá D.C.

Por favor cuidemos el medio ambiente. No imprima este e-mail si no es necesario.

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Enviado: jueves, 24 de diciembre de 2020 10:27
Para: Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co>;

comisaria1facatativa@yahoo.es <comisaria1facatativa@yahoo.es>; Derechos de Petición Fiscalía General <derechosdepeticion@fiscalia.gov.co>

Asunto: Fw: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Saludos

Respetados todos, acudo a ustedes con el objetivo que me ayuden, con esta situación ya que a la fecha no recibo ninguna clase de ayuda de la señor July Alejandra Zuñiga Cotacio identificada con la cc No 1.105.681.121, al respecto de la manutención de la niña María Fernanda Arias Zúñiga, no se preocupa por atender lo que le solicito por whatsapp, con respecto a los gastos de colegio desde el año 2018, 2019, 2020 y ahora los gastos del colegio para el 2021 entre otras, siempre me contesta en forma despectiva que la cambien de colegio, que ella no tiene plata por favor también me afecto en cuanto al patrimonio familiar estoy pagando deudas por culpa de ella y fuera de eso no me ayuda con los gastos de la niña. Ella se encuentra fuera del país en Nueva Zelanda.

Por su oportuna gestión y valiosa colaboración gracias.

Quedo atento

Mario Fernando Arias Guzmán
Padre de la menor María Fernanda Arias Zúñiga.

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>
Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 20:22:16 GMT-5
Asunto: Fw: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Saludos

Respetados todos, por favor ayuden me a solucionar esta situación

Gracias

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: centrodecontacto1n@fiscalia.gov.co <centrodecontacto1n@fiscalia.gov.co>
CC: comisaria1facatativa@yahoo.es <comisaria1facatativa@yahoo.es>
Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 20:18:50 GMT-5
Asunto: Fw: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Saludos

Respetados todos, apelo a ustedes señores de la autoridad, para que me ayuden a solucionar lo expuesto en los correos anteriores, ya no se que hacer con esta situación, donde la mamá de la niña no cumple con la responsabilidad de ayudar en lo referente a la manutención y gastos de colegio, por favor necesito que esto lo sepan las autoridades de Nueva Zelanda para mirar como solucionar esta situación. Lo que ella manifiesta es que no tiene trabajo y a la fecha ya cumplió tres años viviendo en ese país.

Gracias por su valiosa colaboración y oportuna gestión

Quedo atento

Cordialmente
Mario Fernando Arias Guzmán
Cel: 3163768272

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: derechosdepeticion@fiscalia.gov.co <derechosdepeticion@fiscalia.gov.co>; comisaria1facatativa@yahoo.es <comisaria1facatativa@yahoo.es>; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>
Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 04:25:14 GMT-5
Asunto: Fw: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Señores

Saludos, respetuosamente me dirijo a ustedes, por este medio ya que no e podido contar con el ICBF, y la comisaria de familia al respecto de esta situación en verdad ya no se que hacer mas, para que me ayuden frente a lo expuesto en los correos anteriores, no tengo como pagar un abogado estoy siempre trabajando por que si no lo hago no podria responder por los gastos de mi hija, y siempre que me dirijo a la mamá ella no le interesa responder por los gastos de la niña no responde por la comida, vestido, utilies para el colegio, pensión y ruta del colegio desde el año 2018, 2019, parte del 2020 y ahora con los gastos de el año 2021, no se que hacer ella se encuentra fuera del país, está trabajando, me contesta en forma despectiva frente a la responsabilidad que los dos tenemos no es justo que la niña tan inteligente, responsable no tenga un apoyo por parte de la mama, por favor quiero que esto llegue a la embajada de la República de Nueva Zelanda a inmigracion para ver que se puede hacer frente a esta irresponsabilidad con un hijo. siempre dice que no esta trabajando y hace tres años salio, además está casada por lo civil conmigo, y no estoy diciendo que quiero que ella vuelva a vivir como esposa, solo solicito de su valiosa colaboración y oportuna gestion.

Gracias

Cordialmente
Mario Fernando Arias Guzmán
Cel: 3163768272.

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: caukland@cancilleria.gov.co <caukland@cancilleria.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 19:42:36 GMT-5
Asunto: Fw: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: cauklande@cancilleria.gov.co <cauklande@cancilleria.gov.co>
CC: comisaria1facatativa@yahoo.es <comisaria1facatativa@yahoo.es>
Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 19:39:07 GMT-5
Asunto: Fw: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Saludos

Favor ayudenme

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>
Para: info@nzta.govt.nz <info@nzta.govt.nz>
Enviado: domingo, 6 de diciembre de 2020 19:54:07 GMT-5
Asunto: Fw: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Saludos

Señores autoridades de la republica de nueva zelanda, solicito de su apoyo frente a esta situación, según relaciono en los correos anteriores, la señora July Alejandra Zúñiga Cotacio, identificada con cédula de ciudadanía No 1.1015.681.121 que actualmente vive en Wellintong, tiene en Colombia una hija de 11 años cumplidos ella vive conmigo (padre), y la señora no esta cumpliendo con lo dispuesto en la ley responsabilidades de manutención de la menor; gastos de alimentación, colegio, vestido, ruta, pago de pensión de colegio, además esta casada por lo civil y en la actualidad vive con otra persona que le vive presentando a la niña causándole trauma frente a esta situación, necesito de su ayuda por favor colaboren me.

Quedo atento

Cordialmente

Mario Fernando Arias Guzmán
Cel: 3163768272-3164931482.
Padre de la menor

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: comisaria1facatativa@yahoo.es <comisaria1facatativa@yahoo.es>

CC: caukland@cancilleria.gov.co <caukland@cancilleria.gov.co>; immigration@newzeland.gov.az <immigration@newzeland.gov.az>

Enviado: domingo, 6 de diciembre de 2020 09:52:29 GMT-5

Asunto: Fw: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Saludos

Respetuosamente, me dirijo a ustedes, con el animo de colocar en tela de su conocimiento la situación que se viene presentando desde hace 3 años con la señora July Alejandra Zuñiga Cotacio, identificada con cc No 1.105.681.121, la cual se fue con el animo de perfeccionar el ingles y a la fecha no volvió y la excusa es que yo después de un tiempo no le volví a enviar plata, y ella sabiendo que a ciencia cierta que me quedé para cancelar las tarjetas, que utilizó para el viaje de acuerdo a sus palabras ella dijo que era para darle un mejor futuro a nuestra hija, a la fecha vive en wellington, con otra personas y ella esta casa por lo civil con migo, desde esa fecha ella no responde por los gastos del colegio, la ruta, útiles escolares le envió mensajes de que debe enviar plata y no hace sino reírse, que no ella no tiene trabajo siempre dice estos necesito por favor qu me ayuden ya que no puedo pagar un abogado tengo muchas deudas causada por ella.

En el correo anterior lo manifiesto.

Quedo atento

Cordialmente

Mario Fernando Arias Guzmán
Esposo de la señora en mención
Cel: 3163768272-3164931482

----- Mensaje reenviado -----

De: mario fernando arias guzman <cun1971@yahoo.es>

Para: comisaria1facatativa@yahoo.es <comisaria1facatativa@yahoo.es>

Enviado: domingo, 25 de octubre de 2020 19:12:29 GMT-5

Asunto: Conyugue que no responde por sus responsabilidades

Saludos

Respetuosamente, me dirijo a ustedes para colocar en su conocimiento la situación que a la fecha la señora July Alejandra Zuñiga Cotacio identificada con CC No 1.105.681.121 del espinal tolima casada por lo civil, con Mario Fernando Arias Guzmán identificado con CC No 93.125.081 del espinal tolima y vecino de este municipio, viviendo en la actualidad desde hace más de 7 años en la Av Cra 13 No 16-30 Conjunto Girasoles Reservado.

Les cuento cuando nuestra hija cumplió 8 años, siendo las 9:30 pm del 20 de junio del 2017, la señora July Alejandra Zuñiga se confiesa que estando casada con mingo hace 10 años, tiene una relación para lela desde hace cuatro años con otra persona.

Yo me quede sorprendido ya que confiaba en un ciento por ciento en ella, igual no le dije nada y solo me quede callado.

Si embargo pasaron los dias y hablamos dijo que la perdonara que le diera una segunda oportunidad, después del tiempo me convenció que quería perfeccionar el ingles que si la apoyaba para ir fuera del país y fuimos al banco por un préstamo el cual fué aprobado y ella salió del país el 29 de noviembre del 2017 para nueva zelanda, todo iba bien le puede ayudar hasta cuando se me acabó el dinero, vendiendo un vehículo, después de tres meses de estar ella allá me llama y me dice que ella quiera ser mamá soltera me quede otra vez sorprendido porque el esfuerzo era para mirar un mejor futuro para todos especialmente para nuestra hija en fin se fué y empezó a mostrarle a personas hombres a la niña diciéndole que era un novio y yo solo seguí con todos los gastos de la niña a la fecha no me ayuda para nada al respecto con colegio, ruta, vestido comida y gastos de salud como en días pasados que la niña se me

enfermó y no ha enviado nada al respecto para ayudarme, y si a la fecha vive con otra persona ya como marido y mujer y no es que quiera que ella vuelva con migo sino que no es posible que viva diciéndole a la niña que dígame a su papa que siga sumando, y ahora último me esta pidiendo un permiso para que la niña vaya, el cual yo no voy a otorgar el permiso porque primero esta lo de la pandemia y prima la salud de la niña, tras que me dejo endeudado, no me ayuda a la manutención de nuestra hija, ayuden me por favor no es posible que haga todo esto, le hice un seguimiento particular a la niña con un psicólogo particular y tengo los informes si ustedes lo solicita.

Quiero que ella me ayude con los gastos de la niña, ahora también le hice mirar la vista a la niña se le envió el costo de la consulta con la formula de las gafas y vuelve y le dice a la niña dígame a su papá que siga sumando necesito que me ayuden con la embajada de Nueva Zelanda o inmigración de nueva zelanda para que por ley me ayude no se que hace más.

Yo solicito la patria potestad de la niña.

Quedo atento

Gracias por su oportuna colaboración,

Cordialmente

Mario Fernando Arias Guzmán
Padre de Maria Fernanda Arias Zúñiga
Cel: 3163768272-3164931482

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

SEÑOR (A):

MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN

AVDA CRA 13 # 16 30

FACATATIVA

CUNDINAMARCA

Reporte anual de costos totales

Período: 2018/01/01 hasta 2018/12/31

Documento: 93125081

Encuentra el
reporte anual de costos totales
ingresando a la
Sucursal Virtual Personas
en el menú superior
Documentos.

Es el
momento
de
todos
Bancolombia

En este Reporte Anual de Costos Totales, encontrarás los pagos realizados por los productos y/o servicios financieros adquiridos con el Banco, cobros a terceros y retenciones tributarias. Es importante que tengas en cuenta que: I) Si el concepto Número de Operaciones aparece cero (0), y en el concepto Valor Pagado aparece un valor, este corresponde a pagos realizados por productos y/o servicios causados en el último mes de vigencia de este reporte, II) las devoluciones quedan neteadas dentro del concepto Valor Pagado, pero cuando la devolución es por un mayor valor pagado o la devolución fue aplicada al año siguiente, este valor podrá aparecer con signo negativo. Este reporte no constituye un certificado de paz y salvo de las obligaciones adquiridas.

Reporte anual 2018

CREDITO EDUCATIVO SUFI Nro.: 12827612

Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A INTERES DE MORA	5	COP 20,686.98
PAGOS A INTERES	14	COP 4,817,333.23
PAGOS A CAPITAL	12	COP 2,317,466.25
Cobros a Favor de Terceros	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
VIDA INTEGRAL DEUDORES	12	COP 157,044.00

TARJETA MASTERCARD Nro.: 5303710390685318

Utilizaciones del Producto	Nro. de Operaciones	Valor
UTILIZACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	2	COP 720,000.00
Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A INTERES DE MORA	8	COP 2,234.47
PAGOS A INTERES	24	COP 175,094.83
PAGOS A CAPITAL	24	COP 881,957.70
Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMISION AVANCE TARJETA DE CREDITO NACIONAL	1	COP 11,250.00
Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTAS DE MANEJO ADMINISTRACION TARJETA	10	COP 226,500.00

CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 77896210435

Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMISION RETIRO CAJERO	26	COP 0.00
COMIS CONSIGNACION LOCAL	1	COP 0.00
Retenciones Tributarias	Valor Pagado	
GRAVAMENES A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	COP 25,666.16	

SEÑOR (A): MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN
 Período: 2018/01/01 hasta 2018/12/31
 Documento: 93125081

CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 77896210435

Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO	5 COP	53,550.00

TARJETA VISA Nro.: 4099830247695202

Utilizaciones del Producto	Nro. de Operaciones	Valor
UTILIZACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	2 COP	1,000,000.00

Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A INTERES DE MORA	10 COP	4,439.74
PAGOS A INTERES	30 COP	198,493.97
PAGOS A CAPITAL	26 COP	1,101,314.05

Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMISION AVANCE TARJETA DE CREDITO NACIONAL	2 COP	22,500.00

Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTAS DE MANEJO ADMINISTRACION TARJETA	12 COP	217,500.00

SEÑOR (A):

MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN

AVDA CRA 13 # 16 30

FACATATIVA

CUNDINAMARCA

Reporte anual de costos totales

Período: 2019/01/01 hasta 2019/12/31

Documento: 93125081

Encuentra el
reporte anual de costos totales
ingresando a la
Sucursal Virtual Personas
en el menú superior
Documentos.

Es el
momento
de
todos
Bancolombia

En este Reporte Anual de Costos Totales, encontrarás los pagos realizados por los productos y/o servicios financieros adquiridos con el Banco, cobros a terceros y retenciones tributarias. Es importante que tengas en cuenta que: I) Si el concepto Número de Operaciones aparece cero (0), y en el concepto Valor Pagado aparece un valor, este corresponde a pagos realizados por productos y/o servicios causados en el último mes de vigencia de este reporte, II) las devoluciones quedan neteadas dentro del concepto Valor Pagado, pero cuando la devolución es por un mayor valor pagado o la devolución fue aplicada al año siguiente, este valor podrá aparecer con signo negativo. Este reporte no constituye un certificado de paz y salvo de las obligaciones adquiridas.

Reporte Anual 2019

CREDITO EDUCATIVO SUFI Nro.: 12827612

Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A CAPITAL	2	COP 15,638,294.26
PAGOS A INTERES	2	COP 301,505.84
Cobros a Favor de Terceros	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
VIDA INTEGRAL DEUDORES	2	COP 26,174.00

TARJETA MASTERCARD Nro.: 5303710390685318

Utilizaciones del Producto	Nro. de Operaciones	Valor
UTILIZACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	3	COP 1,300,000.00
Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A CAPITAL	24	COP 2,118,391.27
PAGOS A INTERES	22	COP 157,132.21
PAGOS A INTERES DE MORA	3	COP 3,494.55
Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMISION AVANCE TARJETA DE CREDITO NACIONAL	3	COP 35,600.00
CONSULTA SALDO TDC (TELEFONICA/PAC/CAJEROS)	1	COP 0
Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTAS DE MANEJO ADMINISTRACION TARJETA	12	COP 288,700.00

CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 77896210435

Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMISION RETIRO CAJERO	18	COP 0.00
COMISION RETIRO CORRESPONSAL	7	COP 11,900.00
COMISION RETIRO CORRESPONSAL	7	COP 0.00
Retenciones Tributarias	Valor Pagado	
GRAVAMENES A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	COP 28,498.70	

SEÑOR (A): MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN

Período: 2019/01/01 hasta 2019/12/31

Documento: 93125081

CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 77896210435

Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO	10	COP 100,650.00

TARJETA VISA Nro.: 4099830247695202

Utilizaciones del Producto	Nro. de Operaciones	Valor
UTILIZACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	4	COP 1,370,000.00

Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A CAPITAL	31	COP 2,011,872.91
PAGOS A INTERES	33	COP 280,206.14
PAGOS A INTERES DE MORA	5	COP 3,452.56

Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMISION AVANCE TARJETA DE CREDITO NACIONAL	3	COP 35,100.00
CONSULTA SALDO TDC (TELEFONICA/PAC/CAJEROS)	2	COP 0

Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTAS DE MANEJO ADMINISTRACION TARJETA	12	COP 235,500.00

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2021/03/31 HASTA: 2021/06/30

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 77896210435

SUCURSAL CALARCA

MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN

AVDA CRA 13 # 16 30

\$\$FACATATIVA CUNDINAMARCA

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

<i>SALDO ANTERIOR</i>	\$	4,180.73	<i>SALDO PROMEDIO</i>	\$	597
<i>TOTAL ABONOS</i>	\$.00	<i>CUENTAS X COBRAR</i>	\$	14,840.99
<i>TOTAL CARGOS</i>	\$	4,180.73	<i>VALOR INTERESES PAGADOS</i>	\$.00
<i>SALDO ACTUAL</i>	\$.00	<i>RETEFUENTE</i>	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
14/04	CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO FIN ESTADO DE CUENTA			-4,180.73	.00

SEÑOR (A):

MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN

AVDA CRA 13 # 16 30

FACATATIVA

CUNDINAMARCA

Reporte anual de costos totales

Período: 2020/01/01 hasta 2020/12/31

Documento: 93125081

Encuentra el
reporte anual de costos totales
ingresando a la
Sucursal Virtual Personas
en el menú superior
Documentos.

Es el
momento
de
todos
Bancolombia

En este Reporte Anual de Costos Totales, encontrarás los pagos realizados por los productos y/o servicios financieros adquiridos con el Banco, cobros a terceros y retenciones tributarias. Es importante que tengas en cuenta que: I) Si el concepto Número de Operaciones aparece cero (0), y en el concepto Valor Pagado aparece un valor, este corresponde a pagos realizados por productos y/o servicios causados en el último mes de vigencia de este reporte, II) las devoluciones quedan neteadas dentro del concepto Valor Pagado, pero cuando la devolución es por un mayor valor pagado o la devolución fue aplicada al año siguiente, este valor podrá aparecer con signo negativo. Este reporte no constituye un certificado de paz y salvo de las obligaciones adquiridas.

Reporte Anual 2020
TARJETA MASTERCARD Nro.: 5303710181773844

Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A CAPITAL	6 COP	248,332.80
PAGOS A INTERES	4 COP	120,993.54
PAGOS A INTERES DE MORA	4 COP	4,044.81
Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CONSULTA SALDO TDC (TELEFONICA/PAC/CAJEROS)	4 COP	0

TARJETA MASTERCARD Nro.: 5303710390685318

Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A CAPITAL	12 COP	1,233,216.68
PAGOS A INTERES	13 COP	96,474.51
PAGOS A INTERES DE MORA	4 COP	5,615.57
Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CONSULTA SALDO TDC (TELEFONICA/PAC/CAJEROS)	1 COP	0
Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTAS DE MANEJO ADMINISTRACION TARJETA	8 COP	197,600.00

CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 77896210435

Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMISION RETIRO CAJERO	23 COP	0.00
COMISION RETIRO CORRESPONSAL	11 COP	0.00
COMISION RETIRO CORRESPONSAL	9 COP	19,250.00
CONSULTA SALDO CUENTA AHORROS (PAC/CAJEROS)	1 COP	0
Retenciones Tributarias	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
GRAVAMENES A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	COP	62,962.97
Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado

SEÑOR (A): MARIO FERNANDO ARIAS GUZMAN

Período: 2020/01/01 hasta 2020/12/31

Documento: 93125081

CUENTA DE AHORROS - PLAN ESTANDAR Nro.: 77896210435

Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTA MANEJO TARJETA DEBITO	11 COP	123,532.50

TARJETA VISA Nro.: 4099830247695202

Utilizaciones del Producto	Nro. de Operaciones	Valor
UTILIZACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	1 COP	100,000.00

Conceptos	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
PAGOS A CAPITAL	13 COP	1,559,730.51
PAGOS A INTERES	16 COP	229,740.46
PAGOS A INTERES DE MORA	7 COP	12,648.49

Uso de Canales	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
COMISION AVANCE TARJETA DE CREDITO NACIONAL	1 COP	12,200.00
CONSULTA SALDO TDC (TELEFONICA/PAC/CAJEROS)	2 COP	0

Cuotas de Manejo	Nro. de Operaciones	Valor Pagado
CUOTAS DE MANEJO ADMINISTRACION TARJETA	12 COP	252,390.00



Paciente:	ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO	Documento:	CC 93125081
Fecha de atención:	15/01/2019 02:12:41 PM	Fecha salida de atención:	15/01/2019 02:18:12 PM
Edad:	47 A, 11 M, 15 D	Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	31/01/1971	Estado civil:	Casado;
Lugar de Residencia:	CUNDINAMARCA	Ocupación:	INGENIERO DE SEGURID
Dirección:	AVENIDA CARRERA 13 N 16 - 30 T35 APT101	Teléfonos:	3163768272
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD- NUEVA EPS	Contrato:	EVENTO BOGOTA

DATOS DEL ACOMPAÑANTE

Documento:	1106890744
Nombre:	MAGNA ZUÑIGA*3147975236
Teléfono:	

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre:	MAGNA ZUÑIGA COTACIO
Teléfono:	3147975236
Parentesco:	CUÑADOS

ANTECEDENTES

FAMILIARES

CARDIOVASCULARES	NIEGA FAMILIARES PATOLOGICOS O ANESTEISICOS RELEVANTES	24/11/2018 10:00:00 AM N.CORAL
-------------------------	--	--------------------------------

PERSONALES

CARDIOVASCULARES	NIEGA PATOLOGIAS CARDOVASCULARES	24/11/2018 10:00:00 AM N.CORAL
FARMACOLOGICO	NIEGA FARMACOLOGICOS	24/11/2018 10:00:00 AM N.CORAL
QUIRURGICOS	NIEGA QUIRURGICOS	24/11/2018 10:00:00 AM N.CORAL
TOXICO - ALERGICOS	NIEGA TOXICOS, NIEGA ALERGISA A MEDICAMENTOS	24/11/2018 10:00:00 AM N.CORAL

HOJA DE INGRESO CIRUGIA

MEDICAMENTOS EMPLEADOS

NOMBRE DE LA CIRUGIA PROG: EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR

OJO IZQUIERDO **CIRUGIA PROGRAMADA** SI

ANTECEDENTES

ESTADO DE SALUD ACTUAL:	ESTABLE
ALERGIAS: A QUE ?:	NO
ASMA:	NO
DIABETES	NO
HIPERTENSION	NO
OTROS:	NIEGA
CONVULSIONES CARDIACOS	NO NO
MEDICAMENTOS QUE TOMA:	NIEGANiega
ULTIMA VEZ QUE LOS TOMO:	niega
ALERGICO A ALGUN DISPOSITIVO MEDICO.: CONFIRMAR CON EL PACIENTE QUE CIRUGIA LE VAN A REALIZAR?: VERIFICAR CON LA HIST.CLINICA EL PROCEDIMIENTO Y EL OJO A INTERVENIR:	niega EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION POR FACO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR OJO IZQUIERDO



Paciente: ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO Documento: CC 93125081
Fecha de atención: 15/01/2019 02:12:41 PM Fecha salida de atención: 15/01/2019 02:18:12 PM

VERIFIQUE CON EL PACIENTE:

	SI	NO	NO APLICA
AYUNO, SI LO REQUIERE	X		
UÑAS SIN ESMALTE	X		
RETIRO DE JOYAS Y PROTESIS	X		
LAVADO DE CARA Y MANOS	X		
RETIRO DE ROPA INTERIOR		X	
DIURESIS (ELIMINACION)	X		
SI TIENE ALGUN TIPO DE LESION EN PIEL		X	
VESTIDO QUIRURGICO, GORRO Y POLAINAS	X		

HISTORIA CLINICA CON:

	SI	NO	NO APLICA
AUTORIZACION (CIRUGIA YLENTE)	X		
CONSENT.INFORMADO QUIRURGICO FIRMADO	X		
CONSENT.INFORMADO ANESTESIA FIRMADO	X		
VALORACION DE PREENESTESIA	X		
REV.DE LA BIOMETRIA SI ES PARA IMPLANTE LENTE		X	
ELECTROCARDIOGRAMA		X	
RADIOGRAFIA		X	
HOJA DE GASTOS	X		

21SIGNOS VITALES

P.A: 118/88
F.C: 103 PESO 81
SAT.: 92
GLUCOMETRIA: 0

MEDICAMENTOS UTILIZADOS

NOTAS DE ENFERMERIA: 14+15 INGRESA PACIENTE A SERVICIO DE PREPARACION DE SALAS DE CIRUGIA, CAMINANDO, DESPIERTO, ALERTA Y ORIENTADO , EN COMPAÑIA DE SU FAMILIAR, PREVIO LAVADO DE CARA Y MANOS CON AGUA Y JABON, REALIZO PRESENTACION PERSONAL POR PROTOCOLO, INGRESA PROGRAMADO CON ANESTESIA LOCAL CONTROLADA ,PARA CIRUGIA DE EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR DE OJO IZQUIERDO . CONFIRMAN AYUNO DE 8 HORAS, SE REALIZA REVISION DE VALORACION DE ANESTESIA SE VERIFICAN CONSENTIMIENTOS INFORMADOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y FIRMADOS, SE CONTROLAN SIGNOS VITALES Y PESO, SE MARCA OJO A OPERAR CONFIRMANDO CON PACIENTE E HISTORIA CLINICA, INICIO PROTOCOLO DE DILATAION DE PUPILA EN OJO ...IZQUIERDO ; APLICANDO PONTI (CLORHIDRATO DE TETRACAINA 0.5%.) T-P (TROPICAINA 0.8%+CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5.0%), VIGAMOX (CLORHIDRATO DE MIXIFLOXACINA 0.5%), NEVANAC (NEPAFENACO 0.1%).SE INDICA AL PACIENTE CAMBIO DE ROPA SE VISTE CON GORRO, BLUSA Y POLAINAS, ADMINISTRO 1 MG DE LORAZEPAN POR PROTOCOLO DE ANESTESIA, CANALIZO VENA PERIFERICA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON YELCO # 20 SE DEJA CATETER HEPARINIZADO PERMEABLE, SE COLOCA MANILLA DE IDENTIFICACION CON PUNTO AMARILLO DE RIESGO DE CAIDA (2/5 SEGÚN ESCALA) ALTO EN MIEMBRO SUPERIOR ...IZQUIERDO .. SE REALIZA LISTA DE CHEQUEO MANUAL Y POR SISTEMA, SE PASA PACIENTE A CAMILLA EN BUEN ESTADO GENERAL, CON BARANDAS ELEVADAS E HISTORIA CLÍNICA COMPLETA. SE TRASLADA A QUIROFANO NUMERO 2 RECIBE AUXILIAR DE ENFERMERIA MIGEUL VELASQUEZ . ENTREGA AUXILIAR DE ENFERMERIA LILIANA YANQUEN

ENFERMERA ENCARGADA: LILIANA YANQUEN

INTRAOPERATORIO

Hora Inicio 15+00 TIPO DE ANESTESIA LOCAL CONTROLADA
Hora Terminacion: 15+20

MEDICAMENTOS

Anestesiologo:: JAVIER FRANCO
Instrumentadora:: MAGDA PINZON
Auxiliar:: MIGUEL VELASQUEZ
Tejido Enviado a Patologi NO
ESTERILIDAD EQUIPOS: POSITIVO Tipo de Vendaje Aposito y cascarilla
POSITIVA



Paciente: ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO Documento: CC 93125081
Fecha de atención: 15/01/2019 02:12:41 PM Fecha salida de atención: 15/01/2019 02:18:12 PM

ESTERILIDAD INSTRUMENTAL Y

ROPA:

Notas de Enfermería:

15+00 INGRESO PACIENTE A SALA DE CIRUGIA NUMERO 2 PREVIA CONFIRMACION CON EL PACIENTE DE DATOS LISTA DE CHEQUEO, ORDENES MÉDICAS, MANILLA DE IDENTIFICACION Y CONSENTIMIENTOS FIRMADOS. ENTREGADO POR AUXILIAR DE PREPARACION .PACIENTE EN CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS; DESPIERTO, ALERTA Y ORIENTADO DILATACION DE PUPILA Y MARCACION DE OJO IZQUIERDO , MANILLA DE IDENTIFICACION CON PUNTO AMARILLO RIESGO DE CAIDA EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO , VENA PERMEABLE CON CATETER HEPARINIZADO EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO , HISTORIA CLINICA COMPLETA. PROGRAMADO CON ANESTESIA LOCAL CONTROLADA PARA: EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION MAS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR OJOIZQUIERDO . MONITORIZO; TENSION ARTERIAL121/84 MEDIA 84 FRECUENCIA CARDIACA 87 POR MINUTO, SATURACION DE OXIGENO 98 %, OXIGENO POR CANULA NASAL A 3 LITROS POR MINUTO. DR GABRIEL MORENO REvisa BIOMETRIA Y CONFIRMA LENTE. APLICO PONTI (CLORHIDRATO DE TETRACAINA 0.5%) EN EN AMBOS OJOS, YODPOVIDONA FORMULA MAGISTRAL 5% EN OJO IZQUIERDO . REALIZO LAVADO QUIRURGICO CON ISODINE ESPUMA-ISODINES SOLUCION . CIRCULO PONTI (ANESTESICO) 0.5% CLORHIDRATO DE TETRACAINA 0.5% SOLUCION OFTALMICA ESTERIL, BUPIVACAINA 0.5% CON EPINEFRINA, VIGADExA (ANTIBIOTICO) SOLUCION OFTALMICA ESTERIL, CON REVISION Y VERIFICACION DR JAVIER FRANCO

15+05 DR JAVIER FRANCO REvisa HISTORIA DE ANESTESIA E INICIA SEDACION CON FENTANYL Y MYDAZOLAM Y 20MG DE METOCLOPRAMIDA REALIZO PARADA QUIRURGICA CON LECTURA DE LISTA DE CHEQUEO.

15+10 DR GABRIEL MORENO INICIA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EN OJO IZQUIERDO . POR ORDEN MEDICA Y NUEVA CONFIRMACION CON EQUIPO QUIRURGICO CIRCULO A INSTRUMENTADORA MAGDA PINZON CARTUCHO D Y LENTE B-LENS NUMERO 17.5 D SERIAL 2050457 .

15+ 20TERMINA PROCEDIMIENTO SE APLICAN GOTAS DE ANTIBIOTICO VIGADExA Y PILOCARPINA Y SE OCLUYE OJO IZQUIERDO CON APOSITO Y CASCARILLA. TRANSLADO PACIENTE A RECUPERACION EN CAMILLA BARANDAS ARRIBA. ENTREGO PACIENTE A AUXILIAR HEYDI CARDENAS ; PACIENTE DESPIERTO, ALERTA Y ORIENTADO CON OCLUSION DE OJOIZQUIERDO , VENA PERMEABLE CON TAPON HEPARINIZADO, MANILLA DE IDENTIFICACION PUNTO AMARILLO RIESGO DE CAIDA. HISTORIA CLINICA COMPLETA, PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. AUXILIAR DE ENFERMERIA MIGUEL VELASQUEZ CC80188268

MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS

	Medicamento	Hora	Via administracion	Dosis
1	METOCLOPRAMIDA	15+00	INTRAVENOSO	20mg

DATOS CIRUGIA

NOMBRE DE LA CIRUGIA: FACOEMULSIFICACION DE CATARATA MA S LIO OIZQUIERDO

OJO: OJO IZQUIERDO
FECHA DE LA CIRUGIA: 15/01/2019
NOMBRE DEL CIRUJANO: MORENO GABRIEL
AYUDANTIA: NO **AYUDANTE QUIRURGICO**
ANESTESIOLOGO: FRANCO
INSTRUMENTADORA: MAGDA P
SALA: SALA 2 COUNTRY
DIAG. PREOPERATORIO: H269 CATARATA, NO ESPECIFICADA
DIAG. POST-OPERATORIO: Z961 PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES
TIPO DE ANESTESIA: LOCAL CONTROLADA

DESCRIPCION QUIRURGICA 1

DESCRIPCION QUIRURGICA: Previa asepsia y antisepsia, colocación de campos quirúrgicos y anestesia realizo: Tegaderm, Blefarostato y lavado de fondo de saco. Previa administración de anestésico topico y yodopovidona 5% . Paracentesis dial 10 y 2, 15G , anestesia intracameral, (bupivacaina con epinefrina), aire y tinción capsular.(azul tripan). Viscoelástico en cámara anterior, Incisión Córnea clara de + 2.2 mm + tunel x crescent . y paarcerntesis con 15 . Demarcación guía Capsulorrexix con diámetro 5.5mm y realizo Capsulorrexix circular continua CCC con pinza utrata (diámetro aprox 5.0mm) Hidrodissección e hidrod laminación mas rotación del núcleo. Aspiración epinucleo con pieza de facoemulsificación Extracción de cristalino por faco - chop, aspiración restos corticales con cánulas de IA. Inyección Viscoelástico en cámara anterior y saco capsular. Implante de lente intraocular en saco capsular, rotación y centraje. Lavado de cámara anterior y aspiración viscoelástico. Hidratación de herida y paracentesis., Verifico paracentesis auto sellantes sin filtración e incisión principal sin filtración. Antibiotico tópico . Cono Protector.. Aposito - cascarilla

COMPLICACIONES: Ninguna.

PATOLOGIA: SI ___ NO ___xxx
 GATIFLOXACINA ,ACULAR LS, PRED F NO PUJAR, NO TOSER, REPOSO ABSOLUTO, MANTENER OCLUIDO. CONTROL MAÑANA

COMPLICACIONES: NO

TIEMPO QUIRURGICO: 15M
TEJIDO ENVIADO A PATOLOGI: .
PLAN POS-OPERATORIO: .



Paciente:	ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO	Documento:	CC 93125081
Fecha de atención:	15/01/2019 02:12:41 PM	Fecha salida de atención:	15/01/2019 02:18:12 PM



QR de Validación

Profesional:
:
Registro profesional:

HORA DE SALIDA CIRUGIA: 15+25
HORA DE SALIDA RECUPERACION: 15+45

EVALUACIÓN HEMODINÁMICA

EGRESO

Restablecimiento Motor	SI	Es Capaz De Levantarse	SI
Consciente:	SI		
Hemesis:	NO		
Ojo Ocluido:	SI		
Dolor Controlado:	SI		
Hemesis:	NO		
Acompañante Disponible:	SI	Sangrado controlado	SI
Dolor Controlado	SI		
Signos vitales estables:	SI		

NOTAS DE ENFERMERIA:
15+25 ingresa paciente a sala de recuperación bajo efectos de sedación por anestesia local controlada, en camilla con barandas elevadas, se reciben indicaciones y hallazgos de procedimiento en el quirófano numero 2 entrega auxiliar MIGUEL VELASQUEZ posoperatorio de FACO MAS LIO de ojo IZQUIERDO ingresa con ojo operado cubierto con CASCARILLA manilla de identificación con punto de color amarillo de riesgo de caída alto (NIEGA ALERGIA) venopunción con catéter heparinizado permeable en miembro superior derecho, , presente historia clínica completa, paciente alerta, consciente, y orientado en las tres esferas, se valora aldrete 9/10. plan: se monitoriza paciente y se coloca oxígeno por cánula nasal a 2 litros, signos vitales: t/a: 105/68 media: 82 frecuencia cardiaca: 92 por minuto y spo2: 96 %.
15+30 control de signos vitales: t/a: 104/62 media: 78 frecuencia cardiaca: 81 por minuto y spo2: 96 %.
15+35 control de signos vitales: t/a: 106/65 media: 71 frecuencia cardiaca: 71 por minuto y spo2: 95 % . se retira cánula nasal saturando 96% al ambiente sin complicaciones, paciente no refiere dolor en buenas condiciones generales refiere no presentar malestar ni nauseas, sin dificultad respiratoria, se encuentra alerta, consciente y orientado en las tres esferas, se retira acceso venoso.
15+40 se procede a trasladar a vestir, deambulando sin ninguna complicación en compañía de la auxiliar de enfermería Mallerly Cardona hago entrega de recomendaciones generales, formula médica y cita de control y tarjeta de lente al familiar quien indica comprender la información dada anteriormente. se recomienda estar en compañía de familiar. Se recomienda por el día de hoy reposo absoluto, evitar toser, y no hacer esfuerzo físico, lavado de manos antes de administrar los colirios. Mallerly Cardona 1023888084

TEJIDO ENVIADO A PATOLOGIA: NO
Enfermero encargado: 68

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

DIETA: NORMAL
ACTIVIDAD: REPOSO
CUIDADOS ESPECIALES: LO MÁS IMPORTANTE ES EL ASEO Y LA HIGIENE PERSONAL.
2. BAÑESE COMÚN Y CORRIENTE TODO EL CUERPO, INCLUIDA LA CABEZA Y LA CARA. Limpie cuidadosamente la cara y los ojos después de aplicarse las gotas, con un pañuelo desechable, gasa o algodón húmedo, o cada vez que se vea sucio.
3. QUITESE EL PROTECTOR PLÁSTICO al llegar a su casa. No es necesario usarlo en el día. ÚSELO SÓLO PARA DORMIR, asegurado con micropore, DURANTE 20 NOCHES. Durante el día, solo con gafas. Puede dormir para el lado que quiera, excepto boca abajo.



Paciente: ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO **Documento:** **CC 93125081**
Fecha de atención: 15/01/2019 02:12:41 PM **Fecha salida de atención:** 15/01/2019 02:18:12 PM

4. PARA APLICAR LAS GOTAS ABRA EL OJO, Y APLIQUE LA GOTA DENTRO DEL OJO.
5. SI ESTÁ TOMANDO o APLICÁNDOSE ALGÚN MEDICAMENTO O ESTÁ HACIENDO ALGUN TIPO DE DIETA, POR FAVOR NO LO SUSPENDA. Puede ingerir cualquier clase de alimentos a partir de mañana. No ingerir bebidas alcohólicas.
6. LAS GOTAS Y OTROS MEDICAMENTOS DEBEN SER APLICADOS ESTRICTAMENTE EN EL HORARIO ESPECIFICADO EN LA FÓRMULA, SIN FALTA. DEBE INICIAR EL TRATAMIENTO HOY MISMO, es bajo su responsabilidad no hacerlo, CON 10 MINUTOS DE DIFERENCIA ENTRE UNA Y OTRA GOTA, CUANDO TENGAN EL MISMO HORARIO.
7. POR FAVOR, TRAER LOS MEDICAMENTOS, LAS FORMULAS Y LAS GOTAS A LAS CONSULTAS DE CONTROL. Asista puntualmente a los controles indicados por su médico.
8. NO RESTREGARSE LOS OJOS. SI LO HACE PUEDE DAÑAR LA CIRUGIA!!
EVITE PUJAR, TOSER, AGACHARSE, REALIZAR ESFUERZOS FISICOS, LEVANTAR CARGAS Y EVITE EL ESTREÑIMIENTO.
9. DEBE UTILIZAR GAFAS (OSCURAS DE PREFERENCIA) DURANTE EL DIA CONSTANTEMENTE, DURANTE 20-30 DIAS. Puede ver televisión o usar el computador, pero por periodos cortos. Evite exponerse al sol o al viento, especialmente durante el primer mes post operatorio. Si el ojo operado presenta dolor en aumento, secreción verdosa o disminución de la visión consulte inmediatamente.

CONTROL POSTOPERATORIO

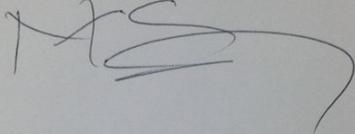
CONTROL POSTOPERATORIO: 16/01/2019
HORA :: 9+00
LUGAR: GALERIAS

DIAGNOSTICOS

Principal: **Z961** PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES
Finalidad de la consulta:
Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL

INCAPACIDAD

INCAPACIDAD NO.: 27271
Desde: 15/01/2019
Hasta: 29/01/2019
Días: 15
INCAPACIDAD X 15 DIAS . POP CX CATARATA OIZQUIERDO


DR. GABRIEL ANTONIO MORENO ZUBIETA, M.D.
MEDICO Y CIRUJANO . OFTALMOLOGO
CC 79.619.940 / 13561

Profesional: MORENO ZUBIETA GABRIEL ANTONIO
CC: 79619940
Registro profesional: 79619940





Paciente:	ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO	Documento:	CC 93125081
Fecha de atención:	16/01/2019 09:12:45 AM	Fecha salida de atención:	16/01/2019 09:13:13 AM
Edad:	47 A, 11 M, 16 D	Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	31/01/1971	Estado civil:	Casado;
Lugar de Residencia:	CUNDINAMARCA	Ocupación:	INGENIERO DE SEGURID
Dirección:	AVENIDA CARRERA 13 N 16 - 30 T35 APT101	Teléfonos:	3163768272
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD- NUEVA EPS	Contrato:	EVENTO BOGOTA

DATOS DEL ACOMPAÑANTE

Documento:	1106890744
Nombre:	MAGNA ZUÑIGA*
Teléfono:	3147975236

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre:	MAGNA ZUÑIGA COTACIO
Teléfono:	3147975236
Parentesco:	CUÑADOS

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta:	.
Enfermedad Actual:	.

CONTROL POST OPERATORIO

CONTROL POST OPERATORIO

CONTROL: 1 DIA POP FACO MA S LIO OJO IZQUIERDO
REFIERE SENTIRS E BIEN NO DOLOR .

EXAMEN FISICO

HERIDA QUIRURGICA EN BUEN ESTADO
CORNEA CLARA CAMARA ANTERIOR FORMADA BURBUJA AIRE 0%
CELULAS +1 PUPILA REDONDA REACTIVA
Lente Intraocular EN CAMARA POSTERIOR CENTRADO CAPSULA POSTERIOR INTEGRAS
Presion Intraocular : 16 MM/HG

POP SATISFACTORIO - CONTROL PROXIMO LUNES

ZYPRED (GATIFLOXACINA MAS PREDNISOLONA) UNA GOTAS CADA 4 HORAS
ACULAR LS * O ACUVAIL KETOROLACO TROMETAMINA* UNA GOTAS CADA 8 HORAS X 2 MESES

RECOMENDACIONES POP

1. LO MAS IMPORTANTE ES LA HIGIENE PERSONAL.
2. RETIRE EL VENDAJE EN LA MAÑANA Y BAÑESE COMUN Y CORRIENTE TODO EL CUERPO. Limpie cuidadosamente el exceso de medicamento luego de aplicarlo, con un pañuelo desechable.
3. MANTENER EL OJO CON EL PROTECTOR PLASTICO TODAS LAS NOCHES . Ocluya el ojo con un parche , de acuerdo con la indicación médica , aún en la noche para evitar frotar el ojo inadvertidamente.
4. PARA APLICAR LAS GOTAS ABRA EL OJO, Y APLIQUE LA GOTAS DENTRO DEL OJO.
5. SI ESTA TOMANDO ALGUN MEDICAMENTO O ESTA HACIENDO ALGUN TIPO DE DIETA, POR FAVOR NO LO SUSPENDA. Puede ingerir cualquier clase de alimentos. No embriagarse .
6. LAS GOTAS Y OTROS MEDICAMENTOS SE INICIAN AL DIA DE LA CIRUGIA Y DEBEN SER APLICADOS ESTRICTAMENTE EN EL HORARIO ESPECIFICADO EN LA FORMULA SIN FALTA.
7. POR FAVOR, TRAER LOS MEDICAMENTOS A LAS CONSULTAS DE CONTROL. Asista puntualmente a los controles indicados por su médico
8. NO RESTREGARSE LOS OJOS. SI LO HACE PUEDE DAÑAR LA CIRUGIA!! EVITE PUJAR , TOSER , REALIZAR ESFUERZOS FISICOS , LEVANTAR CARGAS Y EVITE EL ESTREÑIMIENTO
9. DEBE UTILIZAR LENTES PROTECTORES DURANTE EL DIA CONSTANTEMENTE. Evite exponerse por períodos prolongados a pantallas de computador o video. Evite exponerse al sol o al viento ,especialmente durante el primer mes post operatorio. Si el ojo operado presenta dolor en aumento, secreción verdosa o disminución de la visión consulte inmediatamente a su oftalmólogo.

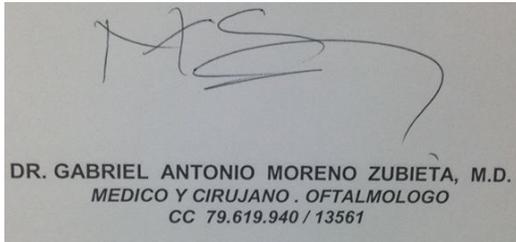
GABRIEL ANTONIO MORENO ZUBIETA, M.D.
MEDICO Y CIRUJANO . OFTALMOLOGIA QUIRURGICA
CC 79 619 940
gabrielmorenoz@hotmail.com

DIAGNOSTICOS

Principal:	Z961 PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES
Finalidad de la consulta:	NO APLICA
Causa externa:	ENFERMEDAD GENERAL



Paciente:	ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO	Documento:	CC 93125081
Fecha de atención:	16/01/2019 09:12:45 AM	Fecha salida de atención:	16/01/2019 09:13:13 AM



Profesional: MORENO ZUBIETA GABRIEL ANTONIO
CC: 79619940
Registro
profesional: 79619940





Paciente:	ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO	Documento:	CC 93125081
Fecha de atención:	21/01/2019 02:23:02 PM	Fecha salida de atención:	21/01/2019 02:23:36 PM

Edad:	47 A, 11 M, 21 D	Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	31/01/1971	Estado civil:	Casado;
Lugar de Residencia:	CUNDINAMARCA	Ocupación:	INGENIERO DE SEGURID
Dirección:	AVENIDA CARRERA 13 N 16 - 30 T35 APT101	Teléfonos:	3163768272
Entidad:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD- NUEVA EPS	Contrato:	EVENTO BOGOTA

DATOS DEL ACOMPAÑANTE

Documento:	1106895634
Nombre:	JEFERSON ZUÑIGA
Teléfono:	3017464129
Parentesco:	CUÑADOS

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre:	MAGNA ZUÑIGA COTACIO
Teléfono:	3147975236
Parentesco:	CUÑADOS

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

Motivo consulta:	.
Enfermedad Actual:	.

CONTROL POST OPERATORIO

CONTROL POST OPERATORIO

CONTROL: 1 SEMANA POP FACO MA S LIO OJO IZQUIERDO
REFIERE SENTIRS E BIEN NO DOLOR .

EXAMEN FISICO
Agudeza Visual : OIZQUIERDO : 20/20 SC
HERIDA QUIRURGICA EN BUEN ESTADO
CORNEA CLARA CAMARA ANTERIOR FORMADA BURBUJA AIRE 0%
CELULAS +1 PUPILA REDONDA REACTIVA
Lente Intraocular EN CAMARA POSTERIOR CENTRADO CAPSULA POSTERIOR INTEGR
Presion Intraocular : 16 MM/HG

ZYPRED (GATIFLOXACINA MAS PREDNISOLONA) UNA GOTTA CADA 8 HORAS HASTA TERMINAR
///, ACUVAIL, ACULAR LS NEVANAC O COXILAN CADA 8 HORAS X 6 SEMANAS

LUEGO : TOBRADEX UNA GOTTA CADA 8 HORAS X 15 DIAS Y SUSPENDER (AMBOS OJOS)
OPTIVE UNA GOTTA CADA 6 HORAS

POP SATISFACTORIO - CONTROL X OPTOMETRIA . (DATOS) . CONTROL X CONSULTA EXTERNA

GABRIEL ANTONIO MORENO ZUBIETA, M.D.
MEDICO Y CIRUJANO . OFTALMOLOGIA QUIRURGICA
CC 79 619 940 gabrielmorenoz@hotmail.com

CONDUCTA:	ALTA X CATARTA A
------------------	------------------

ORDENES DE SERVICIO

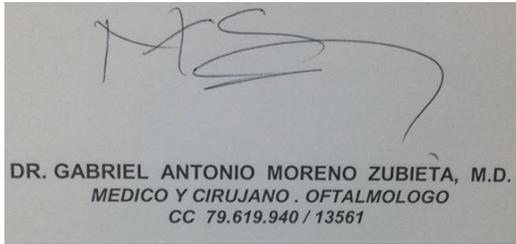
Orden No.:	1754916
Fecha orden:	Lunes 21 de Enero de 2019
Origen:	ENFERMEDAD GENERAL
Tipo de Servicio:	CONSULTAS
Diagnóstico:	Z961 PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES
Especialidad:	
Cant: 1 890376:	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
-Prioridad:	SEGUN DISPONIBILIDAD
-Justificación Pri.:	35 DIAS 1H ANTES Y AVISAR PARA DILATAR ACOMPAÑADO PARA DILATAR

DIAGNOSTICOS

Principal:	Z961 PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES
Finalidad de la consulta:	NO APLICA
Causa externa:	ENFERMEDAD GENERAL



Paciente:	ARIAS GUZMAN MARIO FERNANDO	Documento:	CC 93125081
Fecha de atención:	21/01/2019 02:23:02 PM	Fecha salida de atención:	21/01/2019 02:23:36 PM



Profesional: MORENO ZUBIETA GABRIEL ANTONIO
CC: 79619940
Registro
profesional: 79619940



QR de Validación